

**DIARIO DE LOS DEBATES**

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES

DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **PRESIDENTA**  **DE LA MESA DIRECTIVA** | **OFICIAL MAYOR** | **JEFATURA DE ACTAS**  **Y DIARIO DE DEBATES** |
| DIPUTADA IVONNE  ÁLVAREZ GARCÍA | MTRA. ARMIDA SERRATO FLORES | LIC. REYNA SANJUANITA  AYALA GARCÍA |
| AÑO 1 | MARTES | SESIÓN NO. 038 |
| PRIMER PERIODO ORDINARIO | 23 DE NOVIEMBRE DE 2021 | ORDINARIA |

E

N LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON TREINTA Y DOS MINUTOS DEL **DÍA VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO**, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA, DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA POR LA **DIP. IVONNE LILIANA ÁLVAREZ GARCÍA**, CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: FERNANDO ADAME DORIA, JESÚS HOMERO AGUILAR HERNÁNDEZ, NORMA EDITH BENÍTEZ RIVERA, JAVIER CABALLERO GAONA, RICARDO CANAVATI HADJÓPULOS, JULIO CÉSAR CANTÚ GONZÁLEZ, ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, ADRIANA PAOLA CORONADO RAMÍREZ, CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES, LORENA DE LA GARZA VENECIA, ELSA ESCOBEDO VÁZQUEZ, ROBERTO CARLOS FARÍAS GARCÍA, WALDO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, JOSÉ FILIBERTO FLORES ELIZONDO, MARÍA DEL CONSUELO GÁLVEZ CONTRERAS, EDUARDO GAONA DOMÍNGUEZ, HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, GILBERTO DE JESÚS GÓMEZ REYES, DANIEL OMAR GONZÁLEZ GARZA, ANA ISABEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ, GABRIELA GOVEA LÓPEZ, MAURO GUERRA VILLARREAL, MARÍA GUADALUPE GUIDI KAWAS, ANYLÚ BENDICIÓN HERNÁNDEZ SEPÚLVEDA, EDUARDO LEAL BUENFIL, RAÚL LOZANO CABALLERO, JESSICA ELODIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ, AMPARO LILIA OLIVARES CASTAÑEDA, TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ, SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ, IRAÍS VIRGINIA REYES DE LA TORRE, FÉLIX ROCHA ESQUIVEL, CARLOS RAFAEL RODRÍGUEZ GÓMEZ, BRENDA LIZBETH SÁNCHEZ CASTRO, LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES, HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ, ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA Y PERLA DE LOS ÁNGELES VILLARREAL VALDEZ. **ASISTENCIA VÍA PLATAFORMA DIGITAL**, MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA. **DIPUTADO AUSENTE POR MOTIVOS DE SALUD**, ANTONIO ELOSÚA GONZÁLEZ.

EFECTUADO EL PASE DE LISTA LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE ENCUENTRAN 39 DIPUTADOS PRESENTES EN EL RECINTO OFICIAL Y 1 VÍA PLATAFORMA DIGITAL, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO NÚMERO 005, APROBADO EL DÍA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2021. DANDO UN TOTAL DE 40.

EXISTIENDO EL QUÓRUM DE LEY LA C. PRESIDENTA, ABRIÓ LA SESIÓN, ASIMISMO SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA A LA QUE SE SUJETARÁ, *EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR*.

**ORDEN DEL DÍA:**

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN.
3. LECTURA DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA.
4. ASUNTOS EN CARTERA.
5. INICIATIVAS DE LEY O DECRETO.
6. INFORME DE COMISIONES.
7. USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
8. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
9. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA LOS DIERA A CONOCER AL PLENO, SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. 13 ESCRITOS SIGNADOS POR LA C. SANDRA MARGARITA TORRES SALAZAR, PRESIDENTA MUNICIPAL DE RAYONES, NUEVO LEÓN,MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN A DIVERSOS EXHORTOS REALIZADOS POR ESTA SOBERANÍA.**-DE ENTERADA Y SE ANEXAN EN LOS ACUERDOS ADMINISTRATIVOS NÚM. 011, 019, 021, 025, 033, 037, 048, 077, 079, 082, 086, 092 Y 096 APROBADOS POR ESTA SOBERANÍA; ASÍ MISMO REMÍTASE COPIA DE LOS OFICIOS AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y A LOS PROMOVENTES.**
2. OFICIO SIGNADO POR EL C. FRANCISCO HÉCTOR TREVIÑO CANTÚ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN,MEDIANTE EL CUAL REMITE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA A SU SOLICITUD PARA LA APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE VALORES CATASTRALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.**-DE ENTERADA Y SE ANEXA EN EL EXPEDIENTE 14634/LXXVI QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**
3. ESCRITO SIGNADO POR EL C. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXVI LEGISLATURA,MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 95 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y AL ARTÍCULO 65 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, CON RELACIÓN A QUE DURANTE LAS SESIONES DEL PLENO, COMISIONES, COMITÉS Y MESAS DE TRABAJO, EXISTA UN INTÉRPRETE DE LENGUAJE DE SEÑAS MEXICANAS.-**DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.**
4. ESCRITO SIGNADO POR LOS CC. JORGE ANDRÉS CERVANTES AGUIRRE, FEDERICO ERNESTO ALATORRE LÓPEZ Y HÉCTOR FRANCISCO CORTÉS GARCÍA, INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EMPRESARIOS JÓVENES DE CAINTRA, COPARMEX Y CANIRAC NUEVO LEÓN,MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN QUE EN LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 SE RESPETE LA ASIGNACIÓN DEL 1% POR LO MENOS, DESTINADO AL FONDO DE FOMENTO A LAS MIPYMES.-**DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XXIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO.**
5. ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. LIC. YURI VANEGAS MENCHACA Y LIC. JACOBO VANEGAS MENCHACA,MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL GOBERNADOR DEL ESTADO, DR. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA, PARA QUE SOLICITE LA RENUNCIA DEL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y SE ABRA UNA CARPETA DE INVESTIGACIÓN POR LOS PRESUNTOS ACTOS DE QUE RESULTE RESPONSABLE.-**DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XXII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN.**
6. ESCRITO SIGNADO POR LOS CC. JOEL SAMANIEGO REYES Y JOSÉ ALBERTO GARZA SALAZAR,MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN SE LES OTORGUE UNA PRÓRROGA PARA LA VIGENCIA DE LAS UNIDADES DEL MODELO 2013; ASÍ COMO SE EVITEN LA CACERÍA PARA LOS TRABAJADORES EL VOLENTE QUE CUENTEN CON ESTAS UNIDADES.-**DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN X DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE MOVILIDAD.**
7. 2 ESCRITOS SIGNADOS POR EL C. LIC. ALDO FASCI ZUAZUA, SECRETARIO DE SEGURIDAD,MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN A DIVERSOS EXHORTOS REALIZADOS POR ESTA SOBERANÍA.-**DE ENTERADA Y SE ANEXAN EN LOS ACUERDOS ADMINISTRATIVOS NÚM. 054 Y 086 APROBADOS POR ESTA SOBERANÍA; ASÍ MISMO REMÍTASE COPIA DE LOS OFICIOS AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y A LOS PROMOVENTES.**
8. OFICIO SIGNADO POR EL C. DR. VALENTÍN MARTÍNEZ GARZA, ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA UNIDAD DE ENLACE DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN AL EXHORTO RELATIVO A REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA DETENER LA OBRA DENOMINADA “PARQUE CENTRAL”.-**DE ENTERADA Y SE ANEXA EN EL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚM. 1049 APROBADO POR LA LXXV LEGISLATURA; ASÍ MISMO REMÍTASE COPIA DEL OFICIO AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y AL PROMOVENTE.**
9. ESCRITO SIGNADO POR LA C. DIP. ANA ISABEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXVI LEGISLATURA,MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, EN RELACIÓN LOS PRINCIPIOS DE IMPLEMENTACIÓN PARA LAS ÓRDENES DE RESTRICCIÓN.-**DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO.**
10. ESCRITO SIGNADO POR LA C. DIP. BRENDA LIZBETH SÁNCHEZ CASTRO Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA LXXVI LEGISLATURA,MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.-**DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN IX DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.**
11. ESCRITO SIGNADO POR EL C. LIC. ALBERTO CANTÚ SÁNCHEZ, SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE ESTUDIO PREVIO DE LA LXXVI LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL REMITE 64 ESCRITOS PRESENTADOS POR EL C. FELIPE ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ, QUE CONTIENEN INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSAS LEYES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.-**DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III, COMUNÍQUESE AL INTERESADO, PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.**

AGOTADOS LOS ASUNTOS EN CARTERA, LA C. PRESIDENTA, PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

**NO HUBO ASUNTOS EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**

NO HABIENDO INICIATIVAS QUE PRESENTAR, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDIENTE A **INFORME DE COMISIONES**,SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ROBERTO CARLOS FARÍAS GARCÍA**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE NÚMERO 14627/LXXVI DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE VEINTICUATRO HORAS DE ANTICIPACIÓN.

ADEMÁS DEL DICTAMEN, EXPEDIENTE NÚMERO 14657/LXXVI DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.

LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA VERIFICAR EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DE LOS REFERIDOS DICTÁMENES

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE LOS EXPEDIENTES FUERON REVISADOS CUMPLIENDO CON LAS VEINTICUATRO HORAS DE CIRCULACIÓN.

ENSEGUIDA LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD.*

PROCEDIÓ EL DIP. ROBERTO CARLOS FARÍAS GARCÍA, A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN.- **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA **COMISIÓN DE LEGISLACIÓN**, EN FECHA 03 DE NOVIEMBRE DEL 2021 SE LE TURNÓ, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL **EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 14627/LXXVI, QUE CONTIENE UN ESCRITO SIGNADO POR LOS C.C. INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXVI LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE JUSTICIA CÍVICA. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA INICIATIVA YA CITADA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES.** EXPONEN LOS PROMOVENTES QUE HOY EN DÍA LA PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD ES MUY BAJA, LA MAYORÍA DE LAS PERSONAS QUE HABITAN EN LA REPÚBLICA MEXICANA MENCIONAN QUE NO SE SIENTEN SEGUROS; QUE DE ACUERDO A LA ENCUESTA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA URBANA (ENSU) EN EL ÚLTIMO TRIMESTRE DEL 2019, EL 72.9% DE LA POBLACIÓN NO SE SIENTE SEGURO. AGREGAN QUE EL 63.6% DE LA POBLACIÓN DE 18 AÑOS Y MÁS, REFIRIÓ HABER VISTO O ESCUCHADO EL CONSUMO DE ALCOHOL EN LAS CALLES, LA CUAL ES LA PRINCIPAL CONDUCTA DELICTIVA O ANTISOCIAL EN LOS ALREDEDORES DE LAS VIVIENDAS; EL 43% DE LA POBLACIÓN, EN EL MISMO RANGO DE EDAD, REFIRIÓ HABER VISTO O ESCUCHADO QUE LA VENTA O CONSUMO DE DROGAS EN LOS ALREDEDORES DE SU VIVIENDA, LO QUE HACE LA CUARTA CONDUCTA DELICTIVA O ANTISOCIAL MÁS FRECUENTE; QUE DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DEL 2019, DE ACUERDO AL ENSU, EL 35.3% DE LOS HOGARES DEL PAÍS FUERON VÍCTIMA DE AL MENOS UN DELITO. SOSTIENEN LOS PROMOVENTES, QUE EL TEMA DE CONDUCTAS ANTISOCIALES, LA MISMA ENCUESTA SEÑALA QUE EL 32.1% DE LA POBLACIÓN DE 18 AÑOS Y MÁS, TUVO AL MENOS UN CONFLICTO O ENFRENTAMIENTO EN SU VIDA COTIDIANA DURANTE LOS ÚLTIMOS TRES MESES; QUE DE ACUERDO A LAS ESTADÍSTICAS PROPORCIONADAS POR EL LNEGL, SE ADVIRTIÓ QUE EL CONFLICTO QUE TIENE MAYOR RECURRENCIA ES E! DEL RUIDO DE LOS VECINOS CON UN 13.2%, SEGUIDO POR EL TIRAR BASURA O QUEMARLA EN DONDE NO SE DEBE CON UN 12.2%; ESTOS CONFLICTOS SON PRINCIPALMENTE OCASIONADOS POR UN VECINO SIENDO EL 73.2% DE LOS CASOS REGISTRADOS. AÑADEN QUE COMO SE LOGRA OBSERVAR EN LOS DATOS DESTACADOS, LA TRANQUILIDAD DE LOS HABITANTES SE HA VISTO AFECTADA, NO SOLO EN DELITOS GRAVES QUE REQUIEREN DE UNA SENTENCIA PENAL SINO TAMBIÉN DELITOS DEL ORDEN COMÚN QUE MUCHOS DE ELLOS SE PUEDEN SOLUCIONAR CON MEDIACIÓN; QUE EN LAS COLONIAS ES RECURRENTE ESCUCHAR LAS DIFERENTES PROBLEMÁTICAS QUE SE SUSCITAN ENTRE VECINOS QUE LA MAYORÍA DE ELLOS NO LLEGAN A NADA, AL CONTRARIO MUCHAS VECES TERMINA SIENDO CONTRAPRODUCENTE YA QUE TIENEN REPRESARÍAS CONTRA LOS DENUNCIANTES. ARGUMENTAN QUE ES POR ELLO QUE SE DEBE DE VER A LA CIUDADANÍA COMO CONJUNTO DE DERECHOS CIVILES, POLÍTICOS, Y SOCIALES ESTABLECIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; QUE EL SER CIUDADANO IMPLICA UN COMPROMISO ANTE LA SOCIEDAD, DEBEN DE EXISTIR VALORES, CULTURA CÍVICA, PARTICIPACIÓN DE LOS CIUDADANOS PARA QUE CON ELLOS SE PUEDA CONSOLIDAR EL ESTADO DE DERECHO, YA QUE EL PROPIO CIUDADANO DEBE AUTORREGULARSE, PARA ASUMIR EL COMPROMISO DE RESPETAR LA NORMA, QUE A TRAVÉS DE LA TOLERANCIA, LA CONCILIACIÓN SE PUEDEN RESOLVER LOS CONFLICTOS. ADICIONAN QUE PASAR DEL PROCESO ACTUAL DE CALIFICACIÓN Y SANCIÓN DE FALTAS ADMINISTRATIVAS Y PENALIZACIÓN DE CONDUCTAS DELICTIVAS, A IA INCORPORACIÓN DE UNA VISIÓN DE JUSTICIA CÍVICA QUE COMPLEMENTA EL SISTEMA VIGENTE, PROCURANDO FACILITAR Y MEJORAR LA CONVIVENCIA EN LA COMUNIDAD, TENIENDO ASÍ, QUE LA JUSTICIA CÍVICA OFRECE A TODAS LAS PERSONAS MECANISMOS PARA RESOLVER SUS CONFLICTOS PRIVILEGIANDO LA PARTICIPACIÓN DE TODAS LAS PARTES EN IA BÚSQUEDA DE LA MEJOR SOLUCIÓN AL PROBLEMA, TENIENDO COMO OBJETIVO FACILITAR Y MEJORAR LA CONVIVENCIA EN IA COMUNIDAD Y EVITAR QUE LOS CONFLICTOS ESCALEN A CONDUCTAS DELICTIVAS O A ACTOS DE VIOLENCIA. ARGUYEN QUE ENTRE LOS PRINCIPALES OBJETIVOS DE LA JUSTICIA CÍVICA SE ENCUENTRAN LOS SIGUIENTES:

* CONSTITUIRSE COMO ELEMENTO PRIMARIO EN LA PREVENCIÓN DEL DELITO.
* PREVENIR EL ESCALAMIENTO DE LA VIOLENCIA.
* DISMINUIR LA REINCIDENCIA EN FALTAS ADMINISTRATIVAS
* DAR SOLUCIÓN DE MANERA ÁGIL, TRANSPARENTE Y EFICIENTE A CONFLICTOS COMUNITARIOS.
* MEJORAR LA CONVIVENCIA CIUDADANA.
* PROMOVER LA CULTURA DE LA LEGALIDAD.
* MEJORAR LA PERCEPCIÓN DEL ORDEN PÚBLICO Y DE LA SEGURIDAD.

ABUNDAN EN SOSTENER QUE LA VISIÓN ORDENADA Y METÓDICA DE LA JUSTICIA CÍVICA DEBE CONTRIBUIR AL MEJOR FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE PREVENCIÓN, FOMENTANDO LA COORDINACIÓN ENTRE MÚLTIPLES ACTORES PARA CONTRIBUIR A LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA E INCIDENCIA DELICTIVA; QUE SU IMPLEMENTACIÓN, HA CONSTITUIDO UNA "CADENA DE VALOR DE PREVENCIÓN" PARA MEJORAR LA CONVIVENCIA Y PREVENIR EL ESCALAMIENTO DE LA VIOLENCIA, PERMITIENDO IDENTIFICAR PERSONAS QUE REQUIEREN ATENCIÓN, Y CANALIZARLAS A PROGRAMAS ADAPTADOS A SUS NECESIDADES. EXPONEN QUE LA JUSTICIA CÍVICA DEBE PERMITIR DE MANERA MUY EFECTIVA Y ÁGIL RESOLVER MILLONES DE PROBLEMAS QUE DISMINUYEN LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN; PERO, ADEMÁS, DEBE CONTRIBUIR A DISMINUIR LA PERCEPCIÓN DE IMPUNIDAD, DEBE CONSTITUIRSE COMO INSTRUMENTO PRIMARIO PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, LA REPARACIÓN DEL DAÑO Y PARA EL MANTENIMIENTO DE LA CONVIVENCIA ARMÓNICA. LOS PROPONENTES ACLARAN QUE BAJO NINGÚN MOTIVO DEBE CONFUNDIRSE UN ESFUERZO DE MANTENER CONVIVENCIA SOCIAL ARMÓNICA Y PREVENIR FUTUROS DELITOS MEDIANTE LA JUSTICIA CÍVICA, CON IMPUNIDAD, YA QUE EL DERECHO PENAL DEBE CASTIGAR A TODA PERSONA QUE COMETA UN DELITO, LO QUE SE BUSCA ES PRECISAMENTE GENERAR ALTERNATIVAS PARA CASOS MENORES NO REINCIDENTES, QUE EVITEN EL ESCALAMIENTO DE LA VIOLENCIA Y DELITOS EN MÉXICO. SEÑALAN LOS PROMOVENTES QUE LA NORMATIVIDAD EN LA MATERIA, DEBE ESTABLECER LA LIGA DIRECTA CON EL DERECHO PENAL QUE PERMITA CASTIGAR LOS DELITOS QUE ASÍ LO AMERITEN POR LA VÍA PENAL; ASÍ SE BUSCA UNA MEJOR CONVIVENCIA DE LA SOCIEDAD MEXICANA Y UN MEJOR ACCESO A LA JUSTICIA EN NUESTRO PAÍS, QUE ES NECESARIO DARLE HERRAMIENTAS A LOS MUNICIPIOS PARA QUE PUEDAN IMPLEMENTAR DE UNA MANERA RÁPIDA Y EXPEDITA, LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA EN LA ATENCIÓN A LOS CONFLICTOS COTIDIANOS DE LOS CIUDADANOS, CON MECANISMOS ALTERNATIVOS PARA LA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS A LARGO PLAZO ENTRE PARTICULARES Y DE PARTICULARES CON LA AUTORIDAD. POR ELLO, PROPONEN PARA APROBACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE: PROYECTO DE

“**DECRETO**

**ARTÍCULO UNICO.-** SE ADICIONA UN INCISO T) A LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 33 Y UNA FRACCIÓN XVI AL ARTÍCULO 56; SE MODIFICAN LOS INCISOS R) Y S) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 33 Y LAS FRACCIONES XIV Y XV DEL ARTÍCULO 56; TODOS DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUEDAR COMO SIGUE:

**ARTÍCULO 33.- ……………………………………………………………………………………………….**

I ………………………………………………………………………………………………………………….

A) A Q) .......................................................................................................................................................

R) PODRÁ EXPEDIR EN SU CASO, EL REGLAMENTO QUE REGULE LA GACETA MUNICIPAL, COMO MEDIO DE DIFUSIÓN MUNICIPAL, CONFORME A LAS BASES ESTABLECIDAS EN IA PRESENTE LEY;

S) EXPEDIR EL REGLAMENTO QUE GARANTICE EL ACCESO A LA INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN PÚBLICA, Y LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE PARTICULARES EN POSESIÓN DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL; Y

T) PODRÁ APROBAR, LA CREACIÓN DE UN ÓRGANO DE JUSTICIA CÍVICA MUNICIPAL PARA DIRIMIR LOS CONFLICTOS QUE SE SUSCITEN ENTRE COMUNITARIOS, CUMPLIENDO CON LOS PRINCIPIOS DE INDEPENDENCIA, IGUALDAD, PUBLICIDAD, AUDIENCIA Y LEGALIDAD.

**ARTÍCULO 56.- .................................................................................................................................................**

I A XIII .................................................................................................................................................................

XIV. PARA LA CELEBRACIÓN DE LOS CONVENIOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 115 FRACCIONES III Y LV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS;

XV. LA SOLICITUD AL CONGRESO DEL ESTADO, Y LA CONTRATACIÓN DE CRÉDITOS QUE CONSTITUYEN LA DEUDA PÚBLICA; Y

XVI. APROBAR LA CREACIÓN DE UN ÓRGANO DE JUSTICIA CÍVICA MUNICIPAL.

**TRANSITORIO:**

**ÚNICO.-** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.”

UNA VEZ SEÑALADO LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA **COMISIÓN DE LEGISLACIÓN**, OFRECEMOS AL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, A MANERA DE SUSTENTO PARA ESTE DICTAMEN LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.** ESTA **COMISIÓN DE LEGISLACIÓN** SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70, FRACCIÓN II, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y 39, FRACCIÓN II, INCISO E), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. QUIENES INTEGRAMOS ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, CONSIDERAMOS IMPORTANTE DESTACAR QUE LA JUSTICIA CÍVICA, TIENE SU SUSTENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21, 73, FRACCIÓN XXIX-Z, 115, FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 25 Y 130 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, MISMOS QUE DISPONEN LO SIGUIENTE:

**CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

***“ARTÍCULO 21.*** *LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS CORRESPONDE AL MINISTERIO PÚBLICO Y A LAS POLICÍAS, LAS CUALES ACTUARÁN BAJO LA CONDUCCIÓN Y MANDO DE AQUÉL EN EL EJERCICIO DE ESTA FUNCIÓN.*

*EL EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL ANTE LOS TRIBUNALES CORRESPONDE AL MINISTERIO PÚBLICO. LA LEY DETERMINARÁ LOS CASOS EN QUE LOS PARTICULARES PODRÁN EJERCER LA ACCIÓN PENAL ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL.*

*LA IMPOSICIÓN DE LAS PENAS, SU MODIFICACIÓN Y DURACIÓN SON PROPIAS Y EXCLUSIVAS DE LA AUTORIDAD JUDICIAL.*

*COMPETE A LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA LA APLICACIÓN DE SANCIONES POR LAS INFRACCIONES DE LOS REGLAMENTOS GUBERNATIVOS Y DE POLICÍA, LAS QUE ÚNICAMENTE CONSISTIRÁN EN MULTA, ARRESTO HASTA POR TREINTA Y SEIS HORAS O EN TRABAJO A FAVOR DE LA COMUNIDAD; PERO SI EL INFRACTOR NO PAGARE LA MULTA QUE SE LE HUBIESE IMPUESTO, SE PERMUTARÁ ESTA POR EL ARRESTO CORRESPONDIENTE, QUE NO EXCEDERÁ EN NINGÚN CASO DE TREINTA Y SEIS HORAS.*

*SI EL INFRACTOR DE LOS REGLAMENTOS GUBERNATIVOS Y DE POLICÍA FUESE JORNALERO, OBRERO O TRABAJADOR, NO PODRÁ SER SANCIONADO CON MULTA MAYOR DEL IMPORTE DE SU JORNAL O SALARIO DE UN DÍA.*

*TRATÁNDOSE DE TRABAJADORES NO ASALARIADOS, LA MULTA QUE SE IMPONGA POR INFRACCIÓN DE LOS REGLAMENTOS GUBERNATIVOS Y DE POLICÍA, NO EXCEDERÁ DEL EQUIVALENTE A UN DÍA DE SU INGRESO.*

*EL MINISTERIO PÚBLICO PODRÁ CONSIDERAR CRITERIOS DE OPORTUNIDAD PARA EL EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL, EN LOS SUPUESTOS Y CONDICIONES QUE FIJE LA LEY.*

*EL EJECUTIVO FEDERAL PODRÁ, CON LA APROBACIÓN DEL SENADO EN CADA CASO, RECONOCER LA JURISDICCIÓN DE LA CORTE PENAL INTERNACIONAL.*

*LA SEGURIDAD PÚBLICA ES UNA FUNCIÓN DEL ESTADO A CARGO DE LA FEDERACIÓN, LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, CUYOS FINES SON SALVAGUARDAR LA VIDA, LAS LIBERTADES, LA INTEGRIDAD Y EL PATRIMONIO DE LAS PERSONAS, ASÍ COMO CONTRIBUIR A LA GENERACIÓN Y PRESERVACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO Y LA PAZ SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN ESTA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES EN LA MATERIA. LA SEGURIDAD PÚBLICA COMPRENDE LA PREVENCIÓN, INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LA SANCIÓN DE LAS INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY, EN LAS RESPECTIVAS COMPETENCIAS QUE ESTA CONSTITUCIÓN SEÑALA. LA ACTUACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA SE REGIRÁ POR LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, OBJETIVIDAD, EFICIENCIA, PROFESIONALISMO, HONRADEZ Y RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS RECONOCIDOS EN ESTA CONSTITUCIÓN.*

*LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA, INCLUYENDO LA GUARDIA NACIONAL, SERÁN DE CARÁCTER CIVIL, DISCIPLINADO Y PROFESIONAL. EL MINISTERIO PÚBLICO Y LAS INSTITUCIONES POLICIALES DE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO DEBERÁN COORDINARSE ENTRE SÍ PARA CUMPLIR LOS FINES DE LA SEGURIDAD PÚBLICA Y CONFORMARÁN EL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, QUE ESTARÁ SUJETO A LAS SIGUIENTES BASES MÍNIMAS:*

*A) LA REGULACIÓN DE LA SELECCIÓN, INGRESO, FORMACIÓN, PERMANENCIA, EVALUACIÓN, RECONOCIMIENTO Y CERTIFICACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA. LA OPERACIÓN Y DESARROLLO DE ESTAS ACCIONES SERÁ COMPETENCIA DE LA FEDERACIÓN, LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES.*

*B) EL ESTABLECIMIENTO DE UN SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN EN SEGURIDAD PÚBLICA A CARGO DE LA FEDERACIÓN AL QUE ÉSTA, LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, A TRAVÉS DE LAS DEPENDENCIAS RESPONSABLES DE LA SEGURIDAD PÚBLICA, PROPORCIONARÁN LA INFORMACIÓN DE QUE DISPONGAN EN LA MATERIA, CONFORME A LA LEY. EL SISTEMA CONTENDRÁ TAMBIÉN LAS BASES DE DATOS CRIMINALÍSTICOS Y DE PERSONAL PARA LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA. NINGUNA PERSONA PODRÁ INGRESAR A LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA SI NO HA SIDO DEBIDAMENTE CERTIFICADA Y REGISTRADA EN EL SISTEMA.*

*C) LA FORMULACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS TENDIENTES A PREVENIR LA COMISIÓN DE DELITOS.*

*D) SE DETERMINARÁ LA PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD QUE COADYUVARÁ, ENTRE OTROS, EN LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE PREVENCIÓN DEL DELITO, ASÍ COMO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.*

*E) LOS FONDOS DE AYUDA FEDERAL PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA, A NIVEL NACIONAL SERÁN APORTADOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PARA SER DESTINADOS EXCLUSIVAMENTE A ESTOS FINES.*

*LA FEDERACIÓN CONTARÁ CON UNA INSTITUCIÓN POLICIAL DE CARÁCTER CIVIL DENOMINADA GUARDIA NACIONAL, CUYOS FINES SON LOS SEÑALADOS EN EL PÁRRAFO NOVENO DE ESTE ARTÍCULO, LA COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, ASÍ COMO LA SALVAGUARDA DE LOS BIENES Y RECURSOS DE LA NACIÓN.*

*LA LEY DETERMINARÁ LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y DE DIRECCIÓN DE LA GUARDIA NACIONAL, QUE ESTARÁ ADSCRITA A LA SECRETARÍA DEL RAMO DE SEGURIDAD PÚBLICA, QUE FORMULARÁ LA ESTRATEGIA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, LOS RESPECTIVOS PROGRAMAS, POLÍTICAS Y ACCIONES.*

*LA FORMACIÓN Y EL DESEMPEÑO DE LOS INTEGRANTES DE LA GUARDIA NACIONAL Y DE LAS DEMÁS INSTITUCIONES POLICIALES SE REGIRÁN POR UNA DOCTRINA POLICIAL FUNDADA EN EL SERVICIO A LA SOCIEDAD, LA DISCIPLINA, EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS, AL IMPERIO DE LA LEY, AL MANDO SUPERIOR, Y EN LO CONDUCENTE A LA PERSPECTIVA DE GÉNERO.*

***ARTÍCULO 73****. EL CONGRESO TIENE FACULTAD:*

*I A LA XXIX-Y………………………………………………………………………………………………………………..*

*XXIX-Z. PARA EXPEDIR LA LEY GENERAL QUE ESTABLEZCA LOS PRINCIPIOS Y BASES A LOS QUE DEBERÁN SUJETARSE LOS ÓRDENES DE GOBIERNO, EN EL ÁMBITO DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA, EN MATERIA DE JUSTICIA CÍVICA E ITINERANTE, Y*

*XXX A XXXI…………………………………………………………………………………………………………………..*

***ARTÍCULO 115.*** *LOS ESTADOS ADOPTARÁN, PARA SU RÉGIMEN INTERIOR, LA FORMA DE GOBIERNO REPUBLICANO, REPRESENTATIVO, DEMOCRÁTICO, LAICO Y POPULAR, TENIENDO COMO BASE DE SU DIVISIÓN TERRITORIAL Y DE SU ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA, EL MUNICIPIO LIBRE, CONFORME A LAS BASES SIGUIENTES:*

*I……………………………………………………………………………………………………………………….............*

***II****. LOS MUNICIPIOS ESTARÁN INVESTIDOS DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y MANEJARÁN SU PATRIMONIO CONFORME A LA LEY.*

*LOS AYUNTAMIENTOS TENDRÁN FACULTADES PARA APROBAR, DE ACUERDO CON LAS LEYES EN MATERIA MUNICIPAL QUE DEBERÁN EXPEDIR LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS, LOS BANDOS DE POLICÍA Y GOBIERNO, LOS REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL DENTRO DE SUS RESPECTIVAS JURISDICCIONES, QUE ORGANICEN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, REGULEN LAS MATERIAS, PROCEDIMIENTOS, FUNCIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS DE SU COMPETENCIA Y ASEGUREN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VECINAL.*

*EL OBJETO DE LAS LEYES A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR SERÁ ESTABLECER:*

*A) LAS BASES GENERALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, INCLUYENDO LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN Y LOS ÓRGANOS PARA DIRIMIR LAS CONTROVERSIAS ENTRE DICHA ADMINISTRACIÓN Y LOS PARTICULARES, CON SUJECIÓN A LOS PRINCIPIOS DE IGUALDAD, PUBLICIDAD, AUDIENCIA Y LEGALIDAD;*

*B) LOS CASOS EN QUE SE REQUIERA EL ACUERDO DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS PARA DICTAR RESOLUCIONES QUE AFECTEN EL PATRIMONIO INMOBILIARIO MUNICIPAL O PARA CELEBRAR ACTOS O CONVENIOS QUE COMPROMETAN AL MUNICIPIO POR UN PLAZO MAYOR AL PERIODO DEL AYUNTAMIENTO;*

*C) LAS NORMAS DE APLICACIÓN GENERAL PARA CELEBRAR LOS CONVENIOS A QUE SE REFIEREN TANTO LAS FRACCIONES III Y IV DE ESTE ARTÍCULO, COMO EL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 116 DE ESTA CONSTITUCIÓN;*

*D) EL PROCEDIMIENTO Y CONDICIONES PARA QUE EL GOBIERNO ESTATAL ASUMA UNA FUNCIÓN O SERVICIO MUNICIPAL CUANDO, AL NO EXISTIR EL CONVENIO CORRESPONDIENTE, LA LEGISLATURA ESTATAL CONSIDERE QUE EL MUNICIPIO DE QUE SE TRATE ESTÉ IMPOSIBILITADO PARA EJERCERLOS O PRESTARLOS; EN ESTE CASO, SERÁ NECESARIA SOLICITUD PREVIA DEL AYUNTAMIENTO RESPECTIVO, APROBADA POR CUANDO MENOS LAS DOS TERCERAS PARTES DE SUS INTEGRANTES; Y*

*E) LAS DISPOSICIONES APLICABLES EN AQUELLOS MUNICIPIOS QUE NO CUENTEN CON LOS BANDOS O REGLAMENTOS CORRESPONDIENTES.*

*LAS LEGISLATURAS ESTATALES EMITIRÁN LAS NORMAS QUE ESTABLEZCAN LOS PROCEDIMIENTOS MEDIANTE LOS CUALES SE RESOLVERÁN LOS CONFLICTOS QUE SE PRESENTEN ENTRE LOS MUNICIPIOS Y EL GOBIERNO DEL ESTADO, O ENTRE AQUÉLLOS, CON MOTIVO DE LOS ACTOS DERIVADOS DE LOS INCISOS C) Y D) ANTERIORES;*

*……………………………………………………………………………………………………………………….”*

**CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN**

***“ARTÍCULO 25****. LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS CORRESPONDE AL MINISTERIO PÚBLICO Y A LAS POLICÍAS, LAS CUALES ACTUARÁN BAJO LA CONDUCCIÓN Y MANDO DE AQUÉL EN EL EJERCICIO DE ESTA FUNCIÓN.*

*EL EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL ANTE LOS TRIBUNALES CORRESPONDE AL MINISTERIO PÚBLICO. LA LEY DETERMINARÁ LOS CASOS EN QUE LOS PARTICULARES PODRÁN EJERCER LA ACCIÓN PENAL ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL.*

*LA IMPOSICIÓN DE LAS PENAS, SU MODIFICACIÓN Y DURACIÓN SON PROPIAS Y EXCLUSIVAS DE LA AUTORIDAD JUDICIAL.*

*COMPETE A LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA LA APLICACIÓN DE SANCIONES POR LAS INFRACCIONES DE LOS REGLAMENTOS GUBERNATIVOS Y DE POLICÍA, LAS QUE ÚNICAMENTE CONSISTIRÁN EN MULTA, ARRESTO HASTA POR TREINTA Y SEIS HORAS, O EN SU CASO SE PODRÁ OFRECER AL INFRACTOR LA SUSTITUCIÓN DEL PAGO DE LA MULTA O EL ARRESTO SEGÚN CORRESPONDA, DE ACUERDO AL REGLAMENTO CORRESPONDIENTE, POR EL DE REALIZAR ACTIVIDADES EN FAVOR DE LA COMUNIDAD. EL ARRESTO, NO EXCEDERÁ EN NINGÚN CASO DE TREINTA Y SEIS HORAS.*

*SI EL INFRACTOR DE LOS REGLAMENTOS GUBERNATIVOS O DE POLICÍA FUESE JORNALERO, OBRERO O TRABAJADOR, NO PODRÁ SER SANCIONADO CON MULTA MAYOR DEL IMPORTE DE SU JORNAL O SALARIO DE UN DÍA.*

*TRATÁNDOSE DE TRABAJADORES NO ASALARIADOS, LA MULTA QUE SE IMPONGA POR INFRACCIÓN DE LOS REGLAMENTOS GUBERNATIVOS O DE POLICÍA, NO EXCEDERÁ DEL EQUIVALENTE A UN DÍA DE SU INGRESO.*

*EL MINISTERIO PÚBLICO PODRÁ CONSIDERAR CRITERIOS DE OPORTUNIDAD PARA EL EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL, EN LOS SUPUESTOS Y CONDICIONES QUE FIJE LA LEY.*

*EL ESTADO, EN EJERCICIO DE LA FUNCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, DEBERÁ EN TODO MOMENTO SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD Y DERECHOS DE LAS PERSONAS, E IGUALMENTE PRESERVARÁ LAS LIBERTADES, EL ORDEN Y LA PAZ PÚBLICOS.*

*LA SEGURIDAD PÚBLICA ES UNA FUNCIÓN A CARGO DE LA FEDERACIÓN, EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS, QUE COMPRENDE LA PREVENCIÓN DE LOS DELITOS, LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN PARA HACERLA EFECTIVA, ASÍ COMO LA SANCIÓN DE LAS INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY, EN LAS RESPECTIVAS COMPETENCIAS QUE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SEÑALA. LA ACTUACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA SE REGIRÁ POR LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, OBJETIVIDAD, EFICIENCIA, PROFESIONALISMO, HONRADEZ Y RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS RECONOCIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.*

*LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA SERÁN DE CARÁCTER CIVIL, DISCIPLINADO Y PROFESIONAL. EL MINISTERIO PÚBLICO Y LAS INSTITUCIONES POLICIALES DE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO DEBERÁN COORDINARSE ENTRE SÍ PARA CUMPLIR LOS OBJETIVOS DE LA SEGURIDAD PÚBLICA Y CONFORMARÁN LOS SISTEMAS NACIONAL Y ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, QUE ESTARÁN SUJETOS A LAS SIGUIENTES BASES MÍNIMAS:*

*A) LA REGULACIÓN DE LA SELECCIÓN, INGRESO, FORMACIÓN, PERMANENCIA, EVALUACIÓN, RECONOCIMIENTO Y CERTIFICACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA. LA OPERACIÓN Y DESARROLLO DE ESTAS ACCIONES SERÁ COMPETENCIA DE LA FEDERACIÓN, EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES.*

*B) EL ESTABLECIMIENTO DE LAS BASES DE DATOS CRIMINALÍSTICOS Y DE PERSONAL PARA LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA. NINGUNA PERSONA PODRÁ INGRESAR A LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA SI NO HA SIDO DEBIDAMENTE CERTIFICADO Y REGISTRADO EN EL SISTEMA.*

*C) LA FORMULACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS TENDIENTES A PREVENIR LA COMISIÓN DE DELITOS.*

*D) SE DETERMINARÁ LA PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD QUE COADYUVARÁ, ENTRE OTROS, EN LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE PREVENCIÓN DEL DELITO, ASÍ COMO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.*

*E) LOS FONDOS DE AYUDA FEDERAL PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA, SERÁN APORTADOS AL ESTADO Y MUNICIPIOS, Y DESTINADOS EXCLUSIVAMENTE A ESTOS FINES.*

***ARTÍCULO 130.*** *LOS AYUNTAMIENTOS QUEDAN FACULTADOS PARA APROBAR, DE ACUERDO CON LAS LEYES QUE EN MATERIA MUNICIPAL DEBERÁ EXPEDIR EL CONGRESO DEL ESTADO, LOS BANDOS DE POLICÍA Y GOBIERNO, LOS REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL DENTRO DE SUS RESPECTIVOS TERRITORIOS, QUE ORGANICEN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, REGULEN LAS MATERIAS, PROCEDIMIENTOS, FUNCIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS DE SU COMPETENCIA Y ASEGUREN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VECINAL.*

*EL OBJETO DE LAS LEYES A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR SERÁ ESTABLECER:*

*A) LAS BASES GENERALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, INCLUYENDO LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN Y LOS ÓRGANOS PARA DIRIMIR LAS CONTROVERSIAS ENTRE DICHA ADMINISTRACIÓN Y LOS PARTICULARES, CON SUJECIÓN A LOS PRINCIPIOS DE IGUALDAD, PUBLICIDAD, AUDIENCIA Y LEGALIDAD;*

*B) LOS CASOS EN QUE SE REQUIERA EL ACUERDO DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS PARA DICTAR RESOLUCIONES QUE AFECTEN EL PATRIMONIO INMOBILIARIO MUNICIPAL O PARA CELEBRAR ACTOS O CONVENIOS QUE COMPROMETAN AL MUNICIPIO POR UN PLAZO MAYOR AL PERIODO DEL AYUNTAMIENTO;*

*C) LAS NORMAS DE APLICACIÓN GENERAL PARA CELEBRAR LOS CONVENIOS A QUE SE REFIEREN TANTO LAS FRACCIONES III Y IV DEL ARTÍCULO 115, COMO EL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 116 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS;*

*D) EL PROCEDIMIENTO Y CONDICIONES PARA QUE EL GOBIERNO ESTATAL ASUMA UNA FUNCIÓN O SERVICIO MUNICIPAL CUANDO, AL NO EXISTIR EL CONVENIO CORRESPONDIENTE LA LEGISLATURA ESTATAL CONSIDERE QUE EL MUNICIPIO DE QUE SE TRATE ESTÉ IMPOSIBILITADO PARA EJERCERLOS O PRESTARLOS; EN ESTE CASO, SERÁ NECESARIA SOLICITUD PREVIA DEL AYUNTAMIENTO RESPECTIVO, APROBADA POR CUANDO MENOS LAS DOS TERCERAS PARTES DE SUS INTEGRANTES; Y*

*E) LAS DISPOSICIONES APLICABLES EN AQUELLOS MUNICIPIOS QUE NO CUENTEN CON LOS BANDOS O REGLAMENTOS CORRESPONDIENTES.”*

DE LAS DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES EN CITA, Y ACORDE CON LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS QUE SUSTENTA LA INICIATIVA LEGISLATIVA EN ESTUDIO, TENEMOS QUE LA JUSTICIA CÍVICA, SE ENTIENDE COMO EL PRIMER INSTRUMENTO DE MANTENIMIENTO DE LA CONVIVENCIA ARMÓNICA Y DE PREVENCIÓN DEL DELITO; LA CUAL TIENE UN PAPEL DESTACADO EN EL MANTENIMIENTO DEL ORDEN Y LA TRANQUILIDAD EN UNA SOCIEDAD YA QUE SE PRETENDE FACULTAR A LAS AUTORIDADES MÁS CERCANAS A LOS CIUDADANOS A ACTUAR DE MANERA INMEDIATA, ÁGIL Y SIN FORMALISMOS INNECESARIOS ANTE LOS CONFLICTOS QUE SE PRESENTEN; ES DECIR LA JUSTICIA CÍVICA PERMITE HACER EFECTIVAS LAS REGLAS MÍNIMAS DE COMPORTAMIENTO QUE FACILITAN LAS RELACIONES EN UNA COMUNIDAD. AHORA BIEN, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, ESTIMAMOS RELEVANTE RECONOCER, EL VALOR DE LA JUSTICIA CÍVICA COMO UN MEDIO PARA RESOLVER CONFLICTOS ENTRE PERSONAS QUE NO IMPLICAN LA PRESUNTA COMISIÓN DE UN DELITO. LO CIERTO ES QUE LA JUSTICIA CÍVICA CONSTITUYE EL PRIMER ESCALÓN DE LA INTERVENCIÓN DE LA AUTORIDAD PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY Y COMBATIR LA IMPUNIDAD. POR LO QUE LA JUSTICIA CÍVICA IMPLICA LA ACCIÓN NECESARIA CUANDO EN LAS ACTIVIDADES COTIDIANAS DE LAS PERSONAS SE INFRINGE EL DEBER DE CONDUCTA PREVISTO Y ES NECESARIO REESTABLECER LA ARMONÍA EN LA CONVIVENCIA ENTRE VECINAS Y VECINOS, ENTRE LAS PERSONAS QUE DISFRUTAN DE UNA IGUALDAD ESENCIAL, SER PARTE DE LA CIUDADANÍA. ASÍ TENEMOS QUE DICHA FIGURA DE JUSTICIA COMPRENDE EL CONOCIMIENTO, LA RESOLUCIÓN Y, EN SU CASO, LA SANCIÓN DE FALTAS DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA, Y, EN ESE SENTIDO, CONSTITUYE UNA VERTIENTE DE LA ACCIÓN PÚBLICA PARA MOTIVAR EL CUMPLIMIENTO VOLUNTARIO DEL ORDEN JURÍDICO, PREVENIR LAS CONDUCTAS ANTISOCIALES Y COMBATIR LA IMPUNIDAD, PORQUE LA IMPUNIDAD EN UNA FALTA ADMINISTRATIVA O MENOR, QUE NO ES CONSIDERADA UN DELITO, PUEDE CONDUCIR A TRANSGRESIONES MÁS GRAVES DE LA LEY. COMO NOS RECUERDA EL GRAN SOCIÓLOGO BRITÁNICO ANTHONY GIDDENS, “LAS CONDUCTAS DELICTIVAS SE DESARROLLAN MÁS QUE POR OTROS FENÓMENOS, POR LA PERCEPCIÓN DE QUE QUIEN LAS COMETE NO SERÁ SANCIONADO, QUE SU ACCIÓN INDEBIDA QUEDARÁ IMPUNE”. ES POR ELLO QUE LOGRAR QUE LA VOLUNTAD DE LAS CIUDADANAS Y LOS CIUDADANOS SEA POR CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE ORDENA LA VIDA EN NUESTRAS COMUNIDADES, ES ABONAR DESDE LA RAÍZ AL FORTALECIMIENTO DEL ESTADO DE DERECHO, QUE EL IMPERO DE LA LEY SEA LA NORMA GENERAL DE CONDUCTA EN LAS RELACIONES MÁS COTIDIANAS Y SENCILLAS, ES ABONAR A LA TRANQUILIDAD SOCIAL EN TODOS LOS ESPACIOS. EN TAL SENTIDO, EL FORTALECIMIENTO DE LA JUSTICIA CIVIL MENCIONADA MARCA UN RUMBO PARA LA EVOLUCIÓN DE NUESTRO SISTEMA JURÍDICO QUE VA MUCHO MÁS ALLÁ, EFECTIVAMENTE, DEL DERECHO PENAL Y QUE APUNTA AL FORTALECIMIENTO, DECÍA, DE UNA GOBERNABILIDAD DEMOCRÁTICA Y DE CÓMO LOGRAR A PARTIR DE ESTA, DIGAMOS, DE ESTA INSTITUCIÓN, LOGRAR QUE EL CIUDADANO, LAS PERSONAS RESPETEMOS NUESTRO MARCO DE CONVIVENCIA SIN TENER, DIGAMOS, POR DELANTE LA ACUSACIÓN SOBRE UN DELITO, SINO MÁS BIEN, PUES ESTE ARREGLO CÍVICO A TRAVÉS DE LAS NORMATIVAS CORRESPONDIENTES COMO LA QUE CONSTITUYE LA PROPUESTA DE INICIATIVA EN ESTUDIO. ASÍ PUES, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, CONSIDERAMOS RELEVANTE LLEVAR A LA JUSTICIA CÍVICA A CIERTAS CONDUCTAS QUE AMERITAN UNA SANCIÓN ES UNA FORMA DE PROMOVER SOLUCIONES POSITIVAS SIN IMPUNIDAD, NI NEGLIGENCIA, BUSCAR ACUERDOS ENTRE PERSONAS QUE SON VÍCTIMAS O AGRAVIADAS DE ALGUNA FALTA, LAS RESPONSABLES DE COMETERLAS Y LAS AUTORIDADES ES NECESARIO PARA CONSTRUIR UNA CIUDADANÍA DEMOCRÁTICA PARA TRANSFORMAR EL CONFLICTO EN RESPONSABILIDAD O DE EVENTUALES FALTAS. POR OTRA PARTE, SE ESTIMA QUE LA JUSTICIA REFERIDA OFRECE A TODAS LAS PERSONAS, MECANISMOS PARA RESOLVER SUS CONFLICTOS A TRAVÉS DE UN MEDIADOR QUE PRIVILEGIE LA PARTICIPACIÓN DE TODAS LAS PARTES EN BUSCA DE MEJORES SOLUCIONES A LOS CONFLICTOS. DE TAL MANERA QUE FACILITA Y MEJORA LA CONVIVENCIA EN LAS COMUNIDADES, SE EVITA QUE LOS CONFLICTOS ESCALEN A CONDUCTAS DELICTIVAS O VIOLENTAS Y SE DA SOLUCIÓN DE MANERA ÁGIL, TRANSPARENTE Y EFICIENTE A LOS PROBLEMAS COMUNITARIOS, RECONOCIENDO QUE CADA VÍCTIMA BUSCA UNA REPARACIÓN DEL DAÑO DIFERENTE Y QUE CADA PERSONA QUE COMETE ACTOS ILÍCITOS ESTÁ EXPUESTA A DIFERENTES CIRCUNSTANCIAS. POR LO TANTO, DICHA JUSTICIA CIVIL SE ENCUENTRA LIGADA CON AQUELLAS CONDUCTAS QUE ALTEREN EL ORDEN PÚBLICO, REGLAS DE CONVIVENCIA O COSTUMBRES QUE AL NO DAÑAR DE MANERA GRAVE LA PROPIEDAD, LA SALUD O LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS, SE CONSIDERA QUE NO MERECEN, COMO TAL, UNA PENA CONDENATORIA, SINO QUE VA ENFOCADO A LAS INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS. EN SUMA, LA JUSTICIA CÍVICA ES UN INSTRUMENTO PRIMARIO EN LA PREVENCIÓN DEL DELITO, LA REPARACIÓN DE ALGÚN DAÑO Y EL MANTENIMIENTO DE LA CONVIVENCIA ARMÓNICA ES UNA ALTERNATIVA PARA VIOLACIONES A LA LEY EN CASOS MENORES NO REINCIDENTES, PREVIENE EL ESCALAMIENTO DE LA VIOLENCIA, PROMUEVE LA CULTURA DE LA LEGALIDAD Y MEJORA LA PERCEPCIÓN DEL ORDEN PÚBLICO Y DE LA SEGURIDAD. ASÍ, QUIENES INTEGRAMOS ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, CONSIDERAMOS QUE CON LA INICIATIVA PROPUESTA, SE BUSCA UNA MEJOR CONVIVENCIA DE LA SOCIEDAD MEXICANA Y UN MEJOR ACCESO A LA JUSTICIA EN NUESTRO PAÍS, POR LO QUE ES NECESARIO DARLE HERRAMIENTAS A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE PUEDAN IMPLEMENTAR DE UNA MANERA RÁPIDA Y EXPEDITA, LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA EN LA ATENCIÓN A LOS CONFLICTOS COTIDIANOS DE LOS CIUDADANOS, CON MECANISMOS ALTERNATIVOS PARA LA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS A LARGO PLAZO ENTRE PARTICULARES Y DE PARTICULARES CON LA AUTORIDAD. EN ESE TENOR, ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, COMPARTE EN SU INTEGRIDAD LA INICIATIVA PROPUESTA, PARA QUE PUEDAN APROBAR, LA CREACIÓN DE UN ÓRGANO DE JUSTICIA CÍVICA MUNICIPAL PARA DIRIMIR LOS CONFLICTOS QUE SE SUSCITEN ENTRE COMUNITARIOS, CUMPLIENDO CON LOS PRINCIPIOS DE INDEPENDENCIA, IGUALDAD, PUBLICIDAD, AUDIENCIA Y LEGALIDAD. SIN EMBARGO, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 109 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, SE PROPONE REALIZAR UNA PRECISIÓN EN RELACIÓN A LA MODIFICACIÓN DEL **ARTÍCULO 33, FRACCIÓN I, INCISOS R) Y S) Y LAS FRACCIONES XIV Y XV DEL ARTÍCULO DEL ARTÍCULO 56, DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**; POR LO QUE SE ELIMINA ÚNICAMENTE DEL INCISO R) DE LA FRACCIÓN I, ARTÍCULO 33, LA LETRA FINAL “Y”; PARA SER COLOCADA DICHA LETRA “Y” AL FINAL DEL INCISO S) DE LA FRACCIÓN I, DEL ARTÍCULO 33; IGUALMENTE IDÉNTICA SITUACIÓN PREMEA A LA FRACCIÓN XIV, DEL ARTÍCULO 56, AL ELIMINARSE AL FINAL DE FICHA FRACCIÓN LA LETRA “Y”; PARA PASAR A COLOCARSE A LA FRACCIÓN XV DEL ARTÍCULO DEL ARTÍCULO 56, DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN DONDE SE COLOCARA LA LETRA “Y” AL FINAL DE LA MISMA, Y ASÍ ARMONIZAR EN SU INTEGRIDAD LA INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN Y MODIFICACIÓN EN ESTUDIO, POR TANTO, PARA MEJOR COMPRENSIÓN DE LA ACLARACIÓN PRECISADA, SE INSERTA LA TABLA COMPARATIVA SIGUIENTE:

| **LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN** | | |
| --- | --- | --- |
| **TEXTO VIGENTE** | **INICIATIVA DE REFORMA** | **PROPUESTA DE LA COMISIÓN** |
| ARTÍCULO 33.- EL AYUNTAMIENTO TENDRÁ LAS SIGUIENTES FACULTADES Y OBLIGACIONES:  I. EN MATERIA DE GOBIERNO Y RÉGIMEN INTERIOR:  A) A LA Q)  R) PODRÁ EXPEDIR EN SU CASO, EL REGLAMENTO QUE REGULE LA GACETA MUNICIPAL, COMO MEDIO DE DIFUSIÓN MUNICIPAL, CONFORME A LAS BASES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE LEY; **Y**  S) EXPEDIR EL REGLAMENTO QUE GARANTICE EL ACCESO A LA INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN PÚBLICA, Y LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE PARTICULARES EN POSESIÓN DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL.  II A LA X …. | ARTÍCULO 33.- ...  I …  A) A Q) ...  **R)** PODRÁ EXPEDIR EN SU CASO, EL REGLAMENTO QUE REGULE LA GACETA MUNICIPAL, COMO MEDIO DE DIFUSIÓN MUNICIPAL, CONFORME A LAS BASES ESTABLECIDAS EN IA PRESENTE LEY;  **S)** EXPEDIR EL REGLAMENTO QUE GARANTICE EL ACCESO A LA INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN PÚBLICA, Y LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE PARTICULARES EN POSESIÓN DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL; **Y**  T) **PODRÁ APROBAR, LA CREACIÓN DE UN ÓRGANO DE JUSTICIA CÍVICA MUNICIPAL PARA DIRIMIR LOS CONFLICTOS QUE SE SUSCITEN ENTRE COMUNITARIOS, CUMPLIENDO CON LOS**  **PRINCIPIOS DE INDEPENDENCIA, IGUALDAD, PUBLICIDAD, AUDIENCIA Y LEGALIDAD.** | ARTÍCULO 33.- ...  I …  A) A Q) ...  **R)** PODRÁ EXPEDIR EN SU CASO, EL REGLAMENTO QUE REGULE LA GACETA MUNICIPAL, COMO MEDIO DE DIFUSIÓN MUNICIPAL, CONFORME A LAS BASES ESTABLECIDAS EN IA PRESENTE LEY;  **S)** EXPEDIR EL REGLAMENTO QUE GARANTICE EL ACCESO A LA INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN PÚBLICA, Y LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE PARTICULARES EN POSESIÓN DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL; **Y**  T) **PODRÁ APROBAR, LA CREACIÓN DE UN ÓRGANO DE JUSTICIA CÍVICA MUNICIPAL PARA DIRIMIR LOS CONFLICTOS QUE SE SUSCITEN ENTRE COMUNITARIOS, CUMPLIENDO CON LOS**  **PRINCIPIOS DE INDEPENDENCIA, IGUALDAD, PUBLICIDAD, AUDIENCIA Y LEGALIDAD.** |
| **ARTÍCULO 56**.- PARA SU APROBACIÓN, SE REQUIERE DE LA VOTACIÓN DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, EN LOS SIGUIENTES ASUNTOS:  I. A XIII…  XIV. PARA LA CELEBRACIÓN DE LOS CONVENIOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 115 FRACCIONES III Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; **Y**  XV. LA SOLICITUD AL CONGRESO DEL ESTADO, Y LA CONTRATACIÓN DE CRÉDITOS QUE CONSTITUYEN LA DEUDA PÚBLICA. | ARTÍCULO 56.- ...  I A XIII ...  **XLV.** PARA LA CELEBRACIÓN DE LOS CONVENIOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 115 FRACCIONES III Y LV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS;  **XV.** LA SOLICITUD AL CONGRESO DEL ESTADO, Y LA CONTRATACIÓN DE CRÉDITOS QUE CONSTITUYEN LA DEUDA PÚBLICA; **Y**  **XVI. APROBAR LA CREACIÓN DE UN ÓRGANO DE JUSTICIA CÍVICA MUNICIPAL.** | ARTÍCULO 56.- ...  I A XIII ...  **XLV.** PARA LA CELEBRACIÓN DE LOS CONVENIOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 115 FRACCIONES III Y LV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS;  **XV.** LA SOLICITUD AL CONGRESO DEL ESTADO, Y LA CONTRATACIÓN DE CRÉDITOS QUE CONSTITUYEN LA DEUDA PÚBLICA; **Y**  **XVI. APROBAR LA CREACIÓN DE UN ÓRGANO DE JUSTICIA CÍVICA MUNICIPAL.** |

POR TANTO, SE ESTIMA **PROCEDENTE** **LA PRESENTE INICIATIVA PARA QUE SE REFORMAREN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE JUSTICIA CÍVICA,** PROPUESTA POR LA PROMOVIDA POR LOS C.C. INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXVI LEGISLATURA,ATENDIENDO AL HECHO DE QUESE BUSCA UNA MEJOR CONVIVENCIA DE LA SOCIEDAD MEXICANA Y UN MEJOR ACCESO A LA JUSTICIA EN NUESTRO PAÍS, POR LO QUE ESTIMAMOS QUE ES NECESARIO DARLE HERRAMIENTAS A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE PUEDAN APROBAR, LA CREACIÓN DE UN ÓRGANO DE JUSTICIA CÍVICA MUNICIPAL PARA DIRIMIR LOS CONFLICTOS QUE SE SUSCITEN ENTRE COMUNITARIOS, CUMPLIENDO CON LOS PRINCIPIOS DE INDEPENDENCIA, IGUALDAD, PUBLICIDAD, AUDIENCIA Y LEGALIDAD; Y ASÍ PUEDAN IMPLEMENTAR DE UNA MANERA RÁPIDA Y EXPEDITA, LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA EN LA ATENCIÓN A LOS CONFLICTOS COTIDIANOS DE LOS CIUDADANOS, CON MECANISMOS ALTERNATIVOS PARA LA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS A LARGO PLAZO ENTRE PARTICULARES. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, SOMETEMOS A LA ATENTA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTE H. CONGRESO, PARA SER ADMITIDO A DISCUSIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 148 Y 152 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL SIGUIENTE: **PROYECTO DE** **DECRETO.**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** SE REFORMAN LOS INCISOS R) Y S) DE LA FRACCIÓN L DEL ARTÍCULO 33, Y LAS FRACCIONES XIV Y XV DEL ARTÍCULO 56; Y POR ADICIÓN DEL INCISO T) A LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 33, Y LA FACCIÓN XVI AL ARTÍCULO 56, TODOS DE LA **LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN,** PARA QUEDAR COMO SIGUE:

**ARTÍCULO 33.- .................................................................................................................................................**

**I …………………………………………………………………………………………………………...............**

**A) A Q) .................................................................................................................................................**

**R)** PODRÁ EXPEDIR EN SU CASO, EL REGLAMENTO QUE REGULE LA GACETA MUNICIPAL, COMO MEDIO DE DIFUSIÓN MUNICIPAL, CONFORME A LAS BASES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE LEY;

**S)** EXPEDIR EL REGLAMENTO QUE GARANTICE EL ACCESO A LA INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN PÚBLICA, Y LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE PARTICULARES EN POSESIÓN DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL; **Y**

**T) PODRÁ APROBAR, LA CREACIÓN DE UN ÓRGANO DE JUSTICIA CÍVICA MUNICIPAL PARA DIRIMIR LOS CONFLICTOS QUE SE SUSCITEN ENTRE VECINOS, CUMPLIENDO CON LOS PRINCIPIOS DE INDEPENDENCIA, IGUALDAD, ORALIDAD, ECONOMÍA PROCESAL, INMEDIACIÓN, PUBLICIDAD, AUDIENCIA Y LEGALIDAD.**

**II. A X. . . ……………………………………………………………………………………………….**

**ARTÍCULO 56.- .......................................................................................................................................**

**I A XIII .................................................................................................................................................................**

**XIV.** PARA LA CELEBRACIÓN DE LOS CONVENIOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 115 FRACCIONES III Y LV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS;

**XV.** LA SOLICITUD AL CONGRESO DEL ESTADO, Y LA CONTRATACIÓN DE CRÉDITOS QUE CONSTITUYEN LA DEUDA PÚBLICA; **Y**

**XVI. APROBAR LA CREACIÓN DE UN ÓRGANO DE JUSTICIA CÍVICA MUNICIPAL.**

**TRANSITORIOS. PRIMERO**.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **SEGUNDO**.- LOS MUNICIPIOS DEBERÁN REALIZAR LAS REFORMAS NECESARIAS PARA AJUSTAR SUS REGLAMENTOS MUNICIPALES A LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE DECRETO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN POR UNANIMIDAD LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN**.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “EN VIRTUD DE QUE EL PRESENTE DICTAMEN CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y PARA LOS EFECTOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 148 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, REQUIERE PARA SER SOMETIDA A LA DISCUSIÓN EL VOTO DE LA MAYORÍA DE LOS MIEMBROS PRESENTES DE LA CÁMARA, SE PONE A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO PARA QUE PUEDA SER SOMETIDO A DISCUSIÓN”.

LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO. ASIMISMO, QUE SE TOMARA EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL. FUE APROBADO POR UNANIMIDAD CON 38 VOTOS.

**C. PRESIDENTA**: “APROBADO QUE FUE PARA SER SOMETIDO A DISCUSIÓN TAL COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 148 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, ME PERMITO SOLICITAR A LA SECRETARIA SE SIRVA ELABORAR UNA LISTA DE ORADORES PARA QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 149 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL LAS INTERVENCIONES DE LOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS SEAN PUBLICADAS Y CIRCULADAS PROFUSAMENTE CON EXTRACTO EN SU INTERVENCIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO”.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA Y MESA DIRECTIVA, MUY BUENOS DÍAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS. EL DICTAMEN QUE ESTÁ A DISCUSIÓN EN ESTE MOMENTO ES EL EXPEDIENTE NÚMERO 14627/LXXV EN EL QUE LOS DIPUTADOS DE ACCIÓN NACIONAL PROPUSIMOS UNA REFORMA A LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL EN EL TEMA DE JUSTICIA CÍVICA. UNA FALTA ADMINISTRATIVA MUCHA VECES EVOLUCIONA HASTA CONVERTIRSE EN UN DELITO Y EN LA MAYORÍA DE LOS CASOS ES ABORDADA DESDE EL ÁNGULO INADECUADO, CRIMINALIZANDO LA SOLO CONDUCTA, SEPARÁNDOLA DE LA CALIDAD DE PERSONA DEL INFRACTOR, CENTRÁNDOSE ÚNICAMENTE EN EL CASTIGO SIN TOMAR EN CUENTA LAS CAUSAS O CIRCUNSTANCIAS PARA EVITAR SU REINCIDENCIA. PENSANDO EN HUMANIZAR LA JUSTICIA Y PRINCIPALMENTE A LOS TRANSGRESORES, LA INICIATIVA PRESENTADA POR EL GRUPO LEGISLATIVO DE ACCIÓN NACIONAL, DEL CUAL SOY PARTE, PROPONE INTEGRAR EL CONCEPTO DE JUSTICIA CÍVICA AL ÁMBITO MUNICIPAL, ENTENDIENDO AQUELLA COMO EL CONJUNTO DE PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE BUEN GOBIERNO ORIENTADOS A FOMENTAR LA CULTURA DE LA LEGALIDAD Y A DAR SOLUCIÓN DE FORMA PRONTA, TRANSPARENTE Y EXPEDITA A CONFLICTOS COMUNITARIOS EN LA CONVIVENCIA COTIDIANA DE UNA SOCIEDAD DEMOCRÁTICA. TIENE COMO OBJETO FACILITAR Y MEJORAR LA CONVIVENCIA EN UNA COMUNIDAD Y EVITAR QUE LOS CONFLICTOS ESCALEN A CONDUCTAS DELICTIVAS O ACTOS DE VIOLENCIA; ESTO A TRAVÉS DE DIFERENTES ACCIONES TALES: COMO FOMENTO Y DIFUSIÓN DE REGLAS DE CONVIVENCIA, UTILIZACIÓN DE MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Y ATENCIÓN Y SANCIÓN DE FALTAS ADMINISTRATIVAS. LA JUSTICIA CÍVICA BUSCA CONCENTRAR SUS BATERÍAS EN INDAGAR Y ATENDER LAS CAUSAS QUE ORIGINAN DICHA CONFLICTIVIDAD, LO QUE PERMITE INCIDIR EN LA PROBABILIDAD DE REPETICIÓN DE DICHA CONDUCTA. LA JUSTICIA CÍVICA OFRECE SANCIONES QUE BUSCAN ACERCARLE AL INDIVIDUO HERRAMIENTAS QUE LE PERMITAN ENFRENTAR LA MEJOR FORMA LOS FACTORES DE RIESGOS A LOS QUE ESTÁ SUJETO. ELLO IMPLICA QUE LA AUTORIDAD MUNICIPAL DEBERÁ PRIMERO INDAGAR SOBRE DICHOS FACTORES DE RIESGO QUE POR LO GENERAL ESTÁN ASOCIADOS A LA VULNERACIÓN O INCLUSIVE A LA CANCELACIÓN DE UNO O VARIOS DE SUS DERECHOS HUMANOS Y SEGUNDO DEBERÁ CANALIZAR AL INFRACTOR A UN PROGRAMA QUE LE BRINDE LAS HERRAMIENTAS MÍNIMAS NECESARIAS PARA ENFRENTAR DE MEJOR MANERA DICHOS FACTORES DE RIESGO. ESTA INICIATIVA REPRESENTA UN GRAN RETO Y ESTE NO ES MAS QUE EL PRIMER PASO. PONGAMOS PUES LA RUEDA DE LA JUSTICIA EN MOVIMIENTO Y EN LA SIGUIENTE, AHORITA ESTAMOS EN DISCUSIÓN, EN LA SEGUNDA VUELTA, QUE EN SU MOMENTO DESPUÉS DE QUE SE HAGA LA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL Y QUE PODAMOS ENTRAR A DISCUSIÓN, LES SOLICITARÉ COMPAÑEROS SE VOTE A FAVOR YA QUE ES UNA HERRAMIENTA NECESARIA PARA TODAS LAS AUTORIDADES MUNICIPALES Y PARA NUESTRO ESTADO. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. IRAÍS VIRGINIA REYES DE LA TORRE**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. COMO COMENTABA LA COMPAÑERA DIPUTADA ITZEL, LAS CONDUCTAS ANTISOCIALES QUE COMENZAMOS A VER EN NUESTRAS COMUNIDADES SI NO SON DEBIDAMENTE ATENDIDAS PUEDEN ESCALAR Y CONVERTIRSE EN DELITOS. ESTA INICIATIVA ES RELEVANTE DESDE EL PUNTO DE VISTA DE QUE CONFIRMAN EL MARCO LEGAL DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL LO QUE YA DIEZ MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN HAN ESTADO HACIENDO, SIN EMBARGO CREO QUE PARA QUE QUEDE PLASMADO EN ESTA PRIMERA VUELTA Y LO TOMEMOS EN CUENTA EN LA SEGUNDA VUELTA, ES IMPORTANTE QUE DE TODAS LAS REFORMAS QUE HAGAMOS TANTO A LA CONSTITUCIÓN, A LA LEY DE GOBIERNO DE MUNICIPAL Y OTRAS LEYES VAYAN EN CONGRUENCIA CON LAS PROPUESTAS O EL PROYECTO FINAL QUE SE DETERMINE PARA UNA LEY DE JUSTICIA CÍVICA, PUES DE LO CONTRARIO HABRÁ INCONGRUENCIA ENTRE TODAS LAS DIFERENTES REFORMAS. ENTONCES ES IMPORTANTE QUE DERIVADO DE LAS MESAS DE TRABAJO DE JUSTICIA CÍVICA QUE SE APROBARON EL DÍA DE AYER TENGAMOS UN MARCO LEGAL SÓLIDO Y CONGRUENTE QUE VAYAN EN EL MISMO SENTIDO TANTO LAS REFORMAS CONSTITUCIONALES A LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL Y CON LA LEY DE JUSTICIA CÍVICA. POR ESO NO PERDAMOS DE VISTA LAS CONCLUSIONES A LAS QUE LLEGUEMOS DERIVADAS DE LAS MESAS DE TRABAJO Y AQUELLAS VISITAS QUE REALICEMOS A LOS CENTROS DE JUSTICIA CÍVICA QUE ACTUALMENTE ESTÁN OPERANDO EN NUESTRO ESTADO. SIN EMBARGO, ME PARECE APROPIADO QUE COMENCEMOS ESTA PRIMERA DISCUSIÓN Y TAMBIÉN SOLICITAR EL APOYO DE NUESTROS COMPAÑEROS PARA VOTAR A FAVOR. QUE DIGO YA LO HICIERON AL ABRIR LA DISCUSIÓN, PERO EN LA SEGUNDA VUELTA NO SOLTAR ESTE TEMA. GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “ME PERMITO SOLICITAR A LA SECRETARIA SE SIRVA ELABORAR LOS EXTRACTOS DE LAS DISCUSIONES SUSCRITAS SOBRE ESTE DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, QUE CONTIENE LA INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y MANDARLAS PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GILBERTO DE JESÚS** **GÓMEZ REYES**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE NÚMERO 14657/LXXVI DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.

SE INSERTA INTEGRO. - **HONORABLE ASAMBLEA**: A LA **COMISIÓN DE LEGISLACIÓN**, EN FECHA 05 DE NOVIEMBRE DEL 2021 SE LE TURNÓ, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL **EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 14657/LXXVI, EL CUAL CONTIENE UN ESCRITO SIGNADO POR LA C. DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXVI LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 110 BIS I DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE RECICLAJE. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA INICIATIVA YA CITADA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES**. EXPRESAN LOS PROMOVENTES QUE LA BASURA ES CUALQUIER DESPERDICIO, RESIDUO O MATERIAL NO DESEADO O INSERVIBLE QUE TENGA QUE SER DESECHADO; LA CUAL ES GENERADA POR EL HOMBRE COMO CONSECUENCIA DE SUS MÚLTIPLES ACTIVIDADES RELACIONADAS PRINCIPALMENTE CON LA PRODUCCIÓN Y EL CONSUMO. DESTACAN QUE LA BASURA ES UN PROBLEMA GRANDE EN EL MUNDO Y SUCEDE TANTO EN PAÍSES POBRES COMO DESARROLLADOS. AUNQUE EN ESTOS ÚLTIMOS PARECEN HABERSE PERCATADO MÁS DE LA IMPORTANCIA DEL RECICLAJE Y ALGUNOS RECICLAN MÁS DE LA MITAD DE LOS DESECHOS QUE GENERAN. AÑADEN QUE A NIVEL MUNDIAL SE PRODUCEN UNOS 100 MILLONES DE TONELADAS DE BASURA ANUALMENTE, LA MITAD DE LA CUAL NO SE RECOGE NI SE SOMETE A NINGÚN TRATAMIENTO, ORIGINÁNDOSE CON ESTO GRAVES CONSECUENCIAS DE CONTAMINACIÓN AMBIENTAL; QUE EN EL CASO DE NUEVO LEÓN, SE SABE QUE UNA PERSONA PRODUCE 1 KILOGRAMO Y 800 GRAMOS DE RESIDUOS POR DÍA, ES DECIR, POR CINCO MILLONES DE HABITANTES EL ESTADO, SE GENERA 7,500 TONELADAS DE RESIDUOS AL DÍA, LO QUE TRAE CONSIGO SERIOS PROBLEMAS AMBIENTALES Y DE SALUD. EXPONEN QUE SEPARAR LA BASURA ES ALGO MUY IMPORTANTE PARA EL MEDIO AMBIENTE; QUE AL SEPARAR LOS RESIDUOS ORGÁNICOS DE LOS INORGÁNICOS AYUDA A QUE SEAN PROCESADOS DE LA MANERA CORRECTA, CONSIGUIENDO CON ELLO QUE LOS DESECHOS RECICLABLES VAYAN A UNA PLANTA DONDE PODRÁN SER REUTILIZADOS PARA FABRICAR NUEVAS COSAS; QUE DE IGUAL FORMA SE REDUCE EL CONSUMO DE RECURSOS RENOVABLES, YA QUE PUEDEN SER REUTILIZADOS EN LA CADENA DE PRODUCCIÓN, LOGRANDO ASÍ REDUCIR LA EXTRACCIÓN DE RECURSOS NATURALES DEL ECOSISTEMA. ARGUMENTAN QUE SEPARAR LOS RESIDUOS ORGÁNICOS PERMITE QUE ESTOS SEAN RECOLECTADOS DE FORMA APROPIADA Y LLEVADOS A BASUREROS PARA ESTE TIPO DE DESECHOS, CON ESTE TIPO DE BASURA TAMBIÉN SE PUEDE PRODUCIR BIOGÁS EN PLANTAS ESPECIALIZADAS. CONTINÚAN SOSTENIENDO QUE EN PROMEDIO UNA FAMILIA GENERA MENSUALMENTE BASURA CONSTITUIDA POR PAPEL, CARTÓN, VIDRIO, METAL, PLÁSTICOS Y DESECHOS DE CONTROL SANITARIO. SI SE APRENDE A SEPARARLA ADECUADAMENTE SE PUEDE CONTROLAR Y EVITAR POSTERIORES PROBLEMAS. EXPRESAN QUE LA GESTIÓN EFICIENTE DE LOS RESIDUOS REQUIERE DE LA COLABORACIÓN DE TODOS LOS CIUDADANOS Y SI LA SEPARACIÓN EN ORIGEN ES CORRECTA, LA RECUPERACIÓN DE MATERIALES RECICLABLES SERÁ MAYOR, EVITANDO ASÍ EL DETERIORO AMBIENTAL QUE SE GENERA. AÑADEN QUE EL RECICLAJE ES UN GESTO MUY SIMPLE Y ÚTIL CON EL QUE SE CONTRIBUYE A LA MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE. LA CANTIDAD DE NUEVAS MATERIAS PRIMAS PARA LA FABRICACIÓN DE NUEVOS PRODUCTOS, ASÍ COMO TODO EL PROCESO DE EXTRACCIÓN, TRANSPORTE, ELABORACIÓN Y GASTO ENERGÉTICO DISMINUYE AL REUTILIZAR LOS RESIDUOS QUE GENERAMOS. ASIMISMO, SE EVITA QUE ESTOS RESIDUOS ACABEN EN LOS TIRADEROS, QUE ADEMÁS DE ESTAR CADA VEZ MÁS SATURADOS, TIENEN UN ENORME IMPACTO AMBIENTAL. CONCLUYEN ADUCIENDO QUE EL RECICLADO TAMBIÉN CONTRIBUYE A REDUCIR LAS EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO, BENEFICIANDO ASÍ AL MEDIO AMBIENTAL AL REDUCIR EL CONSUMO DE MATERIAS PRIMAS; QUE POR LO ANTERIOR ES QUE SE BUSCA QUE LOS MUNICIPIOS, QUE SON LOS ENCARGADOS DE RECOLECTAR LOS DESECHOS, EMPIECEN A TENER UNA CULTURA DE RECICLAJE, FOMENTANDO POLÍTICAS PÚBLICAS AL RESPECTO, PARA QUE EN DETERMINADO TIEMPO SE ACOSTUMBRE A SEPARAR LA BASURA DE FORMA ADECUADA, Y QUE POR ELLO PROPONEN PARA SU APROBACIÓN EL SIGUIENTE:

***“DECRETO***

***ARTÍCULO ÚNICO****.- SE ADICIONA UN ÚLTIMO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 110 BIS I DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:*

***ARTICULO 110 BIS I****.- SON FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL ÁREA ENCARGADA DE LA PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE, LAS DE COMPETENCIA MUNICIPAL EN MATERIA AMBIENTAL ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LAS LEYES DE CARÁCTER FEDERAL Y ESTATAL, LOS REGLAMENTOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTES Y LAS NORMAS OFICIALES FEDERALES Y ESTATALES.*

*ADEMÁS DE LAS ESTABLECIDAS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, DETERMINARÁ LAS POLÍTICAS PÚBLICAS, ESTRATEGIAS, PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACCIONES ENCAMINADAS A LA SEPARACIÓN, REUTILIZACIÓN, Y RECICLADO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS; ASÍ COMO PROMOVER LA EDUCACIÓN AMBIENTAL DE LA POBLACIÓN PARA CONTROLAR Y SEPARAR LOS RESIDUOS DESDE LA CASA.*

***TRANSITORIO***

*ÚNICO.- EI PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.”*

UNA VEZ SEÑALADO LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA **COMISIÓN DE LEGISLACIÓN**, OFRECEMOS AL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, A MANERA DE SUSTENTO PARA ESTE DICTAMEN LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES**. ESTA **COMISIÓN DE LEGISLACIÓN** SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70, FRACCIÓN II, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y 39, FRACCIÓN II, INCISO E), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. QUIENES INTEGRAMOS ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, CONSIDERAMOS IMPORTANTE SEÑALAR QUE, EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SE ESTABLECE EN SU ARTÍCULO 4°, PÁRRAFO QUINTO QUE: “TODA PERSONA TIENE DERECHO A UN MEDIO AMBIENTE ADECUADO PARA SU DESARROLLO Y BIENESTAR”. ESTO ES UNA GARANTÍA PARA TODO MEXICANO Y EL ESTADO TIENE LA OBLIGACIÓN DE PROVEERLA. EL ARTÍCULO 73, FRACCIÓN XXIX-G, DE DICHO ORDENAMIENTO CONSTITUCIONAL, ESTABLECE LAS ATRIBUCIONES DEL CONGRESO DE LA UNIÓN PARA “EXPEDIR LEYES QUE ESTABLEZCAN LA CONCURRENCIA DEL GOBIERNO FEDERAL, DE LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS Y DE LOS MUNICIPIOS, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, EN MATERIA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y DE PRESERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO”. EN EL ARTÍCULO 115 EN SU FRACCIÓN III, INCISO C DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEÑALA QUE “***LOS MUNICIPIOS, TENDRÁN A SU CARGO EL SERVICIO DE LIMPIA, RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS***”. LO QUE SE TRADUCE EN MATERIA DE RESIDUOS QUE LA GESTIÓN DE ESTOS DEBERÍA SER UN TEMA EN CONSTANTE OPTIMIZACIÓN. AHORA BIEN, DEL ANÁLISIS EFECTUADO A LA INICIATIVA DE REFORMA PRESENTADA, ENCONTRAMOS QUE LA INTENCIÓN DE LOS PROMOVENTES ES LA DE DOTAR DE HERRAMIENTAS LEGALES PARA QUE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN PARTICULAR, EL ÁREA ENCARGADA DE LA PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE, ESTÉ EN APTITUD DE PODER ARTICULAR UN EJE DE ACCIONES PARA QUE PONGAN EN MARCHA LOS INSTRUMENTOS DE POLÍTICA PÚBLICA, ENCAMINADOS EN QUE SE PRIVILEGIE PRECISAMENTE, LA PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE, EN RELACIÓN CON LA GENERACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN SUS ENTIDADES, PROMOVIENDO PARA ELLO UNA EDUCACIÓN DE SUS CIUDADANOS, TENDIENTE A OBTENER UN MEJOR CONTROL Y SEPARACIÓN DE LOS RESIDUOS DESDE CASA, ELLO CON EL FIN DE GENERAR UNA MAYOR VIABILIDAD DE REUTILIZACIÓN Y RECICLADO DE DICHOS RESIDUOS. AL EFECTO DECIR QUE EL MUNDO CAMBIA DÍA A DÍA ES UNA VERDAD INNEGABLE. SIN EMBARGO, LAS TRANSFORMACIONES NO SIEMPRE SON EN BENEFICIO DEL SER HUMANO. EN PARALELO A LOS AVANCES TECNOLÓGICOS Y CIENTÍFICOS DE LOS QUE GOZAMOS EN EL PRESENTE, QUE SIGNIFICAN GRANDES VENTAJAS, ***EL MEDIO AMBIENTE*** HA SUFRIDO UNA CONTINUA DEGRADACIÓN, CUYOS EFECTOS HAN LLEGADO A PRODUCIR EXTREMA PREOCUPACIÓN. ANTE ESTO, BASÁNDONOS EN LA PREMISA DE QUE TODA ACTIVIDAD HUMANA-INDUSTRIAL GENERA RESIDUOS CONTAMINANTES, POR LO TANTO, LAS SOLUCIONES REQUIEREN TAMBIÉN LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS AMBIENTALES QUE DEBE ESTABLECER DIRECTRICES TENDIENTES A AMINORAR LOS COSTOS AMBIENTALES DE LA ACTIVIDAD HUMANA-INDUSTRIAL. ASÍ, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, ESTIMAMOS QUE UNA DE ESAS DIRECTRICES ES LA DE ESTABLECER Y DESARROLLAR LA FORMACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS EN LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON EL FIN DE FORTALECER LA PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE, EN RELACIÓN CON LA GENERACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN SUS ENTIDADES, TENIENDO COMO ENFOQUE PRIMORDIAL LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES TENDIENTES A EDUCAR Y CONCIENTIZAR A SUS CIUDADANOS, PARA OBTENER CON ELLO UN MEJOR CONTROL Y SEPARACIÓN DE LOS RESIDUOS DESDE CASA, TENDIENTE A GENERAR UNA MAYOR VIABILIDAD DE REUTILIZACIÓN Y RECICLADO DE RESIDUOS SÓLIDOS, COMO SE PROPONE EN LA INICIATIVA QUE SE ESTUDIA. POR OTRA PARTE, ESTIMAMOS QUE DEBE RECONOCERSE QUE LOS INTENTOS EN MATERIA DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS, QUE SE HAN REALIZADO POR LAS AUTORIDADES MEXICANAS HAN RENDIDO ALGUNOS FRUTOS; SIN EMBARGO, SE HA EVIDENCIADO QUE UNO DE LOS MAYORES OBSTÁCULOS PARA LOGRAR UN AVANCE SIGNIFICATIVO Y TRASCENDENTE ES QUE LA RECOLECCIÓN Y LA DISPOSICIÓN DE LOS RESIDUOS QUE SE ENCUENTRA DENTRO DEL MARCO DE LAS COMPETENCIAS MUNICIPALES. POR TANTO, EL ESTABLECIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS NACIONALES, COMO LOS PROGRAMAS NACIONALES DE RESIDUOS, O LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS Y SU REGLAMENTO, DEBEN PERMEAR EN LA LEGISLACIÓN MUNICIPAL PARA PODER ARTICULAR UN EJE DE ACCIONES, COMO EL PROPUESTO EN LA INICIATIVA EN ESTUDIO, LA CUAL SE ILUSTRA DE MEJOR MANERA EN EL CUADRO COMPARATIVO SIGUIENTE: SIN EMBARGO, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 109 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, PROPONEMOS REALIZAR UN CAMBIO EN EL TEXTO DE LA ADICIONA DEL ÚLTIMO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 110 BIS I DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**,** CAMBIAR LA PALABRA **“DETERMINARÁ”** POR LA DE **“LLEVARÁ A CABO”,** EN RAZÓN DE QUE LA PRIMERA CONLLEVA EL HECHO DE QUE DICHA ÁREA SERÁ LA ENCARGADA DE EMITIR LAS POLÍTICAS PÚBLICAS CORRESPONDIENTES, NO OBSTANTE HAY QUE DESTACAR QUE EXISTEN DIVERSAS INICIATIVAS EN LA MATERIA QUE SE ENCUENTRAN EN ESTUDIO QUE BUSCAN EMITIR UNA NORMATIVIDAD ESTATAL EN LA MATERIA, POR ELLO, LA PALABRA “LLEVARÁ A CABO”, TIENE UNA CARGA DE EJECUCIÓN QUE SE ENCUENTRA ACORDE A LAS FUNCIONES DE ESA ÁREA MUNICIPAL, INDEPENDIENTEMENTE DE LAS REFORMAS EXISTENTES A NIVEL ESTATAL O FEDERAL, POR TANTO, PARA MEJOR COMPRENSIÓN DE LA ACLARACIÓN PRECISADA, SE INSERTA LA TABLA COMPARATIVA SIGUIENTE:

| **LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN** | | |
| --- | --- | --- |
| **TEXTO VIGENTE** | **INICIATIVA DE REFORMA** | **PROPUESTA DE LA COMISIÓN** |
| **ARTÍCULO 110 BIS I**.- SON FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL ÁREA ENCARGADA DE LA PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE, LAS DE COMPETENCIA MUNICIPAL EN MATERIA AMBIENTAL ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LAS LEYES DE CARÁCTER FEDERAL Y ESTATAL, LOS REGLAMENTOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTES Y LAS NORMAS OFICIALES FEDERALES Y ESTATALES. | **ARTICULO 110 BIS I**.- SON FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL ÁREA ENCARGADA DE LA PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE, LAS DE COMPETENCIA MUNICIPAL EN MATERIA AMBIENTAL ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LAS LEYES DE CARÁCTER FEDERAL Y ESTATAL, LOS REGLAMENTOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTES Y LAS NORMAS OFICIALES FEDERALES Y ESTATALES.  **ADEMÁS DE LAS ESTABLECIDAS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, DETERMINARÁ LAS POLÍTICAS PÚBLICAS, ESTRATEGIAS, PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACCIONES ENCAMINADAS A LA SEPARACIÓN, REUTILIZACIÓN, Y RECICLADO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS; ASÍ COMO PROMOVER LA EDUCACIÓN AMBIENTAL DE LA POBLACIÓN PARA CONTROLAR Y SEPARAR LOS RESIDUOS DESDE LA CASA.** | **ARTICULO 110 BIS I**.- SON FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL ÁREA ENCARGADA DE LA PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE, LAS DE COMPETENCIA MUNICIPAL EN MATERIA AMBIENTAL ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LAS LEYES DE CARÁCTER FEDERAL Y ESTATAL, LOS REGLAMENTOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTES Y LAS NORMAS OFICIALES FEDERALES Y ESTATALES.  **ADEMÁS DE LAS ESTABLECIDAS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, LLEVARÁ A CABO LAS POLÍTICAS PÚBLICAS, ESTRATEGIAS, PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACCIONES ENCAMINADAS A LA SEPARACIÓN, REUTILIZACIÓN, Y RECICLADO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS; ASÍ COMO PROMOVER LA EDUCACIÓN AMBIENTAL DE LA POBLACIÓN PARA CONTROLAR Y SEPARAR LOS RESIDUOS DESDE LA CASA.** |

QUIENES INTEGRAMOS ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, CONCLUIMOS QUE RESULTA **PROCEDENTE** **LA PRESENTE INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 110 BIS I DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE RECICLAJE,** DEBIDO A QUECON LA MISMA SE PRETENDE IMPLEMENTAR EN LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE SE REALICEN ACCIONES PÚBLICAS DE REUTILIZACIÓN Y RECICLAJE ENTRE SUS CIUDADANOS, EN RELACIÓN CON LOS RESIDUOS SÓLIDOS, LOS CUALES SON GENERADOS EN LAS CASAS HABITACIÓN Y RESULTAN DE LA ELIMINACIÓN DE LOS MATERIALES QUE UTILIZAN EN SUS ACTIVIDADES DOMÉSTICAS, DE LOS PRODUCTOS QUE CONSUMEN Y DE SUS ENVASES, EMBALAJES O EMPAQUES; ASÍ COMO, DE LOS RESIDUOS QUE PROVIENEN DE CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD DENTRO DE ESTABLECIMIENTOS O EN LA VÍA PÚBLICA QUE GENEREN RESIDUOS CON CARACTERÍSTICAS DOMICILIARIAS; PROPICIANDO CON ELLO UNA EDUCACIÓN AMBIENTAL ENTRE SUS CIUDADANOS, TENDIENTE A CONTROLAR Y SEPARAR LOS RESIDUOS REFERIDOS DESDE EL HOGAR. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, SOMETEMOS A LA ATENTA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTE H. CONGRESO, SE ADMITIDA A DISCUSIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 148 Y 152 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL SIGUIENTE: **PROYECTO DE** **DECRETO.**

**ARTÍCULO ÚNICO**.- SE ADICIONA UN ÚLTIMO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 110 BIS I DE LA **LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

**ARTICULO 110 BIS I**.- . . ……………………………………………………………………………………..

**ADEMÁS DE LAS ESTABLECIDAS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, LLEVARÁ A CABO LAS POLÍTICAS PÚBLICAS, ESTRATEGIAS, PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACCIONES ENCAMINADAS A LA SEPARACIÓN, REUTILIZACIÓN, Y RECICLADO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS; ASÍ COMO PROMOVER LA EDUCACIÓN AMBIENTAL DE LA POBLACIÓN PARA CONTROLAR Y SEPARAR LOS RESIDUOS SÓLIDOS DESDE LOS HOGARES.**

**TRANSITORIOS. PRIMERO.-** EI PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **SEGUNDO**.- LOS MUNICIPIOS EN UN PLAZO NO MAYOR DE 90-NOVENTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DE ESTE DECRETO DEBERÁN REALIZAR LAS REFORMAS NECESARIAS PARA AJUSTAR SUS REGLAMENTOS MUNICIPALES A LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE DECRETO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN POR UNANIMIDAD LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN**.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “EN VIRTUD DE QUE EL PRESENTE DICTAMEN CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA DEL ARTÍCULO 110 BIS 1 DE LA LEY DEL GOBIERNO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y PARA LOS EFECTOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 148 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, REQUIERE PARA SER SOMETIDA A DISCUSIÓN EL VOTO DE LA MAYORÍA DE LOS MIEMBROS PRESENTES DE LA CÁMARA, SE PONE A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO PARA QUE PUEDA SER SOMETIDO A SU DISCUSIÓN”

LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO. ASIMISMO, QUE SE TOMARA EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE CON 36 VOTOS A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO Y 1 VOTO DESDE LA PLATAFORMA DIGITAL, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 37 VOTOS.

**C. PRESIDENTA**: “APROBADO QUE FUE PARA SER SOMETIDO A DISCUSIÓN, ME PERMITO SOLICITAR A LA SECRETARÍA SE SIRVA ELABORAR UNA LISTA DE ORADORES PARA QUE LAS INTERVENCIONES DE LOS DIPUTADOS SEAN PUBLICADAS Y CIRCULADAS CON EXTRACTO EN SU INTERVENCIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RICARDO CANAVATI HADJÓPULOS**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO PRESIDENTA. COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS DIPUTADOS, FRENTE A LOS ALTOS NIVELES DE CONTAMINACIÓN QUE ENFRENTA NUESTRA ÁREA METROPOLITANA, DEBEMOS REALIZAR ACCIONES ESPECÍFICAS PARA MITIGAR SUS EFECTOS EN EL MEDIO AMBIENTE. CONSCIENTES DE LAS MÚLTIPLES HERRAMIENTAS DE POLÍTICA AMBIENTAL CON LAS QUE CONTAMOS, CONSIDERAMOS IDEAL EJECUTAR MEDIDAS LEGISLATIVAS QUE GARANTICEN DICHA PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE. SIN DUDA, LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS ES ESENCIAL PARA UNA POLÍTICA MUNICIPAL EXITOSA, POR LO QUE OTORGARLES FACULTADES A LAS ÁREAS MUNICIPALES ENCARGADAS DE LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE ES UNA MEDIDA LEGISLATIVA IDÓNEA. POR LO ANTERIOR, LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL NOS PRONUNCIAMOS EN FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN, PARA QUE, EN EJERCICIO DE LA COMPETENCIA CONCURRENTE EN MATERIA AMBIENTAL, CADA ORDEN DE GOBIERNO ESTABLEZCA UNA PROTECCIÓN INTEGRAL AL MEDIO AMBIENTE QUE BENEFICIE A TODOS Y TODAS. ES CUANTO PRESIDENTA”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. EL DICTAMEN QUE ESTÁ A DISCUSIÓN ES EL 14656 Y LES AGRADEZCO A TODOS LOS COMPAÑEROS HAYAN VOTADO A FAVOR PARA ENTRAR EN EL TEMA DE LA DISCUSIÓN; ES EN EL SENTIDO DEL RECICLAJE. EL RECICLAJE ES EL PROCESO POR EL QUE MATERIALES USADOS SE CONVIERTEN EN NUEVOS PRODUCTOS EVITANDO QUE SE DESPERDICIEN RECURSOS Y REDUCIENDO EL CONSUMO DE MATERIAS PRIMAS, DE ENERGÍA Y LA CONTAMINACIÓN DE AIRE Y AGUA. EL VIDRIO, EL PAPEL, PLÁSTICOS, CARTÓN, ETCÉTERA, TODOS ESTOS MATERIALES TIENEN EN COMÚN QUE SU RECICLAJE SOLO ES PERFECTO SI SE DESECHAN DE LA FORMA ADECUADA, PORQUE DE LO CONTRARIO PUEDEN CONVERTIRSE EN UNA PESADILLA PARA EL MEDIO AMBIENTE. Y PARA CONSEGUIR HACERLO EXTENSIVO A TODOS LOS PRODUCTOS ES NECESARIO QUE EN LA FASE DE DISEÑO Y FABRICACIÓN SE TENGA EN CUENTA QUE AL FINAL DE SU VIDA ÚTIL PUEDAN SER FÁCILMENTE RECICLADOS AL CIEN POR CIENTO, Y ADEMÁS EMPLEAR ESOS MISMOS MATERIALES RECICLADOS EN VEZ DE MATERIAS PRIMAS DURANTE SU FABRICACIÓN. CON ESTA REFORMA PROPONEMOS LOS DIPUTADOS DE ACCIÓN NACIONAL QUE SE IMPLEMENTEN POLÍTICAS PÚBLICAS, ESTRATEGIAS, PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACCIONES ENCAMINADOS A LA SEPARACIÓN, REUTILIZACIÓN, Y RECICLADO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS; ASÍ COMO PROMOVER LA EDUCACIÓN AMBIENTAL DE LA POBLACIÓN PARA CONTROLAR Y SEPARAR LOS RESIDUOS DESDE CASA, CONTRIBUYENDO A RECICLAR LOS MATERIALES, DÁNDOLES EL EFECTIVO USO MÚLTIPLE. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. BRENDA LIZBETH SÁNCHEZ CASTRO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO PRESIDENTA. HAGO EL USO DE LA PALABRA ANTE ESTA ASAMBLEA PARA PRONUNCIARNOS EN FAVOR DE ESTA INICIATIVA QUE VEMOS QUE ES EN FAVOR DEL MEDIO AMBIENTE, SIN EMBARGO, CABE SEÑALAR ALGUNOS ASPECTOS QUE DEBEMOS DE CONSIDERAR EN ESTE PROCESO DE ANÁLISIS ¿Y CUÁLES SON?, PUES BIEN, ACTUALMENTE LOS MUNICIPIOS SÍ LLEVAN A CABO UN PROCESO Y ESTE PROCESO ES, ALGUNOS SON CASOS AISLADOS OTROS NO, POR EJEMPLO, EN MONTERREY SE LE LLAMA RUTA AMBIENTAL; EN ESTA RUTA AMBIENTAL, SE HACEN ESOS ESFUERZOS Y NO ES EN TODA LA CIUDAD, SOLAMENTE SON EN ALGUNAS PARTES. QUÉ QUIERE DECIR ESTO, QUE LOS MUNICIPIOS SÍ SE HAN ESFORZADO POR HACER ESFUERZOS PARA RECOLECTAR ALGÚN TIPO DE RESIDUO, VIDRIO, CARTÓN, PET, PRINCIPALMENTE Y ALGÚN OTRO TIPO DE POLÍMERO, PLÁSTICO. PERO SI ES IMPORTANTE SEÑALAR, QUE ESTA INICIATIVA ES IMPORTANTE Y SEGURAMENTE EMPUJARÁ LO QUE YA LOS MUNICIPIOS HACEN DE MANERA AISLADA, LE DARÁ FORMA, PERO LO QUE NO PODEMOS PERMITIR, Y ESO SI QUIERO SER MUY ENFÁTICA ES QUE SE CONVIERTAN LOS MUNICIPIOS EN CENTROS DE TRANSFERENCIA. ES DECIR, DE NINGUNA MANERA ELLOS PODRÁN ACOPIAR EL RESIDUO, SINO QUE TENDRÁN QUE TENER MECANISMOS MUY CLAROS TAL Y COMO LO NORMAN LA NORMA 083 DE LA SEMARNAT, EN DONDE EXISTE POR LEY DEBE DE TENER UN CENTRO DE DISPOSICIÓN FINAL, PARA QUE NO SEAN NI TIRADOS A CIELO ABIERTO, NI TAMPOCO EL RESIDUO QUE NO SEA DE UTILIDAD, O QUE NO QUIERA LO DEJEN POR AHÍ EN ALGÚN LUGAR TIRADO. Y ES SIMEPRODE LA DEPENDENCIA O LA INSTANCIA QUE DEBERÁ DE RECOPILAR AL FINAL TODO ESTE TIPO DE RESIDUO; VAYA, EN OTRAS PALABRAS, LO QUE QUIERO DECIR ES QUE LA INICIATIVA ES POSITIVA, SÍ PORQUE TE DA MECANISMOS DE ACOPIO, PERO NO ES EL MECANISMO FINAL DE DISPOSICIÓN FINAL DEL RESIDUO. ES CUANTO PRESIDENTA”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. SOLAMENTE EN REFERENCIA A LO QUE COMENTA MI COMPAÑERA BRENDA, TOTALMENTE DE ACUERDO, CREO QUE NO PUEDE SER QUIEN RECIBE LE DÉ LA DISTRIBUCIÓN, PERO FINALMENTE LA INICIATIVA ES PARA QUE CREE POLÍTICAS PÚBLICAS QUE ENSEÑEN A LOS HOGARES EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA AL MUNICIPIO QUE CREE CAMPAÑAS, CAMPAÑAS PARA CONCIENTIZAR EN EL TEMA DEL RECICLAJE. QUE, SI BIEN ES CIERTO ALGUNOS MUNICIPIOS YA LOS HACEN, PERO TAMBIÉN HAY MUCHOS CIUDADANOS QUE NO SABEN CÓMO SEPARAR BASURA. CREO QUE TAMBIÉN TENEMOS POCO A POCO CREAR ESA CULTURA DESDE CASA, CON NUESTRA FAMILIA, CON NUESTROS HIJOS PARA EMPEZAR A CUIDAR NUESTRO MEDIO AMBIENTE. ES CUANTO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “ME PERMITO SOLICITAR A LA SECRETARÍA SE SIRVA ELABORAR LOS EXTRACTOS DE LAS DISCUSIONES SUSCITADAS SOBRE EL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, QUE CONTIENE LA REFORMA AL ARTÍCULO 110 BIS 1 DE LA LEY DEL GOBIERNO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y MANDARLAS PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. IRAÍS VIRGINIA REYES DE LA TORRE**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DEL TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA DAR LECTURA INTEGRA AL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE NÚMERO 14551/LXXVI DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, YA QUE **NO CUMPLE** CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL.

ADEMÁS DEL DICTAMEN DE LA QUEJA CONTRA EL CIUDADANO JUEZ DE EJECUCIÓN DE SANCIONES PENALES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD.*

PROCEDIÓ LA DIP. IRAÍS VIRGINIA REYES DE LA TORRE, A DAR LECTURA AL DICTAMEN, AUXILIADA EN LA MISMA POR EL DIP. JAVIER CABALLERO GAONA. **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA **COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA**, EN FECHA **11 DE OCTUBRE DE 2021,** LE FUE TURNADO EL **EXPEDIENTE LEGISLATIVO 14551/LXXVI, EL CUAL CONTIENE OFICIO SIGNADO POR LA DRA. ANA MARÍA ESQUIVEL HERNÁNDEZ, PRESIDENTA EJECUTIVA DEL CONSEJO CIUDADANO DE SEGURIDAD PÚBLICA DE NUEVO LEÓN, QUIEN SOLICITA SE EMITA LA CONVOCATORIA PÚBLICA CON EL OBJETO DE RENOVAR LAS CINCO VACANTES QUE ACTUALMENTE TIENE EL PLENO DEL CONSEJO CIUDADANO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA SOLICITUD, Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO B), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIDERAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES.** EN DICHO OFICIO LA DRA. ANA MARÍA ESQUIVEL HERNÁNDEZ, PRESIDENTA EJECUTIVA DEL CONSEJO CIUDADANO DE SEGURIDAD PÚBICA DE NUEVO LEÓN, MANIFIESTA QUE ACUDE A ESTE H. CONGRESO A SOLICITAR SE EMITA LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA RENOVAR LAS CINCO VACANTES QUE ACTUALMENTE TIENE EL PLENO DEL CONSEJO CIUDADANO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EXPRESA QUE DICHA SOLICITUD SE HACE EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO NÚMERO 001/2308/2021 APROBADO POR UNANIMIDAD EN LA VIII SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO CIUDADANO, CELEBRADA EL DÍA 23 DE AGOSTO DE 2021, POR LO QUE DERIVADO DE ELLO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 100 DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN; ASÍ COMO EL DIVERSO ARTÍCULO 10 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONSEJO CIUDADANO, SE HACE LA PRESENTE SOLICITUD. MANIFIESTA LA PROMOVENTE QUE LAS VACANTES A OCUPAR SON LAS DE LOS C. C. ALICIA MARÍA LEAL PUERTA, HUGO SERGIO FERNÁNDEZ GARZA, LUIS CARLOS LONGARES VIDAL, MARCO ANTONIO DECANINI CONTRERAS Y JOSÉ ZARAGOZA HUERTA, QUIENES POR ACTIVIDADES PERSONALES Y POR ASÍ CONVENIR A SUS INTERESES, DECIDIERON PRESENTAR SU RENUNCIA AL ÓRGANO CIUDADANO. UNA VEZ SEÑALADO LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, PROPONEMOS AL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, A MANERA DE SUSTENTO PARA ESTE DICTAMEN LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.** LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70, FRACCIÓN IV, INCISO D), DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y 39, FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EL DÍA 11 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, SE RECIBIÓ EN ESTE PODER LEGISLATIVO EL OFICIO SIGNADO POR LA DRA. ANA MARÍA HERNÁNDEZ ESQUIVEL, PRESIDENTA EJECUTIVA DEL CONSEJO CIUDADANO DE SEGURIDAD PÚBLICA DE NUEVO LEÓN EN EL QUE SOLICITA SE EMITA POR ESTE PODER LEGISLATIVO LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CUBRIR LAS VACANTES QUE AL DÍA DE HOY TIENE DICHO CONSEJO. EL CONSEJO CIUDADANO ES UN ÓRGANO FORMADO COMO SU NOMBRE LO INDICA, POR CIUDADANOS, PARA SER EL ENLACE CON LAS AUTORIDADES DE SEGURIDAD Y ANALIZAR POLÍTICAS Y GENERAR PROPUESTAS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN BENEFICIO DE NUESTRO ESTADO. DICHO CONSEJO TIENE SU FUNDAMENTO EN LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUE ESTABLECE QUE SERÁ CONFORMADO POR VEINTE CONSEJEROS Y TENDRÁ POR OBJETO COADYUVAR CON LAS AUTORIDADES DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, LOS MUNICIPIOS Y LAS INSTANCIAS AUXILIARES, EN LAS CUESTIONES RELATIVAS A FENÓMENOS DELICTIVOS, CONDUCTAS ANTISOCIALES Y DE LAS INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS GENERANDO PROPUESTAS DE PLANES, PROGRAMAS Y ACCIONES PARA LOGRAR EL OBJETIVO Y FINES DE LA LEY. POR ELLO, AL SER DICHO CONSEJO EL ENLACE DE LOS CIUDADANOS CON LAS AUTORIDADES EN LOS TEMAS DE SEGURIDAD, ES DE SUMA IMPORTANCIA QUE EL MISMO CUENTE CON TODOS SUS INTEGRANTES PARA PODER CUMPLIR CON EL OBJETIVO PLANTEADO EN LA LEY Y EN BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA DE NUESTRO ESTADO. EN VIRTUD DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, LOS INTEGRANTES DE LA **COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE: **PROYECTO DE** **ACUERDO.**

**ARTÍCULO ÚNICO. -** LA LXXVI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 100 DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN:

**C O N V O C A**

A LAS ORGANIZACIONES, ASOCIACIONES E INSTITUCIONES LEGALMENTE CONSTITUIDAS QUE A CONTINUACIÓN SE ENUNCIAN, A FIN DE ELEGIR A **5-CINCO CIUDADANOS** Y SE INTEGREN AL **CONSEJO CIUDADANO DE SEGURIDAD PÚBLICA DE NUEVO LEÓN**, DE ACUERDO AL TIPO DE ORGANIZACIÓN Y NÚMERO DE VACANTES SIGUIENTES:

* UN CIUDADANO REPRESENTANTE DE ASOCIADOS DE PADRES DE FAMILIA;
* DOS CIUDADANOS REPRESENTANTES DE ASOCIACIONES DE TRANSPORTE;
* UN CIUDADANO REPRESENTANTE DE ORGANISMOS EMPRESARIALES;
* UN CIUDADANO REPRESENTANTE DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

LO ANTERIOR A EFECTO DE QUE PRESENTEN PROPUESTAS DE REPRESENTANTES **PARA INTEGRAR LAS 5-CINCO VACANTES DEL CONSEJO CIUDADANO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO**, ESTABLECIDAS EN LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CUYOS CARGOS DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 100 DE LA MISMA SERÁN HONORÍFICOS Y LAS PERSONAS PROPUESTAS DEBERÁN SER ELECTAS POR LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS INTEGRANTES DEL CONGRESO DEL ESTADO.

**B A S E S**

**PRIMERA. -** LA ORGANIZACIÓN, ASOCIACIÓN O INSTITUCIÓN INTERESADA DEBERÁ PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

1. PROPUESTA POR ESCRITO DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ORGANIZACIÓN, ASOCIACIÓN O INSTITUCIÓN QUE REALIZA LA PROPUESTA CORRESPONDIENTE, DE LA PERSONA FÍSICA QUE SE SUGIERE PARA INTEGRAR EL CONSEJO CIUDADANO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO.
2. COPIA CERTIFICADA DEL DOCUMENTO LEGAL QUE ACREDITE LA CONSTITUCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN, ASOCIACIÓN O INSTITUCIÓN CORRESPONDIENTE.
3. DOCUMENTO EN EL CUAL ACREDITE SU REPRESENTATIVIDAD SOCIAL.

**SEGUNDA. -** ADEMÁS DE LA DOCUMENTACIÓN ANTERIOR, LA ORGANIZACIÓN, ASOCIACIÓN O INSTITUCIÓN INTERESADA DEBERÁ PRESENTAR, RESPECTO DE LA PERSONA FÍSICA PROPUESTA:

1. COPIA DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR.
2. ORIGINAL DE CONSTANCIA DE RESIDENCIA EXPEDIDA POR EL JUEZ DE BARRIO, A FIN DE ACREDITAR TENER RESIDENCIA EN EL ESTADO NO MENOR A DOS AÑOS.
3. ESCRITO EN EL CUAL SE MANIFIESTE LA ACEPTACIÓN DEL CARGO DEBIDAMENTE FIRMADO POR LA PERSONA QUE SE PROPONE.
4. ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DEBIDAMENTE FIRMADO POR LA PERSONA PROPUESTA, DE NO HABER OCUPADO NINGÚN CARGO PÚBLICO DE ELECCIÓN, DE DESIGNACIÓN O DE ÍNDOLE PARTIDISTA EN LOS ÚLTIMOS CUATRO AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE LA DESIGNACIÓN.
5. CURRÍCULUM VITAE EN EXTENSO.
6. ESCRITO DONDE EXPONGA LAS CAUSAS Y MOTIVOS POR LOS CUALES DESEA SER PARTE DEL CONSEJO CIUDADANO DE SEGURIDAD PÚBLICA DE NUEVO LEÓN.
7. EN SU CASO, SI CUENTA CON CONOCIMIENTOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, MANIFESTARLO EN EL CURRÍCULUM VITAE O MEDIANTE COPIA CERTIFICADA O COTEJADA ANTE LA OFICIALÍA MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, DE CUALQUIER DOCUMENTO IDÓNEO, TAL COMO CONSTANCIA DE ESTUDIOS, CURSOS, ETCÉTERA.
8. ESCRITO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL CUAL MANIFIESTE QUE ACEPTA LAS CONDICIONES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
9. CORREO ELECTRÓNICO PARA NOTIFICACIONES Y PREVENCIONES.

**TERCERA. -** LA DOCUMENTACIÓN RESPECTIVA SE RECIBIRÁ EN DÍAS HÁBILES DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 18:00 HORAS EN LA OFICIALÍA DE PARTES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, UBICADA EN LA CALLE MATAMOROS 555 ORIENTE, ESQUINA CON ZARAGOZA EN LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN. EL PLAZO PARA SU RECEPCIÓN SERÁ DESDE LA FECHA DE APROBACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, HASTA 30- TREINTA DÍAS NATURALES POSTERIORES A SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, HASTA LAS 18:00 HORAS. **CUARTA. -** LAS PROPUESTAS SE FORMULARÁN POR ESCRITO CON COPIA PARA SU ACUSE DE RECIBO DE TODA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA. **QUINTA.-** LAS PROPUESTAS RECIBIDAS SERÁN ANALIZADAS POR LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, LA CUAL ELABORARÁ UN DICTAMEN QUE CONTENDRÁ LAS QUE REÚNAN TODOS LOS REQUISITOS DE LAS PRESENTES BASES, MISMO QUE SE REMITIRÁ AL PLENO DEL CONGRESO PARA SU CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO PARA LA APROBACIÓN POR LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS INTEGRANTES DEL CONGRESO, ASÍ COMO PARA QUE REALICE LOS NOMBRAMIENTOS EN LA FORMA Y TÉRMINOS QUE ESTABLECE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEXTA.-** SI DERIVADO DEL ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN ACOMPAÑADA A LA PROPUESTA, SE PUDIERA COMPROBAR ALGUNA FALTA A LA VERDAD, YA SEA AFIRMANDO, OCULTANDO O DESVIRTUANDO LA EXISTENCIA DE ALGÚN HECHO O SITUACIÓN DE LA PERSONA PROPUESTA O DE LA ORGANIZACIÓN, ASOCIACIÓN O INSTITUCIÓN RESPECTIVA, QUE SE REFIERE A ASPECTOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON EL CUMPLIMENTO DE LOS REQUISITOS CONTENIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, SE PROCEDERÁ DE INMEDIATO AL DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA Y SE DARÁ VISTA AL MINISTERIO PÚBLICO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. **SÉPTIMA.-** LOS ASPIRANTES QUE NO CUMPLAN EN TIEMPO Y FORMA CON LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN LA BASE TERCERA SERÁN PREVENIDOS VÍA CORREO ELECTRÓNICO POR CONDUCTO DEL CORREO: [*COMISIONJUSTICIAYSEGURIDAD@GMAIL.COM*](mailto:comisionjusticiayseguridad@gmail.com) Y POR ESTRADOS DEL CONGRESO A FIN DE QUE EN UN PLAZO DE 3-TRES DÍAS HÁBILES DEN CUMPLIMIENTO AL REQUERIMIENTO CORRESPONDIENTE O BIEN REALICEN LAS OBSERVACIONES QUE CONSIDEREN PERTINENTES EN LA OFICIALÍA DE PARTES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. **OCTAVA. -** LOS CASOS NO PREVISTOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA SERÁN RESUELTOS POR LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. LA INFORMACIÓN ADICIONAL QUE SE REQUIERA SERÁ PROPORCIONADA POR LA OFICIALÍA MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO EN DÍAS Y HORAS HÁBILES. **TRANSITORIOS**. **PRIMERO. -** EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA DE SU APROBACIÓN. **SEGUNDO. -** ENVÍESE EL PRESENTE ACUERDO AL EJECUTIVO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO E INSTRÚYASE A LA OFICIALÍA MAYOR DE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO, PARA QUE PROCEDA A SU PUBLICACIÓN EN LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE LA ENTIDAD, ASÍ COMO EN EL MICRO SITIO DE LA PÁGINA DE ESTE PODER LEGISLATIVO. POR LO TANTO, ENVÍESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN POR UNANIMIDAD LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA**.

EL C. DIP. JAVIER CABALLERO GAONA, CONTINUÓ, EXPRESANDO: “Y UNA PRECISIÓN EN EL ARTÍCULO TERCERO, VENÍA 18:00 HORAS Y SE CAMBIARÁ POR 16:30 HORAS QUE ES LO QUE ESTÁ ACTUALMENTE AUTORIZADO. MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 22 DE NOVIEMBRE DE 2021”.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

**C. PRESIDENTA**: “RECORDARLES QUE HA SIDO CONSIDERADO CON LA MODIFICACIÓN QUE ACABA DE COMENTAR EL DIPUTADO JAVIER CABALLERO”.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. LORENA DE LA GARZA VENECIA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO PRESIDENTA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA ES ESENCIAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE UNA POLÍTICA DE SEGURIDAD INTEGRAL, BAJO ESTA TESITURA LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN ESTABLECIÓ LA CREACIÓN DE UNA INSTANCIA CIUDADANA AUTÓNOMA, CONFORMADA POR 20 CONSEJEROS, QUE TIENE POR OBJETO COADYUVAR CON LAS AUTORIDADES DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE LOS MUNICIPIOS Y LAS INSTANCIAS AUXILIARES. EN EL ANÁLISIS DEL FENÓMENO DELICTIVO DE LAS CONDUCTAS ANTISOCIALES Y DE LAS INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS, GENERANDO PROPUESTAS DE PLANES, PROGRAMAS Y ACCIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DENOMINADO CONSEJO CIUDADANO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO. EL PRESENTE DICTAMEN APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA INTEGRAR 5 PUESTOS VACANTES EN DICHO CONSEJO. CONSCIENTES DE LA IMPORTANCIA DE CONTAR CON VOCES CIUDADANAS EN LA MATERIA, ES QUE LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, INVITAMOS A TODOS LOS DIPUTADOS PRESENTES A VOTAR A FAVOR DEL SENTIDO DEL DICTAMEN, PARA CONTAR CON UN CONSEJO EN PLENO FUNCIONAMIENTO QUE COLABORE EN LA PLANEACIÓN DE UNA POLÍTICA DE SEGURIDAD QUE PROTEJA A TODA LA POBLACIÓN DEL ESTADO. ES CUANTO PRESIDENTA”.

AL NO HABER MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASIMISMO, HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ADEMÁS, GIRÓ INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARIA TOMARA EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 40 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 1 VOTO EN FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN; SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE 41 VOTOS, EL DICTAMEN, RELATIVO AL DICTAMEN NÚMERO 14551/LXXVI DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RAÚL LOZANO CABALLERO**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA DEL DICTAMEN DE LA QUEJA CONTRA EL CIUDADANO JUEZ DE EJECUCIÓN DE SANCIONES PENALES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

SE INSERTA EL DICTAMEN.- **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA **COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA,** LE FUE TURNADO EN FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2021, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL **ESCRITO PRESENTADO POR EL C. MARIO CÉSAR MÉNDEZ GONZÁLEZ, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA FORMAL DENUNCIA Y QUEJA EN CONTRA DEL C. JUEZ DE EJECUCIÓN DE SANCIONES PENALES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DEL ESCRITO YA CITADO Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO A) Y B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIDERAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES.** EL PROMOVENTE EXPONE QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA PRIVADO DE SU LIBERTAD EN EL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL APODACA (CERESO) DERIVADO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 329/96 Y CARPETA DE EJECUCIÓN 385/17, Y POR ELLO ACUDE ANTE ESTE LEGISLATIVO A PRESENTAR FORMAL DENUNCIA Y QUEJA EN CONTRA DEL JUEZ DE EJECUCIÓN Y SANCIONES PENALES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON LA FINALIDAD DE QUE SE INTERVENGA Y PROCEDA CONFORME A DERECHO Y EN CASO DE OBSERVAR CONDUCTAS TIPIFICADAS COMO DELITOS, INFORMEN A LA FISCALÍA DEL ESTADO A FIN DE QUE SE INTEGRE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN CORRESPONDIENTE. MENCIONA QUE HIZO UNA PETICIÓN AL JUEZ DE EJECUCIÓN INTERPONIENDO RECURSO DE APELACIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA QUE LE FUERA NOTIFICADA EL DÍA 25 DE JULIO DEL AÑO 2000, SIENDO RATIFICADA CON POSTERIORIDAD DICHA PETICIÓN. SEÑALA QUE LA AUTORIDAD HA SIDO OMISA, PUES ONCE MESES DESPUÉS NO HA HABIDO UN PRONUNCIAMIENTO POR PARTE DE LA AUTORIDAD A DICHA PETICIÓN, LO ANTERIOR EN VIRTUD DE QUE EL JUEZ DETERMINÓ NO ENVIAR LAS ACTUACIONES AL TRIBUNAL DE ALZADA, CAUSÁNDOLE UN GRAVE PERJUICIO, PUES NO DIO TRÁMITE AL RECURSO DE APELACIÓN QUE PRESENTÓ EN TIEMPO Y FORMA, ALLEGANDO AL EFECTO EL ESCRITO CORRESPONDIENTE AL MISMO. UNA VEZ SEÑALADO LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA **COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA**, PROPONEMOS AL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, A MANERA DE SUSTENTO PARA ESTE DICTAMEN LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.** ESTA **COMISIÓN DE** **JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA** SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70, FRACCIÓN IV, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y 39, FRACCIÓN IV, INCISO L), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LA DIVISIÓN DE PODERES ES UNA FORMA DE ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LOS ESTADOS QUE SE BASA EN EL REPARTO DE LOS PODERES DE DECISIÓN Y CONTROL EN LOS TRES ÁMBITOS; LEGISLATIVO, EJECUTIVO Y JUDICIAL. ESTOS TRES PODERES DERIVAN DEL PUEBLO Y TIENEN LIMITADAS SUS FACULTADES A LAS EXPRESAMENTE SEÑALADAS EN NUESTRA CONSTITUCIÓN, POR ELLO NINGUNO PUEDE INTERVENIR EN ASUNTOS QUE NO SON DE SU COMPETENCIA. EN ESE SENTIDO, NUESTRA CONSTITUCIÓN LOCAL, EN SU ARTÍCULO 30 DISPONE LO SIGUIENTE:

*ART. 30.- EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ES REPUBLICANO, DEMOCRÁTICO, LAICO, REPRESENTATIVO Y POPULAR; SE EJERCERÁ POR LOS PODERES LEGISLATIVO, EJECUTIVO Y JUDICIAL; SIENDO LA BASE DE SU ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA EL MUNICIPIO LIBRE. ESTOS PODERES DERIVAN DEL PUEBLO Y SE LIMITAN SOLO AL EJERCICIO DE LAS FACULTADES EXPRESAMENTE DESIGNADAS EN ESTA CONSTITUCIÓN. NO PODRÁN REUNIRSE DOS O MÁS DE ESTOS PODERES EN UNA SOLA PERSONA O CORPORACIÓN NI DEPOSITARSE EL LEGISLATIVO EN UN SOLO INDIVIDUO. EL GOBIERNO DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS PODRÁN CELEBRAR DENTRO DE SU ÁMBITO DE COMPETENCIA, CONVENIOS CON LA FEDERACIÓN, Y ENTRE SÍ, PARA FORTALECER LA PLANEACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE GOBIERNO, COORDINAR ÉSTOS EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y EN GENERAL, DE CUALQUIER OTRO PROPÓSITO DE BENEFICIO COLECTIVO.*

Y POR SU PARTE, EL ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO SEÑALA A DETALLE LOS ASUNTOS QUE SON COMPETENCIA DE CADA UNA DE LAS COMISIONES, ENTRE ELLAS, ÉSTA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, ENTRE LAS QUE NO SE ENCUENTRA LA PETICIÓN DEL PROMOVENTE EN EL SENTIDO DE DAR TRÁMITE A SU DENUNCIA O QUEJA EN CONTRA DE UN JUEZ DE EJECUCIÓN, POR LO QUE DE INICIAR EL TRÁMITE SOLICITADO ESTARÍAMOS VIOLANDO EL PRINCIPIO DE DIVISIÓN DE PODERES ESTABLECIDO EN NUESTRA CONSTITUCIÓN LOCAL, ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO INTERNO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, PUES NO SE OTORGA FACULTAD ALGUNA A ESTA COMISIÓN PARA LLEVAR A CABO DICHO TRÁMITE. AUNADO A LO ANTERIOR, Y EN EL SUPUESTO SIN CONCEDER QUE SE DIERA TRÁMITE A LA PETICIÓN PLANTEADA, SE CARECERÍA DE LOS ELEMENTOS SUFICIENTES PARA DETERMINAR RESPONSABILIDAD ALGUNA, PUESTO QUE NO SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS DE PRUEBA QUE DEMUESTREN LO EXPRESADO EN SU ESCRITO DE QUEJA, Y ESTE PODER LEGISLATIVO NO CUENTA CON FACULTADES DE INVESTIGACIÓN PARA ALLEGARSE DE LAS PRUEBAS NECESARIAS PARA EMITIR UNA DETERMINACIÓN, Y DE HACERLO, ESTARÍAMOS INVADIENDO ESFERAS DE JURISDICCIONALES QUE NO SON DE NUESTRA COMPETENCIA. POR ELLO, ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA CONSIDERA QUE NO TIENE FACULTAD PARA INTERVENIR EN PROCESOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO O JUDICIAL, PUES CORRESPONDE EN TODO CASO AL PODER JUDICIAL INICIAR EL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO EN CASO DE QUE EXISTAN CAUSAS PARA ELLO DERIVADAS DE LA QUEJA PLANTEADA POR EL SOLICITANTE. EN VIRTUD DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, LOS INTEGRANTES DE LA **COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE: **PROYECTO DE** **ACUERDO. PRIMERO:** NO ES DE APROBARSELA PETICIÓN DE DENUNCIA PLANTEADA POR EL PROMOVENTE, POR LAS RAZONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE DICTAMEN. **SEGUNDO:** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL PROMOVENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. **TERCERO:** ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN POR UNANIMIDAD LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA**.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA PRESIDENTA. COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS DIPUTADOS, LA DIVISIÓN DE PODERES ES UNA DE LAS BASES DEL ESTADO MODERNO, NUESTRO RÉGIMEN CONSTITUCIONAL REPARTE UNA SERIE DE FUNCIONES ENTRE LOS TRES PODERES Y RECIENTEMENTE LOS ÓRGANOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS PARA CREAR CONTRAPESOS QUE EVITEN UNA CONCENTRACIÓN DE PODER. COMPARTIMOS EL SENTIDO DEL DICTAMEN, AL CONSIDERAR QUE LA PETICIÓN QUE REALIZA EL CIUDADANO PUEDE CONSTITUIR UNA VIOLACIÓN AL PRINCIPIO DE DIVISIÓN DE PODERES AL SOLICITARLE A ESTE CONGRESO INTERVENGA EN UN PROCESO JUDICIAL FACULTAD EXCLUSIVA DEL PODER JUDICIAL. RESPETANDO EL ORDEN CONSTITUCIONAL Y EN PLENA OBSERVANCIA DEL PRINCIPIO DE DIVISIÓN DE PODERES LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL NOS PRONUNCIAMOS A FAVOR DEL SENTIDO DEL DICTAMEN E INVITAMOS A LOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS A VOTAR EN EL MISMO SENTIDO, NO SIN ANTES RECORDARLE A LA CIUDADANÍA QUE ESTE CONGRESO TIENE LAS PUERTAS ABIERTAS PARA ESCUCHAR Y RECIBIR SUS PETICIONES SIEMPRE EN EL MARCO DE LA LEGALIDAD. ES CUANTO PRESIDENTA”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASIMISMO, HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ADEMÁS, GIRÓ INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARIA TOMARA EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 37 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 1 VOTOS EN FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN; SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE 38 VOTOS, EL DICTAMEN, RELATIVO AL DICTAMEN NÚMERO 14551/LXXVI DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

AL NO HABER MÁS DICTÁMENES QUE PRESENTAR, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR **ASUNTOS EN GENERAL**. SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA DÉ A CONOCER LA LISTA DE ORADORES.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP.** **DANIEL OMAR GONZÁLEZ GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. EL ARTÍCULO 3 DE NUESTRA CARTA SUPREMA MENCIONA QUE: *“TODA PERSONA TIENE DERECHO A LA EDUCACIÓN”*; EL ARTÍCULO 4 ESTABLECE VARIOS DERECHOS, COMO QUE: *“TODA PERSONA TIENE DERECHO A LA PROTECCIÓN A LA SALUD*; *TODA PERSONA TIENE DERECHO A LA ALIMENTACIÓN NUTRITIVA*, *SUFICIENTE Y DE CALIDAD*; *TODA PERSONA TIENE DERECHO AL ACCESO A LA CULTURA Y AL DISFRUTE DE LOS BIENES Y SERVICIOS QUE PRESTA EL ESTADO*; *TODA PERSONA TIENE DERECHO A LA CULTURA FÍSICA Y A LA PRÁCTICA DE UN DEPORTE*; *TODA PERSONA CON DISCAPACIDAD PERMANENTE TIENE DERECHO A LA ENTREGA DE UN APOYO ECONÓMICO POR PARTE DEL ESTADO*; *TODA PERSONA MAYOR DE 68 AÑOS TIENE DERECHO A RECIBIR UNA PENSIÓN; LOS ESTUDIANTES PERTENECIENTES A LAS FAMILIAS EN CONDICIÓN DE POBREZA TIENEN DERECHO A UN SISTEMA DE BECAS POR EL ESTADO QUE LES PERMITA ESTUDIAR”*. PARA PODER EJERCER TODOS ESTOS DERECHOS EN LOS MUNICIPIOS NO METROPOLITANOS O RURALES EN DONDE SE TIENE QUE VIAJAR POR CARRETERAS ESTATALES TODOS LOS DÍAS DE UNA COMUNIDAD O CONGREGACIÓN A LAS CABECERAS MUNICIPALES O DE UN MUNICIPIO A OTRO PARA PODER ACCESAR A ESTOS DERECHOS QUE YA MENCIONÉ, DEFINITIVAMENTE OCUPAMOS MOVILIZARNOS; SE REQUERIMOS DE CARRETERAS EN BUEN ESTADO. EN EL PÁRRAFO PENÚLTIMO DEL PROPIO ARTÍCULO 4 CONSTITUCIONAL ESTABLECE QUE: *“TODA PERSONA TIENE DERECHO A LA MOVILIDAD EN CONDICIONES DE SEGURIDAD VIAL, ACCESIBILIDAD, EFICIENCIA, SOSTENIBILIDAD, CALIDAD, INCLUSIÓN E IGUALDAD”*. IGUALMENTE, EN EL ARTÍCULO 3 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ESTABLECE QUE TODOS Y CADA UNO DE ESOS MISMOS DERECHOS DENTRO DEL ARTÍCULO 4 CONSTITUCIONAL Y TAMBIÉN EL ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE ESE ARTÍCULO MENCIONA: *“QUE TODA PERSONA TIENE DERECHO A LA MOVILIDAD, A GOZAR DE CIUDADES SUSTENTABLES QUE GARANTICEN UNA ADECUADA CALIDAD DE VIDA Y ACCEDER A UN TRANSPORTE PÚBLICO DE CALIDAD, DIGNO Y EFICIENTE”*.

EL ARTÍCULO PRIMERO DE LA LEY DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y ACCESIBILIDAD PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ESTABLECE QUE DICHA LEY ES DE ORDEN PÚBLICO Y DE INTERÉS SOCIAL, QUE TIENE POR OBJETO GARANTIZAR EL DERECHO HUMANO A LA MOVILIDAD A FIN DE REGULAR EL EFECTIVO DESPLAZAMIENTO DE PERSONAS Y BIENES EN EL ESTADO, TENIENDO ESTA LEY VARIOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS. MÁS, SIN EMBARGO, QUIERO MENCIONAR LA FRACCIÓN II DEL ARTICULO PRIMERO YA MENCIONADO, QUE ES: *“GARANTIZAR EL EFECTIVO DESPLAZAMIENTO DE LAS PERSONAS EN CONDICIONES DE SEGURIDAD VIAL, CALIDAD, IGUALDAD Y SUSTENTABILIDAD”*. ADEMÁS DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD; SISTEMA DE CAMINOS DE NUEVO LEÓN ES LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE MANTENER EN PERFECTO ORDEN NUESTRAS CARRETERAS DE JURISDICCIÓN ESTATAL, COMO LO DICE EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO:*“ SISTEMA DE CAMINOS DE NUEVO LEÓN”;* EL ORGANISMO TENDRÁ POR OBJETO PLANEAR, PROGRAMAR, PRESUPUESTAR, ELABORAR LOS PROYECTOS, CONSTRUIR, ADMINISTRAR, CONSERVAR Y RECONSTRUIR LA INFRAESTRUCTURA DE CARRETERAS, CAMINOS, PUENTES Y AEROPISTAS DE JURISDICCIÓN ESTATAL. DEFINITIVAMENTE LO HASTA AQUÍ EXPUESTO SE ESCUCHA MUY BONITO, SON MUCHOS DERECHOS PARA EL CIUDADANO A NIVEL FEDERAL Y A NIVEL ESTADO PARA TENER UNA VIDA ARMÓNICA EN TODOS LOS SENTIDOS; PERO LA REALIDAD ES MUY DISTINTA. PARA ACCEDER A MUCHOS DE ESOS DERECHOS, CIUDADANOS DE COMUNIDADES, CONGREGACIONES Y CABECERAS DE LOS MUNICIPIOS DE AGUALEGUAS, PARÁS, SABINAS HIDALGO, VALLECILLO Y VILLALDAMA POR MENCIONAR SOLO ALGUNOS, DIARIAMENTE TIENEN QUE RECORRER KILÓMETROS DE DISTANCIA POR CARRETERAS ESTATALES EN PÉSIMO ESTADO. SI ME PERMITE PRESIDENTA, APOYARME CON UNAS IMÁGENES”.

**C. PRESIDENTA**: “LE SOLICITO AL ÁREA DE INFORMÁTICA SI SON TAN AMABLES DE PODER APOYAR CON LAS IMÁGENES PARA QUE PUEDAN SER TRANSMITIDAS EN LAS PANTALLAS DE ESTE PLENO”.

EL C. DIP. DANIEL OMAR GONZÁLEZ GARZA, CONTINUÓ, EXPRESANDO: “COMO LES DECÍA TIENEN QUE RECORRER MUCHOS KILÓMETROS EN CARRETERAS ESTATALES EN PÉSIMO ESTADO, LLENAS DE BACHES, CON HUNDIMIENTOS Y TOPES EN DONDE EXISTEN CRUCES DE AGUA, ANGOSTAS, SIN ACOTAMIENTO, SIN PINTURA DE TRÁFICO QUE DELIMITE LOS CARRILES EN MUCHAS DE ELLAS Y SOBRE TODO SIN MANTENIMIENTO EN SUS LATERALES DEL DERECHO DE VÍA; YA QUE ESTAS DETERIORADAS CARRETERAS ESTATALES SE ENCUENTRAN DELIMITADAS POR AMBOS LADOS EN MUCHOS TRAMOS DE KILÓMETROS POR ARBUSTOS DE TODOS TAMAÑOS QUE PONEN EN TOTAL RIESGO A CIENTOS DE CIUDADANOS O FAMILIAS QUE TRANSITAN DÍA CON DÍA POR ESTAS VÍAS DE COMUNICACIÓN. LAS CARRETERAS ESTATALES EN MAL ESTADO DÍA CON DÍA PONEN EN RIESGO LA INTEGRIDAD DE NIÑAS, NIÑOS Y JÓVENES QUE ACUDEN A LAS ESCUELAS; DE DEPORTISTAS QUE SON TRASLADADOS A TORNEOS INTERMUNICIPALES; DE GANADEROS, CAMPESINOS Y JORNALEROS QUE ACUDEN A SUS ACTIVIDADES Y MOVILIZAN SUS ANIMALES, COSECHAS, ALIMENTOS PARA SUS HATOS GANADEROS; DE MAESTRAS Y MAESTROS QUE ACUDEN A DIRIGIR UNA ESCUELA Y A BRINDAR CLASES EN KÍNDER, PRIMARIA, SECUNDARIA, PREPARATORIA, UNIVERSIDADES TÉCNICAS O DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN; DE PROVEEDORES DIVERSOS QUE ACUDEN A LLEVAR A PEQUEÑAS TIENDITAS EN LOS MUNICIPIOS O COMUNIDADES RURALES SUS PRODUCTOS; DE COMERCIANTES LOCALES QUE ACUDEN A LAS CIUDADES MÁS GRANDES A SURTIR SUS ALIMENTOS O PRODUCTOS PARA VENDERLOS EN SUS PEQUEÑOS COMERCIOS O TIENDITAS; DE FAMILIAS QUE ACUDEN A CONSULTORIOS MÉDICOS, CLÍNICAS U HOSPITALES A CONSULTAS, EXÁMENES U OPERACIONES; DE CIUDADANOS QUE ACUDEN A BANCOS DE LA REGIÓN O A CAJEROS AUTOMÁTICOS; DE FAMILIAS QUE SALEN A CONVIVIR CON AMISTADES U OTRAS FAMILIAS; DE PAISANOS QUE VISITAN SUS MUNICIPIOS O COMUNIDADES CADA FIN DE SEMANA O EN DIVERSAS FECHAS DE CELEBRACIÓN; DE JÓVENES QUE SALEN A DIVERTIRSE EN LOS MUNICIPIOS DE LA REGIÓN Y DE FAMILIAS COMPLETAS QUE CADA FIN DE SEMANA SE TRASLADAN POR ESTAS CARRETERAS EN ACTIVIDADES TURÍSTICAS; DE AMBULANCIAS QUE TRASLADAN ENFERMOS A CLÍNICAS Y HOSPITALES; DE ADULTOS MAYORES QUE ACUDEN A RECIBIR SUS BONOS O A RETIRAR LOS MISMOS A CAJEROS O SUCURSALES BANCARIAS Y DE ELEMENTOS DE LA GUARDIA NACIONAL Y FUERZA CIVIL QUE DIARIAMENTE RECORREN ESTAS CARRETERAS PARA BRINDAR SEGURIDAD A LAS FAMILIAS DE LOS MUNICIPIOS NO METROPOLITANOS Y SUS COMUNIDADES O CONGREGACIONES. ADEMÁS DEL RIESGO A LA INTEGRIDAD FÍSICA DE TODOS ESTOS CIUDADANOS, ESTÁN LOS DAÑOS MATERIALES A LOS VEHÍCULOS, ESTÁN LOS TIEMPOS PERDIDOS EN LOS TRASLADOS DEBIDO A QUE LA CIRCULACIÓN EN TRAMOS TIENEN QUE SER A VUELTA DE RUEDA, Y ESTÁ, ADEMÁS, LA PÉRDIDA O FALTA DE INCENTIVO DEL TURISMO Y POR CONSIGUIENTE LA PERDIDA DE DESARROLLO ECONÓMICO POR EL MAL ESTADO DE LAS CARRETERAS. ESTA TIERRA PUES QUISIERA EN NOMBRE DE LOS CIUDADANOS DE AGUALEGUAS, DE VALLECILLO, DE PARAS, SABINAS HIDALGO Y DE VILLALDAMA, Y YO SÉ QUE MUCHOS DE USTEDES EN LA ZONAS QUE LES CORRESPONDE REPRESENTAR A LOS CIUDADANOS HAY CARRETERAS EN PÉSIMO ESTADO Y HOY TENEMOS UNA GRAN OPORTUNIDAD, UN PRESUPUESTO DONDE TENEMOS LA OPORTUNIDAD DE ANALIZARLO Y EN SU DEBIDO MOMENTO PODER REASIGNAR ALGÚN RECURSO Y YO CREO QUE ES UN MUY VALIDO Y ES LA INVITACIÓN PARA TODAS LAS BANCADAS, TODAS LAS DIPUTADAS Y TODOS LOS DIPUTADOS QUE HAGAMOS NUESTRO MAYOR ESFUERZO Y QUE ESTAS PERSONAS QUE CONFIARON EN MUCHOS DE NOSOTROS, QUE NO NOS PIDEN GRANDES COSAS, SIMPLEMENTE QUE SE ARREGLEN LAS CARRETERAS POR DONDE DIARIAMENTE SUS FAMILIAS Y ELLOS TRANSITAN, PODAMOS ASIGNAR ALGO DE RECURSOS PARA QUE EL SISTEMA DE CAMINOS O VUELVA A ECHAR LOS DRAGONES QUE EN SU TIEMPO CUANDO FUI PRESIDENTE MUNICIPAL Y ESTABA NATIVIDAD GONZÁLEZ PÁRAS, DE GOBERNADOR, ANDUVIERON ARREGLANDO NUESTRAS CARRETERAS O SIMPLEMENTE PUEDAN TRAER RECURSOS PARA ASIGNAR OBRAS Y QUE LOS TRAMOS QUE SE ENCUENTREN EN MAL ESTADO, SE PUEDAN RECUPERAR. OJALÁ Y PODAMOS HACER NUESTRO MAYO ESFUERZO Y PODAMOS ENTREGAR MEJORES CARRETERAS ESTATALES A NUESTROS CIUDADANOS DE NUEVO LEÓN. MUCHAS GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JESÚS HOMERO AGUILAR HERNÁNDEZ**,QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. QUÉ OPORTUNO EL PRONUNCIAMIENTO DE MI AMIGO DANIEL GONZÁLEZ. LA REALIDAD QUE ESTÁS DESCRIBIENDO ES ALGO QUE LOS ÚLTIMOS SEIS AÑOS DESAFORTUNADAMENTE SE HA VISTO EN EL ESTADO. Y MÁS EN EL ÁREA RURAL SISTEMA DE CAMINOS, DE SER ÁREA TAN IMPORTANTE PARA MUCHOS MUNICIPIOS EN LOS QUE TAL VEZ EL PRESUPUESTO NO ES TAN GRANDE VINIERON A FUSIONARLO A OBRAS PÚBLICAS. Y COMPLETAMENTE DESAPARECIÓ EL SISTEMA DE CAMINOS Y HOY QUIERO PONER COMO EJEMPLO CUANDO NUESTRO COORDINADOR HERIBERTO, ERA EL DELEGADO DE SISTEMAS DE CAMINOS HABÍA DRAGONES, HABÍA MAQUINARÍAS. HABÍA EMPLEO TEMPORAL, HABÍA SEÑALIZACIÓN TODO ESO DESAPARECIÓ. LOS MUNICIPIOS SE VEÍAN TAN BENEFICIADOS QUE HOY DESGRACIADAMENTE NUESTROS CAMINOS RURALES COMO LO DECÍA DANIEL ESTÁN EN PÉSIMAS CONDICIONES. HOY LA BANCADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI, QUIERE UNIRSE A ESTE EXHORTO PARA QUE TAMBIÉN LOS MUNICIPIOS DE LA ZONA NORESTE, REGIÓN CITRÍCOLA PUEDAN SER BENEFICIADOS Y TRABAJAR DE LA MANO PARA QUE ESTE PRESUPUESTO PUEDA AGRANDARSE Y BENEFICIAR A TANTOS MUNICIPIOS QUE TIENEN HOY UNA CRISIS EN INFRAESTRUCTURA VIAL TREMENDA. FELICIDADES DANIEL, FELICIDADES A TU BANCADA. ES CUANTO SEÑORA PRESIDENTA”

SOBRE EL MISMO TEMA A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FERNANDO ADAME DORIA**,QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “SIMPLEMENTE APOYAR Y COMENTAR QUE LA DESAPARICIÓN DEL FONDEN, TAMBIÉN NOS HIZO MUCHO DAÑO, ANTES EN LAS LLUVIAS ATÍPICAS SE DESCOMPONÍAN LOS CAMINOS RURALES Y EL FONDEN INTERVENÍA, FUE LO PRIMERO QUE HACÍA, RECORRER LAS CARRETERAS ESTATALES, RECORRER LOS CAMINOS RURALES, HACER UN LEVANTAMIENTO Y SE PONÍAN A TRABAJAR. ESTO PUES TAMBIÉN DESAPARECIÓ. LOS CAMINOS RURALES COMO DICE EL DIPUTADO DANIEL, ESTÁN EN MAL ESTADO MUCHOS MUNICIPIOS SE HAN AVOCADO A ADQUIRIR MAQUINARIA PARA PODERLOS ESTAR RENOVANDO, PERO OJALÁ EL PRESUPUESTO ESTATAL CONTEMPLE Y APOYE AL SISTEMA ESTATAL DE CAMINOS PARA QUE TRABAJEN EN BENEFICIO DE TODAS ESTAS COMUNIDADES QUE COMO BIEN DECÍA, TRANSPORTAN MAESTROS, TRANSPORTAN DOCTORES. HOY EN DÍA LOS EJIDOS HAY MUCHOS JÓVENES QUE SALEN A TRABAJAR A LAS CABECERAS MUNICIPALES, EVITAN EL TRANSPORTE. GRACIAS Y FELICIDADES DANIEL”.

SOBRE EL MISMO TEMA A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ**,QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑORA PRESIDENTA. GRACIAS. PUES EFECTIVAMENTE, YO CREO QUE ESTAS IMÁGENES QUE NOS MUESTRAN ESTOS BACHES, SON UNA MUESTRA CLARA DEL RESULTADO DEL ÚLTIMO GOBIERNO DE JAIME RODRÍGUEZ CALDERÓN; UN GOBIERNO QUE HA DEJADO BACHES EN TODAS LAS ÁREAS DE LA ADMINISTRACIÓN, ESE ES EL REFLEJO MÁXIMO DE LO QUE VERDADERAMENTE SUCEDIÓ EN NUEVO LEÓN EN LOS ÚLTIMOS SEIS AÑOS. ¿OPORTUNO?, SÍ EN ESTE MOMENTO, PORQUE ESTAMOS INICIANDO UNA NUEVA ADMINISTRACIÓN CON UNA VISIÓN DE RECONSTRUCCIÓN DE NUESTRO ESTADO EN TODOS LOS SENTIDOS Y ES AHÍ DONDE YA SE HAN DADO MUCHAS MUESTRAS ACERCA DEL TRABAJO QUE SE QUIERE HACER DENTRO DE NUESTRAS CARRETERAS INTERNAS, DENTRO DE TODA LA CIRCULACIÓN DENTRO DE NUESTROS MUNICIPIOS. ENTONCES OBVIAMENTE SÍ, PERO ES DE LAMENTAR QUE EN SU MOMENTO TAMPOCO HAYA HABIDO UNA VOZ FUERTE Y CONTUNDENTE DESDE ESTA TRIBUNA PARA TRATAR DE EXIGIR QUE VERDADERAMENTE ESOS RECURSOS SE APOYARAN O SE DESTINARAN PARA TRATAR DE SACAR ADELANTE NUESTROS MUNICIPIOS. ESOS BACHES TENEMOS QUE RESOLVERLO A PROFUNDIDAD Y COMO LES DIGO ES MUESTRA FIDEDIGNA DE TODO LO QUE SUCEDIÓ EN LOS ÚLTIMOS SEIS AÑOS DE LA ADMINISTRACIÓN PASADA Y QUE ES NECESARIO EMPEZAR A RECONSTRUIR NUESTRO ESTADO. MUCHAS GRACIAS”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP.** **ELSA ESCOBEDO VÁZQUEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑORA PRESIDENTA. LA SUSCRITA DIPUTADA ELSA ESCOBEDO VÁZQUEZ Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LA FACULTAD CONFERIDA EN EL ARTÍCULO 122 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOMETO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA POPULAR, EL SIGUIENTE: **PUNTO DE ACUERDO** CON BASE A LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** EL DERECHO AL TRABAJO ES UN DERECHO HUMANO ESENCIAL Y ESTÁ RECONOCIDO EN LA CONSTITUCIÓN, ASÍ COMO EN MÚLTIPLES INSTRUMENTOS INTERNACIONALES DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS. LA CONSTITUCIÓN MEXICANA RECONOCE EL DERECHO AL TRABAJO EN EL ARTÍCULO 5º, QUE A LA LETRA DICE: *“A NINGUNA PERSONA PODRÁ IMPEDIRSE QUE SE DEDIQUE A LA PROFESIÓN, INDUSTRIA, COMERCIO O TRABAJO QUE LE ACOMODE, SIENDO LÍCITOS. EL EJERCICIO DE ESTA LIBERTAD SOLO PODRÁ VEDARSE POR DETERMINACIÓN JUDICIAL, CUANDO SE ATAQUEN LOS DERECHOS DE LOS TERCEROS, O POR RESOLUCIÓN GUBERNATIVA, DICTADA EN LOS TÉRMINOS QUE MARQUE LA LEY, CUANDO SE OFENDAN LOS DERECHOS DE LA SOCIEDAD. NADIE PUEDE SER PRIVADO DEL PRODUCTO DE SU TRABAJO, SINO POR RESOLUCIÓN JUDICIAL”.* EN NUESTRA CONSTITUCIÓN ESTATAL, DICHO DERECHO, SE ENCUENTRA CONSAGRADO EN LOS ARTÍCULOS 4 Y 5, DE DICHA DISPOSICIÓN, NO OBSTANTE, PARA EFECTOS DEL ASUNTO QUE EXPONGO, ME PERMITO SEÑALAR LO ESTABLECIDO EN LOS PRIMEROS TRES PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 4 DE NUESTRA CONSTITUCIÓN: *“TODA PERSONA TIENE DERECHO AL TRABAJO DIGNO Y SOCIALMENTE ÚTIL; AL EFECTO SE PROMOVERÁN LA CREACIÓN DE EMPLEOS Y LA ORGANIZACIÓN SOCIAL PARA EL TRABAJO, CONFORME A LAS LEYES. EN MATERIA LABORAL DEBE EXISTIR IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA TODAS LAS PERSONAS. QUEDA PROHIBIDA CUALQUIER TIPO DE DISCRIMINACIÓN QUE ATENTE CONTRA LOS DERECHOS Y LIBERTAD DE LAS PERSONAS A MANTENER O ACCEDER A ALGÚN EMPLEO. A NINGUNA PERSONA PODRÁ IMPEDIRSE QUE SE DEDIQUE A LA PROFESIÓN, INDUSTRIA, COMERCIO O TRABAJO QUE LE ACOMODE SIENDO LÍCITOS. EL EJERCICIO DE ESTA LIBERTAD SOLO PODRÁ VEDARSE POR DETERMINACIÓN JUDICIAL, CUANDO SE ATAQUEN LOS DERECHOS DE TERCERO, O POR RESOLUCIÓN GUBERNATIVA DICTADA EN LOS TÉRMINOS QUE MARQUE LA LEY, CUANDO SE OFENDAN LOS DERECHOS DE LA SOCIEDAD. NADIE PUEDE SER PRIVADO DEL PRODUCTO DE SU TRABAJO, SINO POR RESOLUCIÓN JUDICIAL”.* EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2018, EN LA LEGISLATURA ANTERIOR, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL PRESENTÓ UNA LOABLE REFORMA QUE MODIFICABA LAS FRACCIONES I Y IV DEL ARTÍCULO 22 DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD QUE FUE APROBADA POSTERIORMENTE Y PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL DÍA 3 DE ABRIL DE 2019. CON ESTA REFORMA SE PUDO ESTABLECER EN LEY QUE LA INCORPORACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD COMO SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DEBERÁ SER DE AL MENOS DEL 2% DEL TOTAL DE LA PLANTILLA LABORAR DE CADA ENTIDAD PÚBLICA. ADEMÁS, TAMBIÉN SE ESTIPULÓ QUE PARA ELLO SE DEBERÁ DE UTILIZAR FUENTES DE INFORMACIÓN ACCESIBLES A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD A MANERA DE MEJORAR EL RECLUTAMIENTO DE ESTE SECTOR DE LA POBLACIÓN. PARA MAYOR ACLARACIÓN, LA REFORMA QUE SE HACE MENCIÓN EN EL ARTÍCULO 22 DE LA LEY DE PROTECCIÓN A LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD ACTUALMENTE ESTABLECE LO SIGUIENTE: “*ARTÍCULO 22.- LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD TIENEN DERECHO AL TRABAJO Y LA CAPACITACIÓN, EN TÉRMINOS DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y EQUIDAD. PARA TALES EFECTOS, LAS AUTORIDADES COMPETENTES ESTABLECERÁN ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES MEDIDAS:…FORMULAR Y EJECUTAR ACCIONES ESPECÍFICAS DE INCORPORACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD COMO SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS,* ***LAS CUALES DEBERÁN GARANTIZAR QUE AL MENOS EL 2% DEL TOTAL DE LA PLANTILLA LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA SEA DESTINADA A LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. LAS AUTORIDADES COMPETENTES REALIZARÁN LAS ACCIONES PARA IMPULSAR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD ESTABLECIDAS EN ESTA FRACCIÓN, PARA ELLO DEBERÁN UTILIZAR FUENTES DE INFORMACIÓN ACCESIBLES SOBRE LOS EMPLEOS Y CON LAS TECNOLOGÍAS ADECUADAS A LOS DIFERENTES TIPOS DE DISCAPACIDAD****”.* CABE MENCIONAR QUE EN LOS TRANSITORIOS DEL DECRETO POR EL CUAL ENTRÓ EN VIGOR LA REFORMA COMENTADA, SE SEÑALA QUE LAS AUTORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES, TENDRÁN TRES AÑOS A PARTIR DE HABER ENTRADO EN VIGOR EL PRESENTE DECRETO PARA IMPLEMENTAR DE FORMA COMPLETA LAS ACCIONES PARA IMPULSAR LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO PARA COMPLETAR EL PORCENTAJE DE CONTRATACIÓN MÍNIMA DEL 2% DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN SUS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. SI BIEN DICHO DECRETO ENTRÓ EN VIGOR EL 3 ABRIL DEL AÑO 2019, NOS ENCONTRAMOS A MENOS DE 5 MESES PARA QUE SE CUMPLA EL PLAZO PARA QUE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, TANTO LA ESTATAL COMO LAS MUNICIPALES CUMPLAN CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY, Y SIN EMBARGO NO SE HA NOTADO, NI HEMOS SABIDO NADA DE LAS ACCIONES QUE SE ESTÁN TOMANDO PARA CUMPLIRLO. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS LEGISLADORES, GARANTIZAR EL DERECHO AL TRABAJO PARA LAS PERSONAS CON CUALQUIER TIPO DE DISCAPACIDAD IMPLICA ELIMINAR LAS BARRERAS QUE PUEDAN AFECTAR A LAS PERSONAS EN SU PLENO DESENVOLVIMIENTO E INCLUSIÓN. COMO ADMINISTRACIÓN PÚBLICA SE DEBE SER EJEMPLO DE LA INCLUSIÓN Y NO DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA LA OBTENCIÓN DE UN EMPLEO DIGNO Y DE REMUNERACIÓN JUSTA. POR LO ANTERIOR EXPUESTO ES QUE SOLICITAMOS INFORMACIÓN COMO SEGUIMIENTO A LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS TANTO ESTATAL COMO LAS MUNICIPALES PARA QUE INFORMEN A ESTA SOBERANÍA EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA MENCIONADA, EN ARAS DE PROTEGER LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y VELAR POR SU AUTONOMÍA, QUE TANTO LLENA DE SATISFACCIÓN PERSONAL A ESTOS CIUDADANOS. EN ESTE SENTIDO ES QUE SOMETEMOS A SU CONSIDERACIÓN LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE: **PUNTO DE** **ACUERDO. ÚNICO**.- LA SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, REALIZA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO A LOS 51 MUNICIPIOS DEL ESTADO PARA QUE TENGAN A BIEN INFORMAR A ESTA SOBERANÍA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 22 DE LA LEY DE PROTECCIÓN A LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD QUE SEÑALA QUE SE DEBERÁ GARANTIZAR QUE AL MENOS EL 2% DEL TOTAL DE LA PLANTILLA LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA SEA DESTINADA A LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN ESPECÍFICO LAS ACCIONES TOMADAS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE DICHO DECRETO Y EL AVANCE EN LA CUOTA LABORAL DEL 2%. GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA**,QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “CREO QUE ES UN PUNTO DE ACUERDO QUE DEBE DE VOTARSE Y CREO QUE, LA SUGERENCIA RESPETUOSA DESPUÉS DEL TRABAJO QUE HIZO LA LEGISLATURA ANTERIOR Y EFECTIVAMENTE VIENE COMO LO DICE LA DIPUTADA ELSA, LAS PERSONAS CON ALGUNA DISCAPACIDAD TIENEN LOS MISMOS DERECHOS QUE CUALQUIER OTRA PERSONA Y HAY QUE DARLE SEGUIMIENTO A LAS COSAS Y A LAS LEYES QUE DE ESTE CONGRESO EMANAN. ES LAMENTABLE AUN VER COMO HAY ESA DISCRIMINACIÓN CONTRA LAS PERSONAS CON ALGUNA DISCAPACIDAD Y SI YA NOSOTROS TENEMOS DE ALGUNAS QUE OTRA FORMA CON LA LEY EN LA MANO PUES YO CREO QUE LO CONVENIENTE ES DARLE EL SEGUIMIENTO, PERO APARTE YO CREO QUE DEBE DE SER NATURAL NI SIQUIERA DEBIESE LLEGARSE A ESTE MOMENTO Y LO ESTAMOS HACIENDO DESDE EL GRUPO LEGISLATIVO PORQUE SABEMOS QUE NO HAY MUNICIPIOS QUE NI SIQUIERA HAN INICIADO EL PROCESO ALGUNOS OTROS SÍ, UNA BUENA PARTE SÍ, Y CREO QUE NO SE NOS OLVIDE A TODOS QUE ALGÚN DÍA, ALGÚN DÍA POR RAZONES DE EDAD O DE CIRCUNSTANCIAS DEL DESTINO TODOS VAMOS A TENER UNA DISCAPACIDAD. YO CREO QUE SI NOSOTROS MISMOS NOS FALTAMOS AL RESPETO EN ESTE LEGISLATIVO CUANDO TENEMOS LA OPORTUNIDAD DE HACER LLAMADOS Y EXIGIRLE A LAS AUTORIDADES QUE CUMPLAN CON LA LEY PORQUE PARA ESO SE COMPROMETIERON. ESA ES UNA LEY QUE HAY QUE CUMPLIR Y POR ESO YO LES PEDIRÍA A TODAS Y A TODOS VOTÁRAMOS DE MANERA UNÁNIME PARA QUE DEMOS EJEMPLO DESDE ESTE LEGISLATIVO LA OPORTUNIDAD PARA ESTAS PERSONAS. ES CUANTO PRESIDENTA”.

AL NO HABER MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE ASUNTO, LA C. PRESIDENTA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD.

ACTO SEGUIDO, LA C. PRESIDENTA, PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA DIP. ELSA ESCOBEDO VÁZQUEZ, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASIMISMO, GIRÓ LAS INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARIA TOME EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 37 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 37 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. IRAÍS VIRGINIA REYES DE LA TORRE**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA”.

**C. PRESIDENTA**: “SÍ CLARO DIPUTADA, PERO ANTES DE INICIAR LE DAMOS LA BIENVENIDA A LA SEÑORA VIRGINIA CASTRO, QUE ES ABUELITA SUYA Y QUE TAMBIÉN AQUÍ NOS ACOMPAÑA. BIENVENIDA SEÑORA, MUCHAS GRACIAS POR ESTAR AQUÍ CON NOSOTROS. AHORA SI LE PODEMOS DAR EL USO DE LA PALABRA A SU NIETA”.

LA C. DIP. IRAÍS VIRGINIA REYES DE LA TORRE, CONTINUÓ: “GRACIAS. DIPUTADA IVONNE LILIANA ÁLVAREZ GARCÍA, PRESIDENTA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. QUIENES SUSCRIBEN, DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE MOVIMIENTO CIUDADANO EN CONJUNTO CON LA CIUDADANA VIRGINIA CASTRO MORÁN, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 122 BIS 1 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, PRESENTO ANTE ESTA SOBERANÍA EL PRESENTE **PUNTO DE ACUERDO**, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. DURANTE LOS PROCESOS ELECTORALES, MUCHOS DE NOSOTROS RECORRIMOS LAS CALLES DE NUESTRO ESTADO ESCUCHANDO LAS PREOCUPACIONES DE LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN NUESTROS DISTRITOS, ESPERANDO PODER REPRESENTARLOS DESDE NUESTROS GRUPOS LEGISLATIVOS. MUCHOS DE NOSOTROS ESCUCHAMOS DE VIVA VOZ LOS MALES DE NUESTRA GENTE. EN MI CAMINO HACIA LA LEGISLATURA, UNA DE LAS PRIMERAS PERSONAS QUE BUSQUÉ PARA OBTENER SU APOYO COMO VECINA DEL DISTRITO 4 DURANTE CASI SU VIDA ENTERA, ME ABRIÓ LOS OJOS SOBRE UNA AGENDA QUE DEBÍA IMPULSAR, ME DIJO: *“SI QUIERES SER DIPUTADA TIENES QUE DEFENDER LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, QUIENES DURANTE LA PANDEMIA SUFRIERON EL OLVIDO Y EL AISLAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO POR MESES PARA LO QUE ME PIDIÓ DEFENDER SUS DERECHOS Y TRABAJAR POR EL RECONOCIMIENTO DE SU VALOR A NUESTRA SOCIEDAD”.* ESA PERSONA FUE MI ABUELA. MI ABUELA VIRGINIA, COMO MUCHAS PERSONAS EN NUESTRO ESTADO, TIENE QUE IR AL BANCO Y HACER FILAS POR HORAS, PERO NO PUEDE ESTAR PARADA MUCHO TIEMPO; TIENE QUE IR A TIENDAS, COMERCIOS Y OTROS ESTABLECIMIENTOS EN SU DÍA A DÍA, Y ESTACIONARSE DEL OTRO LADO DE LA ENTRADA, Y REGRESAR CARGANDO SUS COMPRAS, CON DIFICULTAD Y CANSANCIO HASTA SU CARRO U OTRO MEDIO DE TRANSPORTE. MI ABUELA, IGUAL QUE MUCHAS MUJERES Y HOMBRES DE MÁS DE SETENTA AÑOS SON PERSONAS PRODUCTIVAS, SOCIALMENTE ACTIVAS, PUEDEN, Y QUIEREN, LLEVAR A CABO SU RUTINA DIARIA Y TRANSMITIRNOS SU EXPERIENCIA. LO ÚNICO QUE NECESITAN ES QUE LA SOCIEDAD REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA PERMITÍRSELO. MI ABUELA ME DIJO, QUE TENÍA LA RESPONSABILIDAD DE SER SU VOZ EN EL CONGRESO Y DE TODAS LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DE NUESTRA ENTIDAD. EN NOMBRE DE ELLA Y EN NOMBRE DE TODOS LOS ADULTOS MAYORES DE NUESTRO ESTADO, PRESENTO A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DE MOVIMIENTO CIUDADANO ESTE PUNTO DE ACUERDO, CON LA INTENCIÓN DE APORTAR DESDE EL LEGISLATIVO PARA CAMBIAR ESTA REALIDAD DE DESIGUALDAD QUE SIGUE VIVIENDO ELLA Y MUCHOS ADULTOS MAYORES DEL PAÍS Y DE NUESTRO ESTADO. EN MÉXICO, SE RECONOCE EL VALOR QUE APORTAN LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES A NUESTRA SOCIEDAD EN LAS LEYES, PERO EN LA PRÁCTICA ES OTRA COSA. DE ACUERDO CON DATOS DEL INEGI, EN NUESTRO PAÍS VIVEN 11.7 MILLONES DE PERSONAS DE SESENTA AÑOS Y MÁS, LO QUE REPRESENTA EL 9.7% DE LA POBLACIÓN TOTAL, PERO SEGÚN EL CONSEJO NACIONAL DE POBLACIÓN, PARA EL AÑOS 2030 SE ESTIMA QUE HAYA MÁS ADULTOS MAYORES EN MÉXICO QUE JÓVENES MENORES DE QUINCE AÑOS. ESTOS DATOS SON MUY RELEVANTES SI CONSIDERAMOS QUE AMBOS ÓRGANOS HAN ENCUESTADO A LA CIUDADANÍA EN GENERAL SOBRE SU PERCEPCIÓN DE LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD, Y CUAL CREÍAN QUE ERA SU CALIDAD DE VIDA, AL RESPECTO, OCHO DE CADA DIEZ CIUDADANOS CONTESTARON QUE RELACIONAN LA EXPRESIÓN “PERSONA DE LA TERCERA EDAD” CON “FAMILIARES”, “ABUELOS” O “SABIDURÍA”, EN TANTO DOS DE CADA DIEZ CONSIDERAN QUE LA EXPRESIÓN TIENE MÁS QUE VER CON PERSONAS “NECESITADAS”, “VULNERABLES”,“ INCAPACITADAS” Y “ENFERMEDADES”. AHORA BIEN, CONFORME LAS PERSONAS CRECEN, TIENEN QUE ENFRENTAR ESTILOS DE VIDA DIFERENTES EN RELACIÓN CON SU PARTICULAR SITUACIÓN. EN ALGUNOS CASOS ES DEBIDO A LA PÉRDIDA DE CAPACIDADES MOTRICES Y COGNOSCITIVAS, POR LA DISCRIMINACIÓN LABORAL, LA DEPENDENCIA ECONÓMICA Y ASISTENCIAL, LA POBREZA, LA FALTA DE SERVICIOS Y LA VULNERABILIDAD SON, TAMBIÉN, ALGUNOS DE LOS PROBLEMAS A LOS QUE SE ENFRENTAN, DE ACUERDO CON LA ENCUESTA NACIONAL DE VIVIENDA QUE REALIZA EL INEGI. ESTAS ÚLTIMAS CAUSAS SON LOS PRINCIPALES PROBLEMAS QUE ENFRENTA UNA PERSONA DE EDAD AVANZADA EN MÉXICO, PUESTO QUE DOS DE CADA TRES PERSONAS DE SESENTA Y CUATRO AÑOS O MÁS NO CUENTA CON AHORROS SUFICIENTES PARA UNA JUBILACIÓN DIGNA, LO QUE REPRESENTA UN FACTOR DETERMINANTE AL MOMENTO DE HABLAR DE LA DESIGUALDAD Y DISCRIMINACIÓN HACIA LAS PERSONAS MAYORES. FINALMENTE, ES NECESARIO MENCIONAR QUE LA OPINIÓN PÚBLICA DEL PAÍS TAMBIÉN CREE QUE POR LO GENERAL LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD TIENEN MUCHAS DIFICULTADES PARA CUBRIR SUS NECESIDADES BÁSICAS, ASÍ LO MENCIONÓ EL 80% DE LOS ENTREVISTADOS. ASÍ, AUN CUANDO LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES ESTABLECE QUE ES UNA OBLIGACIÓN DE LAS INSTITUCIONES GARANTIZAR A LOS ADULTOS MAYORES UNA VIDA DIGNA, EQUITATIVA, CON AUTORREALIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN TODOS LOS ÓRDENES DE LA VIDA PÚBLICA, EN LA REALIDAD CASI NO SE VE REFLEJADO. TAN SOLO EN NUEVO LEÓN, DENTRO DE LOS 5 MILLONES DE HABITANTES DEL ESTADO HAY APROXIMADAMENTE 564 MIL 050 PERSONAS ADULTAS MAYORES, ES DECIR, EL 11% DE LA POBLACIÓN SE ENFRENTA O SE ENFRENTARÁ A LOS MISMOS PROBLEMAS DE INEQUIDAD DE MI ABUELA, Y SEGÚN EL INEGI, LA MAYORÍA DE ELLOS, EL 85.27%, VIVEN EN LOS MUNICIPIOS DE MONTERREY, GUADALUPE, SAN NICOLÁS, APODACA, SANTA CATARINA, ESCOBEDO, SAN PEDRO, JUÁREZ, GARCÍA Y CADEREYTA. SOBRA DECIR QUE, TAL COMO LO HA DICHO LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EN LA TESIS AISLADA 201152 QUE EL ENVEJECIMIENTO NO TIENE PORQUÉ GENERAR UN ESTADO DE VULNERABILIDAD, SINO SOLO EN ALGUNOS CASOS ESPECÍFICOS, COMO PUEDEN SER: LA DISMINUCIÓN DE LA CAPACIDAD MOTORA Y LA DISMINUCIÓN DE LA CAPACIDAD INTELECTUAL, QUE A SU VEZ PUEDE CONDUCIR A UNA DISCRIMINACIÓN SOCIAL, FAMILIAR, LABORAL Y ECONÓMICA. SIN EMBARGO, SE HA CONSIDERADO QUE LA SOCIEDAD LOS HA COLOCADO EN DESVENTAJA DEBIDO A LA FALTA DE MEDIDAS Y CONSIDERACIONES EN TORNO A SUS NECESIDADES, Y ES DEBIDO A ESO ES QUE MERECEN DE LA AUTORIDAD UNA PROTECCIÓN ESPECIAL CON EL OBJETO DE PROCURARLES MEJORES CONDICIONES EN EL ENTRAMADO SOCIAL, LO QUE PRETENDE LOGRARSE GARANTIZÁNDOLES EL DERECHO A: UN ESTÁNDAR DE VIDA ADECUADO, INCLUYENDO ALIMENTACIÓN, VIVIENDA Y VESTIMENTA; SEGURO SOCIAL, ASISTENCIA Y PROTECCIÓN; NO DISCRIMINACIÓN EN TRATÁNDOSE DE EMPLEO, ACCESO A VIVIENDA, CUIDADO DE LA SALUD; SER TRATADO CON DIGNIDAD; PROTECCIÓN ANTE EL RECHAZO O EL ABUSO MENTAL; PARTICIPAR EN LOS ESPACIOS SOCIALES, ECONÓMICOS, POLÍTICOS Y CULTURALES; PARTICIPAR ENTERAMENTE EN LA TOMA DE DECISIONES CONCERNIENTES A SU BIENESTAR. SE DEBE DEJAR EN CLARO QUE LA PROTECCIÓN ESPECIAL QUE SE BUSCA, DEBE SER A PARTIR DE UN MODELO SOCIAL, EN EL QUE SE TOME CONCIENCIA DE QUE LA VULNERABILIDAD EN QUE PUEDEN ENCONTRARSE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, EN SU GRAN MAYORÍA, OBEDECE A LAS PROPIAS BARRERAS QUE LA ORGANIZACIÓN SOCIAL GENERA AL NO ATENDER DE MANERA ADECUADA LA SITUACIÓN EN QUE SE ENCUENTRAN. EN ESTE SENTIDO, LES DEBEMOS COMO SOCIEDAD A TODAS Y TODOS LOS ADULTOS MAYORES QUE BUSCAN MANTENERSE ACTIVOS Y PRODUCTIVOS EN NUESTRA SOCIEDAD ESPACIOS PÚBLICOS ADECUADOS QUE PONGAN EN PRÁCTICA LAS MEDIDAS ESTABLECIDAS EN LA LEGISLACIÓN, GARANTIZANDO UNA ATENCIÓN PREFERENTE Y ACCESO ADECUADO EN LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS QUE PRESTAN SERVICIOS AL PÚBLICO. SE LO PROMETÍ A MI ABUELA Y A TODAS LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES. ELLOS MERECEN UNA ATENCIÓN EN TODO ESTABLECIMIENTO PÚBLICO Y PRIVADO QUE SEA RÁPIDO, QUE SE EXPEDITA Y QUE TOME EN CUENTA LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRAN. DESPUÉS DE TODO, ES LO MENOS QUE PODEMOS HACER POR TODO LO QUE NOS DAN Y NOS HAN DADO NUESTROS ABUELITOS. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, PONGO A SU CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE: **ACUERDO. PRIMERO.-** LA SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, A REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS, EN COORDINACIÓN CON LOS GOBIERNOS DE LOS 51 AYUNTAMIENTOS, PARA GARANTIZAR EL ACCESO A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES LOS DERECHOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDO.-** LA SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EXHORTA A LAS Y LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE IGUALDAD E INCLUSIÓN; DE MOVILIDAD Y PLANEACIÓN URBANA; Y, DE ECONOMÍA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN A IMPLEMENTAR DE MANERA COORDINADA, LAS ACCIONES NECESARIAS PARA RESPETAR Y GARANTIZAR LOS DERECHOS ESTABLECIDOS EN LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 5 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN CON EL OBJETO DE FACILITAR A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EL ACCESO A UNA ATENCIÓN PREFERENTE EN LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS QUE PRESTAN SERVICIOS AL PÚBLICO, ASÍ COMO FACILITAR EL ACCESO A LOS MISMOS. DIPUTADA PRESIDENTA, QUISIERA SOLICITAR QUE ESTE ASUNTO SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO. GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA**,QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. PUES COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS, ME SUMO A LA PROPUESTA QUE PRESENTA MI COMPAÑERA DIPUTADA IRAÍS. ES DE SUMA IMPORTANCIA ENTENDER QUE NUESTROS ADULTOS MAYORES NO PUEDEN ESTAR HORAS PARADOS, HACIENDO FILA PARA REALIZAR UN TRÁMITE. HOY EN DÍA SE NOS HAN MANIFESTADO QUE AL IR Y HACER EL TRÁMITE DE APOYO AL ADULTO MAYOR LOS TIENEN PARADOS AL INTEMPERIE POR MÚLTIPLES HORAS, DE IGUAL FORMA HOY EN DÍA ESTÁN CORRIGIENDO LOS CERTIFICADOS TAMBIÉN LOS EXPONEN POR HORAS. Y TAMBIÉN SUMAR TODO EL TRABAJO QUE HEMOS HECHO EN EL TEMA DEL ADULTO MAYOR, ALGUNOS COMPAÑEROS QUE ESTÁN LEGISLATURA HAN SIDO PARTICIPES Y EN ANTERIORES CREO QUE FALTA MUCHO POR HACER ESTE TEMA DEL TRATO PREFERENCIAL AL ADULTO MAYOR EN OFICINAS DE GOBIERNO MUNICIPAL O EN ALGÚN TRÁMITE QUE DEBEN HACER ES IMPORTANTÍSIMO PARA ELLOS SI JÓVENES Y NO TAN JÓVENES NOS CANSAMOS PUES CON MAYOR RAZÓN NUESTROS ADULTOS MAYORES. Y DEFINITIVAMENTE MERECEN UN TRATO PREFERENCIAL Y EN ESTE EXHORTO ME GUSTARÍA ADICIONAR POR LO QUE COMENTÉ, SI ASÍ LO TIENE A BIEN MI COMPAÑERA IRAÍS, ADICIONAR UN TERCERO, QUE DIGA: LA SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ACUERDA ENVIAR UN RESPETUOSO EXHORTO A LA SECRETARÍA DE BIENESTAR DELEGACIÓN NUEVO LEÓN, PARA QUE SE LES DÉ UN TRATO PREFERENCIAL A LOS ADULTOS MAYORES CUANDO ACUDAN A REALIZAR CUALQUIER TRÁMITE EN EL ÁMBITO FEDERAL. SI BIEN ES CIERTO EN EL PRIMER ACUERDO Y EN EL SEGUNDO SEÑALAN AL GOBIERNO DEL ESTADO PARA QUE LES DÉ EL TRATO PREFERENCIAL EN EL SEGUNDO A LOS CINCUENTA Y UN MUNICIPIOS PARA QUE LES DEN TRATO PREFERENCIAL A NUESTROS ADULTOS MAYORES, PERO TAMBIÉN AQUÍ ADICIONAMOS QUE SE LE DÉ UN TRATO PREFERENCIAL A LOS ADULTOS MAYORES QUE ACUDAN CON LA ENTIDAD FEDERATIVA, CON EL GOBIERNO FEDERAL, PERDÓN, A VER ALGÚN APOYO, ALGÚN TRÁMITE PARA ATENDER A NUESTROS ADULTOS MAYORES. SI LO TIENE A BIEN MI COMPAÑERA IRAÍS, LE SOLICITARÍA ADICIONAR AL EXHORTO ESTE PUNTO TERCERO”.

**C. PRESIDENTA**: “DIPUTADA IRAÍS REYES, ¿ACEPTA LA ADICIÓN QUE LE ESTÁ PROPONIENDO LA DIPUTADA ITZEL CASTILLO?”.

**C. DIPUTADA IRAÍS VIRGINIA REYES DE LA TORRES**: “CLARO QUE SÍ”.

SOBRE EL MISMO TEMA A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA**,QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS, CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. PRIMERO, FELICITAR A LA DIPUTADA IRAÍS, QUÉ BUENO QUE LAS NUEVAS GENERACIONES Y A SU GRUPO LEGISLATIVO SE PREOCUPEN POR QUIENES ESTAMOS YA EN LA RAYITA DE LLEGAR A SER ADULTOS MAYORES Y POR LOS ADULTOS MAYORES. ME DA MUCHO GUSTO PORQUE, SABEN QUE HAY RECUERDOS MUY LAMENTABLES DE ALGUNO DE NOSOTROS, SEGURAMENTE A TODOS LES PASARON, Y DE MANERA MUY SINCERA LO QUIERO PLATICAR. CUANDO YO ERA JOVEN ALGUNO DE MIS COMPAÑEROS, AMIGOS, JUGANDO FUTBOL, PORQUE JUGABA, DECÍAN A UN SEÑOR DE CINCUENTA AÑOS, “OYE, PÍDELE AL VIEJILLO UN CERRILLO PARA PRENDER UN CIGARRO”. NUNCA IMAGINAMOS QUE LA VIDA TE LLEVA A TAN HERMOSO MOMENTO DE LLEGAR A UNA EDAD EN DONDE RECUERDAS ESAS VIVENCIAS, UNAS TRISTES, OTRAS NO TAN BUENAS, UNAS MUY BUENAS, PERO CUANDO SE NOS DA LA OPORTUNIDAD EN POLÍTICA DE ESTAR EN DONDE PUEDES HACER ALGO POR LA GENTE HAY QUE HACERLO. Y POR ESO QUIERO FELICITAR A IRAÍS. Y QUIERO FELICITAR A SU ABUELITA, POR EXIGIRLE DEFENDER LOS DERECHOS DE LOS ADULTOS MAYORES. QUIERO DECIRLES, QUE LOS ADULTOS MAYORES COMO DECÍA NUESTRA COMPAÑERA, HEMOS LEGISLADO POR ELLOS EN DIFERENTES FORMAS, PERO QUÉ BUENA IDEA DE DARLES, NO UN LUGAR, QUE POR LEY LES VAYAMOS A DAR NOSOTROS, SE LO GANARON ELLOS; QUÉ BUENO QUE SE ELEVE A LEY O QUE SE EXHORTE A LOS MUNICIPIOS AL GOBIERNO PARA QUE SE TRABAJE EN UNA POLÍTICA PÚBLICA PARA DARLES UN TRATO PREFERENCIAL. SE LO GANARON, NO SE LOS VAMOS A DAR SOLAMENTE, HAREMOS EN LEY LO QUE A NOSOTROS NOS CORRESPONDA HACER. LUEGO TAMBIÉN LES QUIERO DECIR QUE LOS ADULTOS MAYORES ABRIERON BRECHA, MUCHOS DE NOSOTROS ESTAMOS AQUÍ GRACIAS A ELLOS. Y MUCHOS DE NOSOTROS QUIEN SABE SI LLEGUEMOS, ELLOS YA LLEGARON Y POR LO TANTO HAY QUE TRATARLOS COMO SE MERECEN, HAY QUE AYUDARLES, HAY QUE FORTALECERLES, HAY QUE ABRIRLES EL CAMINO PARA QUE SEA SIMPLEMENTE LA COSECHA DE TODO AQUELLO QUE SEMBRARON DURANTE TANTOS AÑOS DE SU VIDA. YO CREO QUE ESTA IDEA ES BUENA, Y YO LE QUISIERA PEDIR DE FAVOR, PLANTEAR UNA INICIATIVA DE LEY, ADEMÁS, PARA MEJORAR LO QUE HOY LA LEY DE FOMENTO ECONÓMICO SE DICE DE ESTÍMULOS ECONÓMICOS PARA AQUELLAS PERSONAS QUE CONTRATAN ADULTOS MAYORES. SON LOS DE MAYOR EXPERIENCIA. A MI ME DA MUCHO GUSTO CUANDO VOY A ALGUNAS TIENDAS COMERCIALES Y VEO SEÑORES QUE PRIMERO TE SALUDAN DE MANERA CÁLIDA, RESPETUOSA, MUJERES Y HOMBRES, LUEGO LOS VES TRABAJANDO Y LES PREGUNTAS PORQUÉ, PRIMERO, PORQUE ME QUIERO SALIR DE MI CASA, ME SIENTO ACTIVO, ESTOY VIVO, ESTOY VIVA, SEGUNDO, PORQUE NECESITO GANAR UN PESO PORQUE LA PENSIÓN NO ME ALCANZA Y ESA ES LA PRIMER COSA QUE NOS DEBE DAR TRISTEZA QUE TENEMOS QUE EMPEZAR A TRABAJAR PARA QUE LES ALCANCE PORQUE SON PRECISAMENTE LA GENTE QUE NOS ANTECEDIÓ EN EL MOMENTO Y QUE POR LO TANTO DEBEMOS DE HACER JUSTICIA POR ELLOS. SI LAS EMPRESAS TUVIERAN LA HABILIDAD Y ESE ESTIMULO ECONÓMICO DE DECIR EL IMPUESTO SOBRE NÓMINA NO LO VAS A PAGAR POR AQUELLA PERSONA INCLUSO TE VOY A ESTIMULAR FISCALMENTE POR CADA UNO NO PAGUES EL OTRO, Y ENTONCES LES DARÍAMOS OPORTUNIDAD NO SOLAMENTE DE SEGUIR VIVIENDO SINO SEGUIR PRODUCIENDO EN BENEFICIO DE LA SOCIEDAD CON ESA EXPERIENCIA QUE TIENEN. HOY EN NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI, QUIERO REITERAR MI FELICITACIÓN Y EL APOYO A ESTA INICIATIVA, PEDIRLE QUE TRABAJEN EN UNA INICIATIVA PARA LOS ESTÍMULOS FISCALES PERMÍTAME SUSCRIBIRNOS A ESTE EXHORTO Y EN SU MOMENTO LA INICIATIVA Y YO QUIERO DE NUEVO DECIRLES GRACIAS A LOS ADULTOS MAYORES POR ESA BRECHA QUE NOS ABRIERON Y QUE POR ESO TENEMOS OPORTUNIDADES HOY, AUNQUE FALTA MUCHO EN JUSTICIA PARA ELLOS CREO QUE MUCHO SE HA HECHO PRECISAMENTE POR SU EJEMPLO. MUCHAS GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. JESSICA ELODIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ**,QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO PRESIDENTA. ACUDO A ESTE ESTRADO PARA MANIFESTAR QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DE MORENA APOYA EL PROYECTO DE EXHORTO QUE NOS ACABA DE PRESENTAR NUESTRA COMPAÑERA IRAÍS, CON BASE EN EL ANÁLISIS HECHO EN EL DOCUMENTO EN CITA, COINCIDIMOS EN QUE EL FONDO DEL MISMO TIENE COMO OBJETIVO DAR LA ATENCIÓN ESTABLECIDA EN EL MARCO JURÍDICO APLICABLE A LAS Y LOS ADULTOS MAYORES QUE HABITAN EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN ESE SENTIDO TENEMOS QUE HACER UN LLAMADO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, ASÍ COMO A LAS UNIDADES DE GOBIERNO CENTRAL PARA QUE ÉSTAS RECONOZCAN LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES LA INTEGRIDAD, LA DIGNIDAD, LA CERTEZA JURÍDICA, LA VIDA EN FAMILIA, LA SALUD, ALIMENTACIÓN, EDUCACIÓN, RECREACIÓN, INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN, TRABAJO, ASÍ COMO LA ASISTENCIA SOCIAL. ASÍ MISMO, AL SOLICITAR AL INSTITUTO ESTATAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUE CON BASE A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE A LA LEY PARA SU CREACIÓN PUESTA EN VIGOR EN FECHA 20 DE MARZO DE 2015, Y CUYO OBJETIVO ES REGULAR EL FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES ASISTENCIALES, PÚBLICAS Y PRIVADAS QUE PROPORCIONEN SERVICIOS PERMANENTES O TEMPORALES DE CUIDADO O ASISTENCIA A PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. DE LO ANTERIOR SE DESPRENDE LA IDEA DE APOYO INTEGRAL PARA SABER A CIENCIA CIERTA CUÁNTOS MUNICIPIOS CUENTAN CON UN INSTITUTO DE ESA NATURALEZA. AHORA BIEN, EN EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019 – 20204 SE ESTABLECEN MECANISMOS PARA LA ATENCIÓN QUE DEBE DARSE A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES Y DE LAS QUE SE DESTACAN EL HECHO DE PROCURARLES UN BIENESTAR APEGADOS EN DERECHO Y BRINDARLES LA MAYOR CANTIDAD DE HERRAMIENTAS PARA QUE PUEDAN VIVIR ESA ETAPA DE SU VIDA DE MANERA PLENA Y FELIZ COMO LO HACE EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE TODOS Y CADA UNO DE LOS PROGRAMAS DE BIENESTAR. PUES ES MUY IMPORTANTE DESTACAR QUE EN NUESTRO ESTADO SE HAN AFILIADO A ESTOS PROGRAMAS MÁS DE 560 MIL ADULTAS Y ADULTOS MAYORES. HECHO QUE SIN DUDA ALGUNA LOGRARÁ UN MEJOR APROVECHAMIENTO PARA LA VIDA DE ESTAS PERSONAS PUES AHORA PODRÁN SEGUIR ACTIVOS EN EL ÁREA LABORAL, ECONOMÍA FAMILIAR, RECREACIÓN Y DE LA APORTACIÓN DE LAS EXPERIENCIAS QUE AUN NOS BRINDAN. POR LO QUE EN RAZÓN DE LO ANTERIOR ES QUE REAFIRMAMOS NUESTRO APOYO A TODAS Y CADA DE LAS ACCIONES ENCAMINADAS A LA MAYOR PROTECCIÓN POSIBLE PARA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DE MÉXICO Y DE NUEVO LEÓN E INVITAMOS A VOTAR EN SENTIDO FAVORABLE ESTE PUNTO DE ACUERDO. GRACIAS”.

EN VIRTUD DE QUE SOLICITAN EL USO DE LA PALABRA MÁS ORADORES, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFIESTEN EL SENTIDO DE SU VOTO DE FORMA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA POR UNANIMIDAD LA PROPUESTA DE ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES.

SOBRE EL MISMO TEMA A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ANYLÚ BENDICIÓN HERNÁNDEZ SEPÚLVEDA**,QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO PRESIDENTA. EN CONSIDERACIÓN AL EXHORTO QUE HA PRESENTADO MI COMPAÑERA DIPUTADA IRAÍS REYES DE LA TORRE, DESEO MANIFESTAR QUE ESTOY TOTALMENTE DE ACUERDO EN ESTE PUNTO QUE BUSCA RECONOCER LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS MAYORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. Y TAMBIÉN APROVECHO PARA RECONOCER LA LABOR DEL GOBIERNO DE MÉXICO EN ESTE TEMA, ENCABEZADO POR EL LICENCIADO ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, EN DONDE HA IDO MÁS ALLÁ DE LAS POLÍTICAS SOCIALES TRADICIONALES INICIANDO LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO DE BIENESTAR AL IMPULSAR LA PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DONDE SE BUSCA ASEGURAR LA IGUALDAD DE DERECHOS Y TAMBIÉN QUE LAS PERSONAS MAYORES TENGAN LA OPORTUNIDAD DE TENER UN INGRESO MÍNIMO ASEGURADO PARA QUE TENGAN UNA ADULTEZ MAYOR DIGNA. ESTE PROGRAMA, COMO LO MENCIONABA NUESTRA COMPAÑERA ITZEL, SE OPERA EN CONJUNTO CON LOS MUNICIPIOS LOS CINCUENTA Y UN MUNICIPIOS Y APROVECHO PARA RECONOCER LA LABOR QUE HACEN LOS ALCALDES Y ALCALDESAS DE PRESENTAR INSTALACIONES MUNICIPALES, DE QUE TAMBIÉN PONGAN A LA DISPOSICIÓN DEL GOBIERNO DE MÉXICO A PERSONAL DE LOS MUNICIPIOS PARA QUE SE PUEDA ATENDER A LAS PERSONAS MAYORES Y EVITAR QUE ESTÉN EN UNA SITUACIÓN DE INCOMODIDAD. ENTONCES, EL RECONOCIMIENTO A LOS MUNICIPIOS QUE COOPERAN PARA LA CORRECTA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA. UN OBJETIVO DE ESTE PROGRAMA QUE CASI NO SE ANALIZA, O NO SE CONOCE ES EL QUE BUSCA CONTRIBUIR LA IGUALDAD DE GÉNERO DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES ESTO YA QUE INCLUYE COMO BENEFICIARIAS A MUJERES MAYORES A UNA PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA QUE EN SU MAYORÍA POR UNA CUESTIÓN CULTURAL PUES NUESTRAS ABUELAS SE DEDICABAN MÁS AL HOGAR Y QUIENES COTIZABAN PARA TENER UNA PENSIÓN LOS HOMBRES Y YA CON ESTA INCORPORACIÓN UNIVERSAL AL PROGRAMA TODAS Y TODOS TIENEN ESTE APOYO. ADEMÁS DE ESTE GRAN AVANCE ES NECESARIO QUE TODOS LOS NIVELES DE GOBIERNO TRABAJEN EN CONJUNTO Y COORDINACIÓN PARA GENERAR CONDICIONES DE VIDA DIGNA PARA NUESTROS ADULTOS Y ADULTAS MAYORES POR ESO ES QUE APOYAMOS QUE TANTO GOBERNADOR DE NUEVO LEÓN EN COORDINACIÓN CON LOS CINCUENTA Y UN ALCALDES Y ALCALDESAS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS RELACIONADAS AL TEMA TOMEN LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES PARA QUE SE CUMPLA LO QUE ESTIPULA LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. MUCHAS GRACIAS PRESIDENTA”.

SOBRE EL MISMO TEMA A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. WALDO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ**,QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. DIPUTADAS Y DIPUTADOS, POR ALUSIONES PERSONALES SE SALIÓ EL DIPUTADO HÉCTOR GARCÍA, QUÉ PENA QUE SE SALIÓ CUANDO ÉL DECÍA QUE ESTÁBAMOS EN EL LIMITE; ME RECUERDA MUCHO ESTO, CUANDO VA UNO A LAS BODAS Y DICEN EN LAS BODAS QUE YA NO VIENE LA GENTE MAYOR, NOSOTROS SOMOS LA GENTE MAYOR EN LAS BODAS, ESA ES LA VERDAD, YA ESTAMOS LLEGANDO A LA TERCERA EDAD, BUENO AL MENOS YO, AL MENOS YO. YA ESTAMOS LLEGANDO A LA TERCERA EDAD, A LA EDAD DORADA Y HAY QUE DISFRUTARLA Y VIVIRLA INTENSAMENTE. EL RECONOCIMIENTO A LOS ADULTOS MAYORES SIN LUGAR A DUDAS ES LO QUE COMO SOCIEDAD LE PODEMOS DEJAR COMO MEJOR LEGADO PARA NUESTROS HIJOS. COMO NOS COMPORTEMOS NOSOTROS CON NUESTROS PADRES, LOS QUE TIENEN LA FORTUNA DE TENERLOS, YO LAMENTABLEMENTE YA NO TENGO LA FORTUNA DE TENER NI A MI PADRE, NI A MI MADRE, COMO NOS COMPORTEMOS CON ELLOS NUESTROS HIJOS VERÁN ESE COMPORTAMIENTO Y MUY PROBABLEMENTE ELLO SE COMPORTARÁN CON NOSOTROS. COMO NOS COMPORTEMOS CON LAS PERSONAS QUE CONSTRUYERON ESTE PAÍS QUE HICIERON DE ESTE ESTADO LO QUE ES, PERMITIRÁ QUE LAS NUEVAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA CLASE POLÍTICA SIMPLE Y SENCILLAMENTE TENGAN QUE CONTINUAR CON EL TRABAJO QUE SE DA AQUÍ. QUIERO PLATICARLES UNA EXPERIENCIA, CELEBRO EL PUNTO DE ACUERDO DE LA DIPUTADA IRAÍS, SIEMPRE HACE POSICIONAMIENTOS MUY INTERESANTES LO CELEBRO O EL RECONOCIMIENTO A LOS ADULTOS QUE VIVE CON EL ALCALDE JAVIER CABALLERO, CUANDO FUI DIPUTADO FEDERAL, NUEVO LEÓN FUE UN LUGAR DE UN PROYECTO SEMILLA PARA CREAR LAS ESTANCIAS DE DÍA PARA ADULTOS MAYORES. SE CONSIGUIERON RECURSOS FEDERALES PARA EL ALCALDE DE SANTIAGO, LAMENTABLEMENTE NO SE LE PUDO CONTINUAR POR PARTE DE UN SERVIDOR SE TERMINÓ MI CICLO COMO DIPUTADO, PERO ELLOS EN SANTIAGO INICIARON EL TRABAJO DE ESTAS ESTANCIAS QUE HOY SI BIEN ES CIERTO QUE ESTÁ LA APERTURA TODO EL TIEMPO EN ESTOS ESPACIOS SÍ ES CIERTO QUE VA UN ADULTO MAYOR SE DISTRAE CONVIVE Y EN LA NOCHE REGRESA A CASA AL NÚCLEO FAMILIAR. CREO QUE ESO DA PARA UNA INICIATIVA QUE PODAMOS ARMAR AQUÍ A NIVEL LOCAL DONDE TUVIERAN LOS ADULTOS MAYORES LA POSIBILIDAD DE DURANTE EL DÍA ESTAR SIENDO ATENDIDOS PARA QUE SUS HIJAS O HIJOS PUDIERAN IR A TRABAJAR Y NO TERMINEN CUIDÁNDOLOS, ESE ES UN PUNTO QUE ME PARECE INTERESANTE Y TAL VEZ ESTE MODELOS QUE SE HIZO EN SANTIAGO PUDIÉRAMOS EXPERIMENTAR EN OTROS MUNICIPIOS CON EXPERIENCIA DEL PROPIO ALCALDE DE CÓMO LOGRÓ QUE ESTO FUNCIONARA Y POR ÚLTIMO DECIR QUE NUESTRA EXPECTATIVA DE VIDA HA MEJORADO YA NUESTRA EXPECTATIVA DE VIDA YA ESTAMOS CERCANOS A LOS OCHENTA AÑOS EN NUEVO LEÓN MUY PROBABLEMENTE LLEGUEMOS A LOS OCHENTA Y CUATRO, PERO CON ESTA EXPECTATIVA DE VIDA LAMENTABLEMENTE HAY MUCHAS ENFERMEDADES MENTALES 6 DE CADA 10 ADULTOS MAYORES EMPIEZAN A TENER ENFERMEDADES MENTALES Y SI NO TENEMOS ESTE RECONOCIMIENTO ESTOS LUGARES DE ESPARCIMIENTO ESTOS LUGARES DE ATENCIÓN PROBABLEMENTE VAMOS A TENER UN PROBLEMA DE SALUD MAYOR PORQUE EL GLOBO DEMOGRÁFICO DE LA JUVENTUD YA SE AGOTÓ Y AHORA ESTÁ A LA INVERSA EN LA POBLACIÓN HAY MÁS ADULTOS MAYORES EN ESTE PAÍS Y POR ESO CELEBRO LAS INICIATIVAS, ESTE PUNTO DE ACUERDO, LA ADICIÓN QUE HACE LA DIPUTADA DE INCLUIR TAMBIÉN LOS PROGRAMA A LAS AUTORIDADES FEDERALES Y EL PROPIO RECONOCIMIENTO AL TRABAJO QUE SE HA HECHO DESDE LAS PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA IMPULSANDO EL RECONOCIMIENTO A LOS ADULTOS MAYORES PORQUE EL RECONOCIMIENTO HACÍA ELLOS ES NORMATIVO FORMA A LAS NUEVAS GENERACIONES DE ESTE PAÍS SOBRE EL RESPETO A LAS PERSONAS QUE NOS DIERON LO QUE TENEMOS HOY EN ESTE BONITO ESTADO Y EN ESTE BONITO PAÍS. GRACIAS PRESIDENTA, GRACIAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS”.

AL NO HABER MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE ASUNTO, LA C. PRESIDENTA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD.

ACTO SEGUIDO, LA C. PRESIDENTA, PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA DIP. IRAÍS VIRGINIA REYES DE LA TORRE, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASIMISMO, GIRÓ LAS INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARIA TOME EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 38 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 1 VOTO A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE 39 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. JESSICA ELODIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO PRESIDENTA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, HOY 23 DE NOVIEMBRE ES MUY IMPORTANTE PARA TODAS Y TODOS LOS MEXICANOS, PUES SE CONMEMORA EL DÍA DE LA ARMADA DE MÉXICO, UNA INSTITUCIÓN QUE HA DADO TODO POR NUESTRO PAÍS, POR LO QUE NO DEBEMOS DEJAR PASAR ESTA FECHA TAN SIGNIFICATIVA PARA QUE A TRAVÉS DE ESTA TRIBUNA RINDAMOS HONOR A QUIEN HONOR MERECE. ES DE MENESTER ACENTUAR QUE ESTA CELEBRACIÓN SURGE PARA CONMEMORAR DESDE EL AÑO 1991, UN ACTO DE PATRIOTISMO REALIZADO POR NUESTRO EJÉRCITO EN LA DEFENSA DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y SOBERANÍA NACIONAL UN DÍA COMO HOY, PERO DE 1825, CUANDO NUESTRA MILICIA LOGRÓ LA RENDICIÓN DE LAS TROPAS ESPAÑOLAS AL MANDO DEL BRIGADIER JOSÉ MARÍA DÁVILA, QUIENES AÚN SE RESISTÍAN AL RECONOCIMIENTO DE LA INDEPENDENCIA DEL PUEBLO MEXICANO. SI BIEN, LOS ORÍGENES DE LA ARMADA EN MÉXICO SE REMONTAN A LA ÉPOCA COLONIAL, FUE EN 1940 CUANDO EL DEPARTAMENTO DE DEFENSA ADQUIRIÓ EL RANGO DE SECRETARÍA DE ESTADO Y DESDE SUS INICIOS, LOS INTEGRANTES DE LA ARMADA HAN REFRENDADO CON SUS ACTOS EN BENEFICIO DE LA NACIÓN, SU COMPROMISO HISTÓRICO DE SERVIR A LA PATRIA. DE MANERA QUE, QUIENES INTEGRAMOS EL GRUPO LEGISLATIVO HACEMOS UN RECONOCIMIENTO NACIONAL A TAN LOABLE TAREA. CON INDEPENDENCIA DE LAS OPINIONES QUE CADA BANCADA EN ESTE PODER LEGISLATIVO PUDIERA TENER RESPECTO A LOS TEMAS QUE NOS TOCA ATENDER, CREO QUE EN LO QUE SIEMPRE COINCIDIREMOS ES QUE NUESTRO EJÉRCITO, MARINA Y FUERZA AÉREA SIEMPRE FUERON, SON Y SERÁN LA INSTITUCIÓN MÁS HONORABLE DE NUESTRO PAÍS. TAMBIÉN Y NO MENOS IMPORTANTE ES EL HECHO DE QUE NUESTRAS MUJERES Y HOMBRES QUE LOS CONFORMAN SE HAN DESTACADO POR EL SERVICIO PRESTADO A LA POBLACIÓN, SOBRE TODO EN TIEMPOS DIFÍCILES DE CALAMIDADES Y TRAGEDIAS, PUES BASTA RECORDAR QUE EN EL CASO DE NUEVO LEÓN CUANDO SE HAN SUSCITADO CATÁSTROFES NATURALES COMO LOS HURACANES GILBERTO, EMILY Y ALEX EN EL AÑO 2010, SIEMPRE ESTUVIERON AL AUXILIO CIVIL; Y QUE DECIR CUANDO LA INSEGURIDAD ASECHÓ NUESTRA TRANQUILIDAD Y LAS DE NUESTRAS FAMILIAS, ELLAS Y ELLOS FUERON PIEZA ANGULAR EN IR ACABANDO CON LA INSEGURIDAD. ADEMÁS, HA SIDO ALGO EXTRAORDINARIO EL APORTE, EL APOYO, LA SOLIDARIDAD DE LOS MÉDICOS, ENFERMEROS, MÉDICOS MILITARES DE SANIDAD NAVAL, QUE HAN PUESTO SU VIDA AL SERVICIO DE MÉXICO AL ENFRENTAR ESTA PANDEMIA OCASIONADA POR EL COVID-19 QUE TANTO DAÑO, TRISTEZA Y DOLOR NOS HA DEJADO A LOS MEXICANOS. POR ESTO, DESEO TAMBIÉN VANAGLORIAR LAS ACCIONES QUE SE HAN REALIZADO PARA TAL EFECTO, PUES AL DÍA CIERRE DEL MES DE OCTUBRE Y CON BASE EN DATOS DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, TENEMOS QUE NUESTRO EJÉRCITO HA DISTRIBUIDO MÁS DE 89 MILLONES DE DOSIS DE VACUNAS VÍA TERRESTRE, 34 MILLONES VÍA AÉREA MEDIANTE 809 OPERACIONES AÉREAS QUE SE HAN DESARROLLADO CON 936 HORAS DE VUELO, MEDIANTE EL EMPLEO DE 42 AERONAVES, Y DE IGUAL FORMA, SE PROGRAMARON PARA SU DISTRIBUCIÓN EN LOS 32 ESTADOS DEL PAÍS, 3,853 RUTAS TERRESTRES, MEDIANTE EL EMPLEO DE MÁS 11,500 VEHÍCULOS CONTANDO CON LA PARTICIPACIÓN DE 118,826 HOMBRES Y MUJERES AL SERVICIO DE MÉXICO. DE IGUAL FORMA, SE PROGRAMARON 3,853 RUTAS TERRESTRES, MEDIANTE EL EMPLEO DE 118,826 MILITARES Y 11,559 VEHÍCULOS. CON ESTAS ACCIONES, NUESTRAS FUERZAS ARMADAS REFRENDAN SU RESPONSABILIDAD Y COMPROMISO DE SERVIR A LA SOCIEDAD CIVIL EN CUALQUIER CONDICIÓN, LUGAR Y DE FORMA ININTERRUMPIDA CON ACCIONES ENFOCADAS A PROTEGER LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LA POBLACIÓN. POR ESO EL DÍA DE HOY, RINDAMOS UN MERECIDO RECONOCIMIENTO CON RESPETO Y CARIÑO, A LAS Y LOS OFICIALES DE LA ARMADA DE MÉXICO, POR ESTE APOYO PRESTADO A LA POBLACIÓN DE NUEVO LEÓN Y DE MÉXICO. GRACIAS”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RAÚL LOZANO CABALLERO,** QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA, EL SUSCRITO, DIPUTADO RAÚL LOZANO CABALLERO, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO DE LA SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ME PERMITO SOLICITAR UN **PUNTO DE ACUERDO** AL TENOR DE LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES**. EN DÍAS PASADOS, Y DE ACUERDO CON MEDIOS DE COMUNICACIÓN SE AFIRMÓ QUE EL MUNICIPIO DE GARCÍA SERÍA “RECORTADO” DEL PROYECTO DEL TREN SUBURBANO, PUESTO QUE NO HAY DEMANDA PARA QUE EL TREN LLEGUE HASTA GARCÍA. ESTA AFIRMACIÓN NOS LLAMA MUCHO LA ATENCIÓN, PUES EL MUNICIPIO DE GARCÍA, QUE FORMA PARTE DEL DISTRITO ELECTORAL POR EL CUAL FUI ELEGIDO DIPUTADO Y EL CUAL RECORRÍ VARIAS VECES, TIENE SERIOS PROBLEMAS DE POBLACIÓN Y DE MOVILIDAD QUE A CONTINUACIÓN MENCIONARÉ CON LA INTENCIÓN DE QUE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES SE PUEDAN SENSIBILIZAR Y CAMBIAR SU OPINIÓN SOBRE LA NECESIDAD DE LLEVAR ESTE TIPO DE TRANSPORTE HASTA ESE MUNICIPIO. DE ACUERDO CON LOS RESULTADOS DEL CENSO DE POBLACIÓN 2020 DEL INEGI, LA CIFRA DE HABITANTES QUE VIVÍAN EL AÑO PASADO EN GARCÍA FUE DE 397 MIL 205 EN COMPARACIÓN CON EL CENSO POBLACIONAL DEL 2010, LA CANTIDAD DE PERSONAS CRECIÓ EN UN 176%. ES DECIR, DE ULTRACRECIMIENTO Y YA PASA A SER EL CUARTO O QUINTO MÁS POBLADO DE TODO EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. TAMBIÉN, DE ACUERDO CON EL INEGI, EN EL 2015 EL 18% DE LA POBLACIÓN DE GARCÍA SE ENCONTRABA EN SITUACIÓN DE POBREZA MODERADA Y 1.24% EN SITUACIÓN DE POBREZA EXTREMA. LA POBLACIÓN VULNERABLE POR CARENCIAS SOCIALES ALCANZÓ UN 27.2%, MIENTRAS QUE LA POBLACIÓN VULNERABLE POR INGRESOS FUE DE CASI EL 11%. DE LA POBLACIÓN Y CLASE TRABAJADORA, EL 50.8% UTILIZA EL TRANSPORTE PÚBLICO DE ACUERDO CON EL INEGI; UN ESTUDIO DE NUEVO LEÓN “CÓMO VAMOS” DEL 2019, INDICÓ QUE SÓLO EL 40% DE LAS PERSONAS UTILIZAN EL TRANSPORTE PÚBLICO. LAS RAZONES, SE PREGUNTARÁN USTEDES; EL MAL SERVICIO, EL MAL ESTADO DE LAS UNIDADES Y LA FALTA DE RUTAS. EN LOS ÚLTIMOS 20 AÑOS, LA MANCHA URBANA PASÓ, UN DATO GRANDÍSIMO DE 32 MIL HECTÁREAS A 115 MIL HECTÁREAS, LO QUE EXPLICA QUE LOS CAMIONES PRESENTES TENGAN QUE RECORRER DISTANCIAS MÁS LARGAS. Y QUIZÁ COMO CONSECUENCIA DE ESTO Y DE LA FALTA DE UNIDADES DEL SERVICIO PÚBLICO, EL MUNICIPIO DE GARCÍA REGISTRA, EN EL ÁREA METROPOLITANA LA MAYOR CANTIDAD DE MINUTOS QUE LA GENTE INVIERTE EN VIAJES REDONDOS EN CAMIONES DEL TRANSPORTE PÚBLICO: MÁS DE 3 HORAS. ES DECIR, MÁS DE 18 HORAS A LA SEMANA SÓLO PARA TRASLADARSE, CON LAS IMPLICACIONES NEGATIVAS QUE ESO ACARREA PARA LA CONVIVENCIA FAMILIAR, PARA LA CALIDAD DE VIDA, Y POR SUPUESTO PARA EL IMPACTO ECONÓMICO DE LA REGIÓN. SI A ESTO LE AGREGAMOS QUE CASI EL 80% DE LA CLASE TRABAJADORA SE TIENE QUE TRASLADAR A OTROS MUNICIPIOS PARA CUMPLIR CON SUS TRABAJOS, ENTONCES NOS EXPLICAMOS EL PORQUÉ DE ESTOS TIEMPOS Y LOS PADECIMIENTOS QUE SUFRE LA GENTE DE ESE MUNICIPIO. ES POR TODO LO ANTERIOR, QUE PONGO A CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO EL SIGUIENTE **PUNTO DE ACUERDO**, EL CUAL SOLICITO QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO. **ÚNICO**.- LA SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LAS FRACCIONES IV Y XII DEL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LAS FRACCIONES XXXIII Y XXXIV DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ENVÍA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL SECRETARIO DE MOVILIDAD Y PLANEACIÓN URBANA, HERNÁN VILLARREAL RODRÍGUEZ, ASÍ COMO AL SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, JORGE ARGANIS DÍAZ LEAL, PARA QUE RECONSIDEREN LA NEGATIVA DE INCLUIR AL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, EN EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DENOMINADO TREN SUBURBANO, CON EL OBJETIVO DE QUE DICHO MUNICIPIO TAMBIÉN SEA INCLUIDO EN EL PROYECTO PARA BENEFICIAR A SUS HABITANTES Y A TODA EL ÁREA METROPOLITANA. ES CUANTO PRESIDENTA”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ROBERTO CARLOS FARÍAS GARCÍA**,QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. ME UNO AL EXHORTO RESPETUOSA QUE HACE NUESTRO COMPAÑERO DIPUTADO RAÚL LOZANO, Y TAMBIÉN OBVIAMENTE AL GOBERNADOR Y AL SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES. HAY BUENAS NOTICIAS EN CUANTO A LA PLANEACIÓN DE MOVILIDAD QUE SE ESTÁ PRESENTANDO A TRAVÉS DEL PRESUPUESTO QUE HACE ALGUNOS DÍAS NOS HIZO LLEGAR A ESTE CUERPO LEGISLATIVO EL GOBIERNO ESTATAL. COMO VECINO DEL DISTRITO 20 QUE ESTÁ EN CABECERA EN GARCÍA, UN SERVIDOR REPRESENTANTE DEL DISTRITO 19 SANTA CATARINA, TOMAMOS COMO MUY BUENAS NOTICIAS EL HECHO DE QUE SE ANUNCIE QUE LA LÍNEA CUATRO DEL METRO ESTÁ CONTEMPLADA PARA LLEGAR A SANTA CATARINA, PERO NO PODEMOS DEJAR DE LADO TAMBIÉN EL GRAN PROYECTO QUE SE PRETENDE CON EL TREN SUBURBANO Y CREO QUE ES IMPORTANTE QUE SE VUELVA A ANALIZAR COMO LO PIDE NUESTRO COMPAÑERO DIPUTADO A TRAVÉS DE ESTE EXHORTO MUY RESPETUOSO A GOBIERNO DEL ESTADO Y TAMBIÉN A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTE FEDERAL TODA VEZ QUE EFECTIVAMENTE COMO LO COMENTABA EN SU EXPOSICIÓN DE MOTIVOS LA DEMANDA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE MEJOR MOVILIDAD EN ESE SECTOR DE NUESTRA ZONA METROPOLITANA ES MUCHO. CREO QUE LOS DIPUTADOS QUE ESTUVIMOS EN CAMPAÑA FUE UNA DE LOS TEMAS MÁS ÁLGIDOS QUE NOS PRESENTARON CADA UNO DE LOS CIUDADANOS INCLUSIVE A LA PAR POR ENCIMA DE LOS TEMAS DE INSEGURIDAD EL TEMA DEL TRANSPORTE, EL TEMA DE LA MOVILIDAD FUE EL QUE MÁS ACAPARÓ EN DEMANDA EN PETICIONES Y EN SOLICITUDES EN NUESTRAS COMPAÑAS POR ESO CREO QUE TODO PROYECTO QUE ABONE A LA MOVILIDAD DEL ÁREA METROPOLITANA PARA NUESTROS MUNICIPIOS SOBRE TODO LOS DE ULTRA CRECIMIENTO COMO EL MUNICIPIO DE GARCÍA Y NOSOTROS COMO VECINOS EN SANTA CATARINA, CREO QUE SÍ ES IMPORTANTE HACER UNA ANÁLISIS MAYOR PARA VER SI SE CONTEMPLA A ESTE SEGMENTO DEL ÁREA METROPOLITANA TAMBIÉN EN ESTE GRAND PROYECTO DEL TREN SUBURBANO. REITERO, RECIBIMOS CON MUY BUENA NOTICIA Y CON AGRADO EL ANUNCIO DE LA LÍNEA 4 DEL METRO HACÍA SANTA CATARINA, PERO OBVIAMENTE LOS PROBLEMAS DE MOVILIDAD PUES REQUIEREN IGUALMENTE UNA PLANIFICACIÓN Y UNA ESTRUCTURA Y UN ANÁLISIS PROFUNDO. ASÍ ES QUE CON MUCHO RESPETO TAMBIÉN NOS VAMOS A UNIR A ESTE EXHORTO DEL COMPAÑERO DIPUTADO RAÚL. MUCHAS GRACIAS, ES CUANTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. LORENA DE LA GARZA VENECIA**,QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS PRESIDENTA. CON SU PERMISO. PARA ABONAR UN POCO AL EXHORTO QUE HACE NUESTRO COMPAÑERO RAÚL LOZANO Y SUMÁNDONOS A ESTA SOLICITUD QUE LE HACEMOS A LA AUTORIDADES EN MATERIA DE MOVILIDAD LES QUIERO COMENTAR COMPAÑEROS. HACE UNOS DÍAS TUVE LA OPORTUNIDAD DE VISITAR LA PLANTA DE *KIA*, QUE COMO USTEDES SABEN ESTÁ UBICADA EN EL MUNICIPIO DE PESQUERÍA, Y UNO DE LOS DATOS QUE ME COMPARTÍAN ELLOS ERA QUE, QUE ME CAUSO MUCHA IMPRESIÓN FUE QUE LA EMPRESA GASTA MÁS EN SERVICIOS DE TRANSPORTE PRIVADO PARA LLEVAR A SU PERSONAL DESDE EL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY HACÍA PESQUERÍA, QUE LAS PROPIAS NÓMINAS. ENTONCES SI VEMOS NOSOTROS ESO QUE UNA SOLA EMPRESA ESTÁ DISEÑANDO PARA PODER GARANTIZAR LA MOVILIDAD EFICIENTE DE SUS TRABAJADORES HACÍA SU PLANTA, SABEMOS QUE HAY UN GRANDE REZAGO DE MOVILIDAD DE INFRAESTRUCTURA PARA LA MOVILIDAD DE LOS CENTROS DONDE VIVEN LAS PERSONAS A DONDE VAN Y TRABAJAN ESE EL CASO QUE LE PUEDA PASAR A GARCÍA SI SEGUIMOS PENSANDO EN LA MOVILIDAD SOLO COMO LA ZONA METROPOLITANA LA ZONA DIGAMOS ORIENTE DE LA CIUDAD QUE ES LA PARTE DE JUÁREZ, APODACA, PESQUERÍA Y DEJAMOS A UN LADO TODA LA PARTE NORPONIENTE, QUE VIENE SIENDO ACÁ EL PONIENTE DE LA CIUDAD DE MONTERREY, EL MUNICIPIO DE GARCÍA, EL PEDAZO QUE LE TOCA DE ESCOBEDO Y POR SUPUESTO TAMBIÉN AL NORTE DEL ESTADO DONDE TENEMOS MUCHOS MUNICIPIOS DE ULTRACRECIMIENTO QUE CARECEN DE UNA INFRAESTRUCTURA PARA LA MOVILIDAD EFICIENTE. ENTONCES, ES UN COMO LO DECÍA EL COMPAÑERO RAÚL, UN RESPETUOSO EXHORTO A LAS AUTORIDADES DE MOVILIDAD PARA QUE CONTEMPLEN DE MANERA AHORA SI QUE MÁS AMPLIA LA MOVILIDAD Y QUE NO NADA MAS CONCENTREMOS TODOS ESTOS ESFUERZOS DE GRANDES OBRAS DE INFRAESTRUCTURA QUE VIENEN PROYECTADAS TANTO EN EL PLANO DE GOBIERNO DE ESTA ADMINISTRACIÓN COMO EN SU PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL 2022 Y QUE POR FAVOR NO DEJEN FUERA EL ÁREA PONIENTE Y EL ÁREA NORTE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ES CUANTO PRESIDENTA. MUCHAS GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. WALDO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ**,QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. DIPUTADAS Y DIPUTADOS, NINGÚN TREN DE PASAJEROS ES RENTABLE EN EL MUNDO. LOS TRES VISTOS BAJO LA ÓPTICA ÚNICAMENTE DE PASAJE VERSUS COSTO, KILÓMETROS, TRASLADO, NO SON RENTABLES. SU ALGUNO DE USTEDES HA TENIDO OPORTUNIDAD DE IR A EUROPA ENCONTRARÁN QUE DE MADRID A BARCELONA HAY UN TREN LA CONECTIVIDAD EUROPEA A TRAVÉS DE TRENES ES IMPRESIONANTE LA CONECTIVIDAD EN REINO UNIDO ES IMPRESIONANTE Y A VECES ES DONDE SE PIERDE LA ÓPTICA DE LA FUNCIÓN SOCIAL QUE TIENE UN TREN Y LA FUNCIÓN DE COMPETITIVIDAD QUE TIENE UN TREN. LOS TRENES COMO TALES SON UNA GRAN HERRAMIENTA DE DESARROLLO LOS TRENES COMO TALES SON HERRAMIENTAS DE COMPETITIVIDAD QUE PERMITEN COMO LO MENCIONA LA DIPUTADA LORENA, EN EL CASO DE UNA EMPRESA QUE GENERA MUCHO MAYOR RIQUEZA Y MUCHO MAYOR DINERO PROBABLEMENTE LO QUE SERÍA EL COSTO UNITARIO DEL PASAJE EN UNA COMUNIDAD COMO GARCÍA, COMO LO MENCIONABA EL DIPUTADO FARÍAS, PARA EL CASO DE LAS PERSONAS QUE SE TRASLADAN DE SANTA CATARINA O COMO LO DICE, PERFECTAMENTE Y LO ILUSTRA EL TUTOR RAÚL LOZANO QUE PONE ESTE PUNTO DE ACUERDO AQUÍ ES TENEMOS QUE ENTENDER QUE LA FUNCIÓN DE ESTE TIPO DE MEGAPROYECTOS PORQUE ESO ES LO QUE SON MEGAPROYECTOS LA BASE ES LA COMPETITIVIDAD SON MOTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO PARA EL ESTADO PARA LAS PERSONAS QUE SE VAN A TRASLADAR EN EL PARA GENERAR IMPULSO Y DESARROLLO NO SON SOLAMENTE EL FACTOR PASAJE VERSUS TRASLADO. Y ESA, ESA ES LA FUNCIÓN DEL GOBIERNO EL ESTADO COMO TAL NO ES UNA EMPRESA, EL GOBIERNO EL ESTADO COMO TAL TÉCNICAMENTE NO ES RENTABLE, EL GOBIERNO LO QUE HACE ES UNA FUNCIÓN SOCIAL CON LA ACUMULACIÓN DEL DINERO DE TODAS Y TODOS LOS CIUDADANOS EN TORNO A PROYECTOS QUE IMPACTEN EN EL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD. POR ESO EVIDENTEMENTE VAMOS A FAVOR CON ESTE PUNTO DE ACUERDO PERO SEÑALANDO LA IMPORTANCIA DE ESTE MEDIO DE TRANSPORTE COMO UNA HERRAMIENTA DE COMPETITIVIDAD PARA NUESTRO ESTADO QUE PERMITIRÁ A MUCHAS PERSONAS TRASLADARSE Y EVIDENTEMENTE CON OTROS BENEFICIOS COMO EL IMPACTO AMBIENTAL, LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS A TRAVÉS DE LA PROPIA RUTA, LA DISMINUCIÓN DE TIEMPOS DE TRASLADO PERO LO QUE ES FUNDAMENTAL NO EXCLUIR A NADIE DE LAS Y LOS CIUDADANOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE ESTE GRAN PROYECTO QUE SE ESTÁ PRESENTANDO O QUE VENDRÁ EN ESTE PRESUPUESTO. GRACIAS PRESIDENTA, GRACIAS DIPUTADOS”.

EN VIRTUD DE QUE SOLICITAN EL USO DE LA PALABRA MÁS ORADORES, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFIESTEN EL SENTIDO DE SU VOTO DE FORMA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA POR UNANIMIDAD LA PROPUESTA DE ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. BRENDA LIZBETH SÁNCHEZ CASTRO**,QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS PRESIDENTA, CON SU PERMISO. EXTERNAR QUE ESTE EXHORTO EVIDENTEMENTE TIENE UNA FINALIDAD QUE ES LA DE LA HUMANIZACIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO; HUMANIZAR LA MOVILIDAD QUE TANTO TODOS LOS QUE ESTAMOS AQUÍ LES ESCUCHAMOS Y LA VIVIMOS EN EL MOMENTO EN QUE FUIMOS Y ACUDIMOS CON LAS PERSONAS PARA PRESENTARLES NUESTRAS PROPUESTAS. Y EN ESE SENTIDO CLARO QUE ESTAMOS DE ACUERDO, HAY QUE SEÑALAR TAMBIÉN QUE HAY ESTUDIOS EL *PIMUS*, ES UN HERRAMIENTA PRECISAMENTE DE LA VALORACIÓN DE LA FACTIBILIDAD DE LA MOVILIDAD EN NUESTRA ZONA, PERO EL USO DE LA PALABRA LO TOMO PORQUE EVIDENTEMENTE ESTO ES UNA NECESIDAD PARA ESTE PROYECTO Y HABRÁ QUE VER LAS FACTIBILIDADES Y HABRÁ QUE VER LOS ANÁLISIS POR LOS CUALES SE GESTA ESTA PROPUESTA DE ESTA MANERA, TANTO DEL TREN SUBURBANO COMO LAS LÍNEAS DEL METRO. QUE, POR CIERTO, SON BUENÍSIMAS NOTICIAS PARA NUEVO LEÓN DESDE HACE MUCHO TIEMPO QUE NO TENÍAMOS NOTICIAS COMO ESTAS. NOTICIAS VERDADERAMENTE DISRUPTIVAS, PERO LA PROPUESTA ES TAMBIÉN PENSAR EN EL MODELO DE CIUDAD, UN MODELO DE CIUDAD QUE CRECE DE MANERA DESORDENADA Y QUE VA POR UN LADO EL CRECIMIENTO URBANO Y POR EL OTRO LADO LA MOVILIDAD COMPLETAMENTE AJENA A ESTE CRECIMIENTO. ENTONCES CREO QUE SERÁ UN PUNTO MUY IMPORTANTE EN LOS PRÓXIMOS MESES ANALIZAR EL PLAN METROPOLITANO Y TAMBIÉN LOS DIVERSOS PLANES MUNICIPALES DE DESARROLLO PARA LA CREACIÓN Y LA AMPLIACIÓN DE LAS CIUDADES. TENDREMOS QUE SER MUY CAUTELOSOS PARA QUE PRECISAMENTE DISEÑOS EN BASE A LAS PERSONAS Y NO EN BASE A LAS NECESIDADES QUE VAN SURGIENDO DERIVADAS DE LAS MALAS DECISIONES QUE SE TOMAN CUANDO SE CREAN LAS CIUDADES. ESTAMOS DE ACUERDO EN ESTE EXHORTO Y SABEMOS QUE TENDREMOS RESPUESTAS POSITIVAS PARA LA CIUDAD DERIVADO DE LA NECESIDAD QUE HAY DE UN BUEN TRANSPORTE PÚBLICO, UN BUEN TRANSPORTE SUSTENTABLE. GRACIAS”.

AL NO HABER MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE ASUNTO, LA C. PRESIDENTA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD.

ACTO SEGUIDO, LA C. PRESIDENTA, PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. RAÚL LOZANO CABALLERO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASIMISMO, GIRÓ LAS INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARIA TOME EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 38 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 1 VOTO A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 39 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FERNANDO ADAME DORIA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO PRESIDENTA. SOLO PONER A SU CONSIDERACIÓN UN PUNTO DE ACUERDO DE ALGO QUE PLATICÁBAMOS EN SEMANAS ANTERIORES, Y QUE BUENO, VIENE A COMPLEMENTAR LO QUE DURANTE TODA LA MAÑANA HEMOS ESTADO PLATICANDO, NOS HAN ESTADO EXHORTANDO HACIA EL APOYO DE GRUPOS VULNERABLES, HEMOS HABLADO DE ADULTOS MAYORES, SABEMOS QUE EXISTEN PROGRAMAS FEDERALES, ALREDEDOR DE LOS JÓVENES EN ALGUNAS ZONAS DEL PAÍS, ALREDEDOR EN PROGRAMAS EN APOYO A LA PRODUCTIVIDAD, A LOS AGRICULTORES. SABEMOS QUE HAY DIVERSOS PROGRAMAS FEDERALES TAMBIÉN QUE TIENEN QUE VER CON SEGUROS PARA MUJERES CUANDO ÉSTAS FALLECEN, EN FIN. VEMOS QUE EL PRESUPUESTO ESTATAL CONSIDERA PROGRAMAS QUE TIENEN QUE VER CON LA PRIMERA INFANCIA DE CERO VÍCTIMAS DE VIOLENCIA, PRESUPUESTO QUE INCLUYE NIÑOS Y NIÑAS Y MUJERES CON CÁNCER EL APOYO, PERO HAY UN PEQUEÑO SECTOR DE LA POBLACIÓN QUE SIGUE QUEDANDO SIN PROTECCIÓN SOCIAL, SON LOS DISCAPACITADOS SITUAC DE 29 AÑOS POR ALGÚN MOTIVO SE ELIMINARON, UN SECTOR DE LA POBLACIÓN QUE SE VENÍA APOYANDO AÑOS ANTERIORES, TODAVÍA HACE TRES AÑOS ERAN APOYADOS HASTA LA EDAD DE 70 AÑOS LLEGA A LOS 70 AÑOS Y SE INCLUÍAN EN LOS PROGRAMAS DE ADULTOS MAYORES. DESAPARECIERON LOS APOYOS PARA DISCAPACIDAD MAYOR DE 29 AÑOS. LO QUE EL EXHORTO VA A PROPONER ES QUE SE IDENTIFIQUE A ESTAS PERSONAS EN ESTADO DE VULNERABILIDAD. NO PRETENDE EL EXHORTO QUE SE HAYA UN APOYO UNIVERSAL, SINO QUE A TRAVÉS DE LOS DIF MUNICIPALES A TRAVÉS DEL CENTROS COMUNITARIOS ESTATALES SE PUEDAN IDENTIFICAR A ESTE GRUPO DE LA POBLACIÓN A ESTAS PERSONAS QUE REQUIEREN EL APOYO POR SU ESTADO, POR SU CONDICIÓN SOCIAL. ASÍ ES QUE, SI LO TIENEN A BIEN, PONGO A SU CONSIDERACIÓN DE ESTA SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, **PRIMERO**.- ACORDAR ENVIAR UN RESPETUOSO EXHORTO A LA SECRETARÍA DE IGUALDAD E INCLUSIÓN PARA QUE SE ELABORE UN PADRÓN E IDENTIFIQUE A TODAS LAS PERSONAS CON ALGUNA DISCAPACIDAD EN EL ESTADO, QUE POR MOTIVOS DE SU EDAD NO SON SUJETAS DE APOYO POR EL PROGRAMA FEDERAL Y QUE POR SU SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD LO REQUIEREN. **SEGUNDO**.- LA SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ACUERDA ENVIAR UN RESPETUOSO EXHORTO AL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUE DENTRO DE LAS POLÍTICAS SOCIALES DE SU GOBIERNO DESTINE RECURSOS PARA SOLVENTAR LAS PRINCIPALES NECESIDADES DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD MAYORES DE 29 AÑOS EN ESTADO DE VULNERABILIDAD. ESTOS DOS PUNTOS DE ACUERDO, DOS EXHORTOS COMO REPITO NO SE PRETENDE HACER UN APOYO UNIVERSAL NI ESTAR SOLICITANDO RECURSOS PARA PERSONAS QUE NO LO REQUIEREN LO QUE BUSCA ES IDENTIFICAR A LA POBLACIÓN QUE S LO NECESITA Y APOYARLAS EN SUS NECESIDADES MÁS BÁSICAS. ES CUANTO SEÑORA PRESIDENTA”.

AL NO HABER MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE ASUNTO, LA C. PRESIDENTA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD.

ACTO SEGUIDO, LA C. PRESIDENTA, PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. FERNANDO ADAME DORIA SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASIMISMO, GIRÓ LAS INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARIA TOME EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 37 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 1 VOTO A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 38 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS POR CEDERME EL USO DE LA PALABRA CON SU PERMISO PRESIDENCIA.EL SISTEMA INTEGRAL DE MONITOREO AMBIENTAL (SIMA) ES UN ÁREA DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE CUYA OPERACIÓN SE REMONTA A 1992. SU OBJETIVO PRINCIPAL ES EVALUAR LA CALIDAD DEL AIRE A LA QUE SE ENCUENTRA EXPUESTA LA POBLACIÓN DE LA ZONA METROPOLITANA, ADEMÁS, SE ENCARGA DE EMITIR UNA SERIE DE REPORTES Y PAUTAS PARA BUSCAR CONTROLAR UNA SITUACIÓN NEGATIVA EN MATERIA DE CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA. EL SIMA ES UNA FUENTE IMPORTANTE DE INFORMACIÓN, QUE SIRVE DE APOYO A UNIVERSIDADES, DIVERSOS ENTES GUBERNAMENTALES Y PARTICULARES, ASÍ COMO AL PÚBLICO EN GENERAL. ACTUALMENTE, EL SISTEMA CUENTA CON 14 ESTACIONES FIJAS Y VARIAS UNIDADES MÓVILES, CON LAS QUE SE OBTIENE Y BRINDA INFORMACIÓN EN TIEMPO REAL SOBRE LOS DIVERSOS CONTAMINANTES DEL AIRE. LOS DATOS QUE GENERA SON COMPARTIDOS CON MEDIOS DE COMUNICACIÓN, INCLUSO CON ESCUELAS, LAS CUALES CON BASE A LA INFORMACIÓN PUEDEN DETERMINAR, POR EJEMPLO, QUE, DEBIDO A LA MALA CALIDAD DEL AIRE, LOS NIÑOS NO SALGAN AL RECREO A EXPONERSE A LOS CONTAMINANTES CUANDO YA SON MUY ALTOS. LAS ESTACIONES DE MONITOREO CUENTAN CON SENSORES QUE PERMITEN ANALIZAR ENTRE OTRAS COSAS LAS CONCENTRACIONES DE PM10, PM2.5, OZONO, DIÓXIDO DE NITRÓGENO Y DIÓXIDO DE AZUFRE. DICHOS CONTAMINANTES SON LOS QUE SE PRESENTAN MÁS COMÚNMENTE EN LA ENTIDAD Y SON EMITIDOS POR LAS DIVERSAS FUENTES COMO LO SON LAS INDUSTRIAS, LOS AUTOMÓVILES, LAS PEDRERAS, SUELOS EROSIONADOS Y LA ACTIVIDAD HUMANA EN GENERAL. MANTENER EN BUEN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA INTEGRAL DE MONITOREO AMBIENTAL ES MUY IMPORTANTE, PUES NO SOLAMENTE SE GENERA INFORMACIÓN, SINO QUE CON BASADA EN ELLA ENTRAN EN ACCIÓN LOS PROTOCOLOS CONTENIDOS EN EL PROGRAMA DE RESPUESTA A CONTINGENCIAS ATMOSFÉRICAS. LOS PROTOCOLOS MENCIONADOS SE DIVIDEN EN CUATRO FASES DE ACUERDO A LA MAGNITUD DE LA CONTAMINACIÓN. EN PRIMER LUGAR, TENEMOS LA ETAPA PREVENTIVA LA CUAL CONSISTE SOLAMENTE EN EL MONITOREO, POSTERIORMENTE, VIENE LA FASE DE ALERTA DONDE SE EMITEN LAS PRIMERAS RECOMENDACIONES COMO EVITAR QUE POBLACIONES VULNERABLES SALGAN AL AIRE LIBRE, LAS SIGUIENTES ALTERNATIVAS SON LAS CONTINGENCIAS DE FASE 1 Y FASE 2. CUANDO SE LLEGA A FASE DE CONTINGENCIA 1 SE ESTABLECE QUE SE REALICEN PAROS EN FUENTES FIJAS Y DE ÁREA, ADEMÁS SE LIMITA LA CIRCULACIÓN DEL 20% DE VEHÍCULOS EN DIVERSOS SECTORES DE LA ZONA METROPOLITANA, DURANTE ESTA FASE ES ALTAMENTE RECOMENDABLE QUE NADIE SALGA AL AIRE LIBRE MAS QUE PARA LO ESENCIAL. POSTERIORMENTE VIENE LA FASE 2, LA MÁS ALTA DE TODAS. EN ESTA ETAPA SE INCREMENTAN LOS PAROS EN LAS FUENTES FIJAS Y DE ÁREA, ADEMÁS DE SUSPENSIÓN DE OBRAS PÚBLICAS. EL PROPÓSITO DE ESTAS MEDICIONES Y CONTINGENCIAS ES LOGRAR QUE LA CALIDAD DEL AIRE REGRESE A SER POSITIVA LO MÁS RÁPIDO POSIBLE, TODA VEZ QUE LA CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA ELEVADA PUEDE SUPONER GRAVES RIESGOS A LA SALUD, INCLUSO CON CONSECUENCIAS FATALES. ES POR LO ANTERIOR, QUE GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL SIMA ES MUY IMPORTANTE, NO SOLO PARA GENERAR INFORMACIÓN, SINO PARA DETERMINAR CUÁNDO ES NECESARIO EMITIR ACCIONES DE FUERZA MAYOR. COMO YA ES BIEN SABIDO LA CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA ES PARTICULARMENTE PELIGROSA PARA MUJERES EMBARAZADAS, NIÑOS MENORES DE 10 AÑOS, ADULTOS MAYORES Y PERSONAS CON CONDICIONES DELICADAS DE SALUD PULMONAR O CARDIACA. EN INDIVIDUOS SANOS, LA MALA CALIDAD DEL AIRE INFLUYE EN PROPICIAR LA APARICIÓN DE ALERGIAS, ENFERMEDADES Y CONDICIONES NEGATIVAS AL BIENESTAR GENERAL. LAS PARTÍCULAS ANALIZADAS POR EL SIMA PROPICIAN DAÑOS AL CEREBRO, A LOS PULMONES, A LAS MUCOSAS NASALES Y OJOS. ADEMÁS DE QUE RECIENTEMENTE SE ESTABLECIÓ UNA ESTRECHA RELACIÓN ENTRE LA CONTAMINACIÓN DEL AIRE Y LA APARICIÓN DE DISTINTOS TIPOS DE CÁNCER. BAJO ESTE MARCO, ES IMPORTANTE PRECISAR QUE EL DÍA DOMINGO 21 DE NOVIEMBRE, POCO DESPUÉS DE HABERSE EMITIDO UNA ALERTA AMBIENTAL, UN TOTAL DE SIETE ESTACIONES DE LAS 14 QUE SE TIENEN PRESENTARON FALLAS Y DEJARON DE GENERAR DATOS. DICHA SITUACIÓN ES DELICADA, PUESTO QUE LA FALTA DE INFORMACIÓN HACE MÁS COMPLICADO EL ADECUADO ACCIONAR NO SOLO DE LA AUTORIDAD, SINO DE LA PROPIA CIUDADANÍA. ES IMPORTANTE QUE LAS INSTALACIONES DEL SISTEMA INTEGRAL DE MONITOREO AMBIENTAL FUNCIONEN DE MANERA ÓPTIMA, PUES SU ADECUADA OPERACIÓN NO SOLO ES INDISPENSABLE PARA GENERAR DATOS, SINO QUE TAMBIÉN PUEDE SALVAR VIDAS. HAY QUE CONSIDERAR QUE, SI BIEN ALGUNOS CONTAMINANTES SON CLARAMENTE VISIBLES, HAY OTROS QUE NO LO SON. Y PARA UNA PERSONA CON CONDICIONES DE RIESGO O UNA MALA SALUD, LA FALTA DE INFORMACIÓN PUEDE TENER CONSECUENCIAS DELICADAS, ES POR ELLO, QUE GARANTIZAR LA OPERACIÓN DEL SIMA ES TRASCENDENTAL. ES BAJO EL CONTEXTO ANTERIOR, QUE SE TIENE A BIEN PROPONER LO SIGUIENTE Y PROPONGO EL SIGUIENTE **ACUERDO**. **ÚNICO.-** SE EXHORTA DE LA MANERA MÁS ATENTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, EL DOCTOR ALFONSO MARTÍNEZ MUÑOZ, A QUE CON BASE EN LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE REALICEN LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO NECESARIOS A LAS ESTACIONES DE MONITOREO AMBIENTAL, Y ASEGURAR QUE ESTÉN EN CONDICIONES ÓPTIMAS PARA GARANTIZAR SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO DURANTE LOS MESES DE INVERSIÓN TÉRMICA, ASÍ MISMO, SOLICITAMOS QUE SE BRINDE UN INFORME A ESTA SOBERANÍA DE LAS CAUSAS DE LAS FALLAS EN EL SISTEMA EL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DEL 2021. ES TODO DIPUTADA PRESIDENTA Y SOLICITO QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO. GRACIAS”.

AL NO HABER PARTICIPACIONES EN ESTE ASUNTO, LA C. PRESIDENTA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD.

ACTO SEGUIDO, LA C. PRESIDENTA, PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA DIP. TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASIMISMO, GIRÓ LAS INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARIA TOME EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 35 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 1 VOTO A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE 36 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. WALDO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “PRESIDENTA. DIPUTADAS Y DIPUTADOS, ESTAMOS EN LA PARTE MEDULAR DE UNA DE LAS ATRIBUCIONES O FACULTADES PARTICULARES QUE TIENE ESTE CONGRESO. QUE ES LA REVISIÓN DEL PRESUPUESTO. DE ENTRADA, ME PARECE QUE NADIE HASTA ESTE MOMENTO PUEDE DECIR QUE YA REVISÓ EL PRESUPUESTO A LA PERFECCIÓN, PERO DE ENTRADA APARENTEMENTE NO HABRÁ DÉFICIT, APARENTEMENTE NO HAY IMPUESTOS, ES UN PRESUPUESTO QUE SE ESTÁ CONSTRUYENDO VAMOS A REVISAR Y LAS PARTICIPACIONES FEDERALES AUMENTARON PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. SIN EMBARGO, VENGO AQUÍ A EXTERNAR DOS PREOCUPACIONES; LA PRIMERA, ES EL ANTECEDENTE DE UNA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL QUE PRESENTÓ EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y QUE EN MI OPINIÓN LEGAL INDEBIDAMENTE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA OTORGÓ UNA SUSPENSIÓN AL MENOS ESO ES LO QUE DICEN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN ESTA SUSPENSIÓN LO QUE PIDE EL ESTADO DE MÉXICO O LO QUE SOLICITA EL ESTADO DE MÉXICO ES QUE EN LUGAR DE UTILIZAR EL ÚLTIMO CENSO DE ESTE 2020. SE UTILICE EL CENSO DEL 2010 Y ESO MODIFICA TODA LA FÓRMULA DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES. ESTA INQUIETUD PARA MÍ, QUE EVIDENTEMENTE ES PARA ESTE CONGRESO Y PARA TODO EL PUEBLO DE NUEVO LEÓN ES PARA SABER EFECTIVAMENTE SOBRE QUÉ ESTAMOS PARADOS EN ESTA CONTROVERSIA EN ESTUDIOS CONSERVADORES SE HABLA DE QUE EN CASO QUE ESTA CONTROVERSIA CUYA LEGALIDAD NO DEBERÍA PROCEDER, PERO EN CASO DE QUE PROCEDIERA PUDIERA HABER UN QUEBRANTO EN LA FÓRMULA PARA NUEVO LEÓN 167 MILLONES, PERO LOS ESTUDIOS MÁS AGRESIVOS HABLAN DE 18 LO QUE VENGO A PLANTEAR HOY AQUÍ ES DOS PUNTOS DE ACUERDO. Y EL OTRO A TRAVÉS DEL PERIODICO MILENIO DE AYER TRASCENDIO SOBRE LA POSIBILIDAD DE QUE EXISTA UN CRÉDITO FISCAL EN NUEVO LEÓN CERCANO A LOS 4 MIL MILLONES DE PESOS EN VIRTUD DE QUE NO SE PAGÓ EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS NÓMINAS DEL AÑO 2016. EN AMBAS CIRCUNSTANCIAS SON CONDICIONANTES QUE MODIFICAN LA CONSTRUCCIÓN DEL PRESUPUESTO O QUE AL MENOS SERÍA IMPORTANTE PARA LAS Y LOS DIPUTADOS CONOCER CUÁL ES EL ESTATUS QUE SE GUARDA RESPECTO A ESTOS DOS ASUNTOS, PARA VER SI PODRÍAN CONSIDERARSE COMO UN PASIVO CONTINGENTE O SIMPLE Y SENCILLAMENTE SON ASUNTOS QUE SE ESTÁN LLEVANDO. LO QUE ESTOY SOLICITANDO EL DÍA DE HOY Y PONGO A CONSIDERACIÓN ES: LA SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ACUERDA REALIZAR UN RESPETUOSO EXHORTO AL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA SI LA SUSPENSIÓN DICTADA POR EL MINISTRO LUIS MARÍA AGUILAR DENTRO DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 78/2021, REPRESENTA LA POSIBILIDAD DE UNA REDUCCIÓN EN LOS RECURSOS FEDERALES PARTICIPABLES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASIMISMO, PARA QUE INFORME SOBRE LAS MEDIDAS JURÍDICAS QUE ESTÁ LLEVANDO A CABO Y SI SE CONSIDERÓ UN PASIVO CONTINGENTE EN EL PAQUETE FISCAL 2022. **SEGUNDO**. LA SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ACUERDA REALIZAR UN RESPETUOSO EXHORTO AL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO DEL ESTADO, A FIN DE QUE REMITA A ESTA SOBERANÍA UN INFORME SOBRE EL IMPACTO QUE REPRESENTA PARA LAS FINANZAS PÚBLICAS DEL ESTADO EL PRESUNTO ADEUDO ANTE EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA GENERADO POR LA OMISIÓN DE NO ENTERAR EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA RETENIDO A TRABAJADORES DEL ESTADO DURANTE EL AÑO 2016, ASIMISMO, PARA QUE INFORME SI ESTE CRÉDITO FUE CONSIDERADO COMO PASIVO CONTINGENTE EN EL PAQUETE FISCAL 2022. EN CONCLUSIÓN, PRESIDENTE Y COMPAÑERAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS LO QUE SE PRESENTA AQUÍ ES NADA MAS ES LA INFORMACIÓN QUE DEBERÍA REMITIR EL SECRETARIO DE FINANZAS SOBRE QUÉ SUCEDE CON LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL Y QUÉ SUCEDE SI EFECTIVAMENTE ESTE CRÉDITO ES CERCANO A 4 MIL MILLONES. RECORDANDO QUE HUBO 10 MIL MILLONES MÁS DE PARTICIPACIONES FEDERALES. EN VIRTUD DE QUE SE ESTÁ HACIENDO LA CONSTRUCCIÓN DEL PRESUPUESTO, PRESIDENTA, SOLICITO QUE ESTE SEA TURNADO A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y SI ELLOS LO CONSIDERAN QUIEN CITE AL SEÑOR SECRETARIO DE FINANZAS AL MENOS LE PIDAN LA INFORMACIÓN RESPECTIVA INSISTO ESTAMOS EN LA CONSTRUCCIÓN DEL PRESUPUESTO GRACIAS PRESIDENTA. GRACIAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS”.

AL NO HABER MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE ASUNTO, LA C. PRESIDENTA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD.

ACTO SEGUIDO, LA C. PRESIDENTA, PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. WALDO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASIMISMO, GIRÓ LAS INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARIA TOME EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 38 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 1 VOTO A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 39 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

**ORDEN DEL DÍA:**

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.
4. ASUNTOS EN CARTERA
5. INICIATIVAS DE LEY O DECRETO.
6. INFORME DE COMISIONES.
7. USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
8. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
9. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TIENEN ALGUNA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN QUE HACER AL MISMO LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ EL CONTENIDO DEL MISMO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, ***SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD.***

APROBADO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN, SIENDO LAS TRECE HORAS CON TREINTA Y CUATRO MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN A LA HORA Y DÍA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES.- DAMOS FE:

C. PRESIDENTA:

DIP. IVONNE LILIANA ÁLVAREZ GARCÍA.

C. SECRETARIA: C. SECRETARIA:

DIP. ADRIANA PAOLA DIP. BRENDA LIZBETH

CORONADO RAMÍREZ. SÁNCHEZ CASTRO.

**DD # 38-SO LXXVI-21**

**MARTES 23 DE NOVIEMBRE DE 2021.**